

# LEY N.º 3799

## Presupuesto para 1924

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Fíjase el presupuesto general de gastos ordinarios de la Honorable Legislatura, de la Administración y de las Escuelas para el ejercicio económico de 1924 en la suma de pesos ciento siete millones cuatrocientos dos mil quinientos treinta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 107.402.533.55  $\frac{m}{n}$ ), distribuídos en los siguientes capítulos:

### CAPÍTULO I

	\$	$\frac{m}{n}$
Legislatura .....	2.844.420.—	

### CAPÍTULO II

Administración:

	\$	$\frac{m}{n}$
Departamento de Gobierno .....	29.093.085.—	
Departamento de Hacienda:		\$ $\frac{m}{n}$
Servicio de la Deuda Pública	26.130.875.40	
Ministerio. ....	6.218.653.16	32.349.528.56
Departamento de O. Públicas .....	17.870.839.99	79.313.453.55

### CAPÍTULO III

Escuelas .....	25.244.660.—	
Total de gastos .....	107.402.533.55	

ART. 2.º—Los gastos que se mencionan en el artículo anterior serán abonados con los siguientes recursos:

RECURSOS ORDINARIOS

\$  $\frac{m}{n}$

Contribución Territorial. — Saldo que resulta hechas las deducciones para escuelas, municipalidades, patronato de menores que ordenan las leyes .....	13.860.000.—
Impuesto de papel sellado y justicia .....	14.000.000.—
Impuesto al comercio e industrias. — Saldo que resulta hechas las deducciones para escuelas, municipalidades, patronato de menores que ordenan las leyes .....	6.502.500.—
Impuesto de alcoholes, naipes y tabacos, (expendio), saldo que resulta hechas las deducciones para escuelas, municipalidades, patronato de menores que ordenan las leyes .....	3.745.000.—
Impuesto a la producción agropecuaria .....	3.100.000.—
Impuesto de consumo a las bebidas alcohólicas, naipes, tabacos y perfumes, descontado el 25 % que se declara renta escolar .....	18.750.000.—
Impuesto de caminos, descontado el 30 % que corresponde a las municipalidades .....	2.170.000.—
Impuesto de patentes fijas .....	3.200.000.—
Impuesto de boletos de marcas .....	100.000.—
Impuesto de canalización y drenaje .....	100.000.—
Multas por impuestos .....	500.000.—
Recursos de años anteriores .....	5.000.000.—
Recursos de escuelas .....	25.244.660.—
	<hr/>
Total de recursos ordinarios .....	96.272.160.—

RECURSOS ORDINARIOS

Pavimentación de la capital .....	400.000.—
Contribución de afirmados .....	1.500.000.—
Obras de salubridad de La Plata .....	1.200.000.—
Edificación escolar .....	420.000.—
Producido de la Rambla Mar del Plata .....	450.000.—
Patronato de menores, (de la participación de las municipalidades en los impuestos de contribución territorial, comercio e industrias y alcoholes, naipes y tabacos — licencias) .....	214.625.—
Producido del Ferrocarril Meridiano V .....	3.000.000.—
	<hr/>
Total de recursos extraordinarios ....	7.184.625.—

RECURSOS ESPECIALES

\$  $\frac{m}{n}$

Caja Popular de Ahorros (intereses, gastos y rentas generales) .....	1.210.480.—
Arrendamiento de tierras .....	600.000.—
Arrendamiento de lagunas .....	100.000.—
Venta de tierras .....	100.000.—
Producido del Telégrafo .....	500.000.—
Producido del «Boletín Oficial» .....	300.000.—
Producido del Censo Ganadero .....	150.000.—
Deseuentos por edificación .....	5.000.—
Letras vencidas .....	100.000.—
Contribución municipal para el sostenimiento de Cárceles locales de detenidos y gastos de Registro Civil. (De la participación de las Municipalidades en los Impuestos de contribución territorial, comercio e industrias y alcoholes, naipes y tabacos — licencia) .....	1.287.750.—
<hr/>	
Total de recursos especiales .... \$ $\frac{m}{n}$	4.353.230.—

RESUMEN GENERAL

Recursos ordinarios .....	96.272.160.—
Recursos extraordinarios .....	7.184.625.—
Recursos especiales .....	4.353.230.—
<hr/>	
Total de recursos .....	\$ $\frac{m}{n}$ 107.810.015.—

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos veinticuatro.

PEDRO SOLANET.  
*Ramón Iramain.*

CARLOS A. SÁNCHEZ.  
*Pedro M. Ferrer.*

La Plata, enero 31 de 1924.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

JOSE LUIS CANTILLO.  
SALVADOR M. VIALE.

CAPÍTULO II  
ADMINISTRACION

ARTÍCULO I

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

INCISO 1.º

*Gobernación*

ITEM 1.º

	Al mes	Al año
Gobernador .....	3.150.—	
Vicegobernador .....	2.250.—	
Un secretario .....	1.000.—	
Un oficial primero .....	600.—	
Tres auxiliares primeros, a pesos 250 cada uno .....	750.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno ..	450.—	
Un telegrafista encargado de la Oficina de la Casa de Gobierno .....	250.—	
Un telefonista .....	220.—	
Un auxiliar telefonista .....	160.—	
Un carpintero .....	180.—	
Un pintor .....	180.—	
Un intendente (Casa de Gobierno) .....	250.—	
Un mayordomo .....	160.—	
Un chauffeur .....	200.—	
Dos ascensoristas, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Un electricista .....	150.—	
Un foguista .....	130.—	
Ocho ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	1.040.—	
Cuatro correos, a pesos 80 cada uno .....	320.—	
Un cochero .....	150.—	
Un lavacoche .....	130.—	
Un jardinero .....	160.—	
Dos peones de jardín, a pesos 130 cada uno ...	260.—	
Un sereno .....	130.—	
Cuatro peones, a pesos 130 cada uno .....	520.—	
Para gastos generales de secretaría, de movili- dad y eventuales .....	3.500.—	
	16.550.—	198.600.—

ITEM 2.º

*Fiscalía de Estado*

	Al mes	Al año
Un fiscal de estado .....	2.000.—	
Un relator letrado .....	700.—	
Un encargado principal (procurador matriculado) .....	350.—	
Un auxiliar primero .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un correo .....	80.—	
Gastos de oficina .....	100.—	
Alquiler de local .....	200.—	

*Sección Capital Federal*

Un representante letrado en los asuntos en que el Gobierno sea parte, y se ventilen en la Capital Federal .....	1.000.—	
Un encargado principal .....	350.—	
Gastos .....	150.—	
	<hr/>	
	5.470.—	65.640.—

ITEM 3.º

*Asesoría de Gobierno*

Un asesor de gobierno .....	1.500.—	
Un subasesor letrado .....	700.—	
Un jefe auxiliar (habilitado) .....	400.—	
Un encargado principal .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un correo .....	80.—	
Para gastos de oficina .....	100.—	
Para muebles .....		1.000.—
	<hr/>	
	3.270.—	39.240.—
	<hr/>	
<i>Total del inciso 1.º</i> .....		304.480.—

## INCISO 2.º

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### ITEM 4.º

##### *Gabinete del Ministro*

	Al mes	Al año
Un ministro .....	2.000.—	
Un oficial mayor .....	1.200.—	
Un oficial primero .....	800.—	
Un oficial segundo (habilitado) .....	600.—	
Un auxiliar primero .....	250.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	

#### SECRETARIA

##### *Primera División*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—

##### *Segunda División*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno.	360.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—

##### *Tercera división*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Cuarta división*

	Al mes	Al año
Un jefe auxiliar .....	400.—	
Un encargado auxiliar .....	300.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Quinta división*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Sexta división*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno.	360.—
Un escribiente tercero .....	160.—
Un escribiente segundo .....	140.—

*Servicio*

Un mayordomo .....	160.—
Un chauffeur de primera .....	200.—
Diez ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	1.300.—
Tres peones, a pesos 130 cada uno .....	390.—
Tres correos, a pesos 80 cada uno .....	240.—

*Gastos*

Gastos de oficina, útiles, movilidad, etc. ....	1.300.—	
Gastos de etiqueta .....	700.—	
Un escribiente segundo .....		
Un escribiente tercero .....	20.380.—	244.560.—

ITEM 5.º

*Jurado de Magistrados*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	1.000.—	
Un prosecretario .....	500.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
	<hr/>	
	1.680.—	20.160.—
	<hr/>	

ITEM 6.º

*Inspección de Sociedades Jurídicas*

Un director letrado .....	800.—	
Dos inspectores, a pesos 450 cada uno .....	900.—	
Un encargado auxiliar (habilitado) .....	300.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Para viáticos .....		2.000.—
	<hr/>	
	2.160.—	27.920.—
	<hr/>	

ITEM 7.º

*Junta Electoral*

Dos secretarios, a pesos 600 cada uno .....	1.200.—	
Para gastos .....	50.—	
	<hr/>	
	1.250.—	15.000.—
	<hr/>	

ITEM 8.º

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

*Dirección*

Un director (abogado) .....	750.—
Un sub-director .....	600.—
Un auxiliar tercero (encargado de secretaría). .....	200.—
Un médico .....	300.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	560.—



*Mesa de entradas*

	Al mes	Al año
Un auxiliar primero .....	250.—	
Dos escribientes segundos; a pesos 160 cada uno	320.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Inspección*

Un jefe auxiliar .....	400.—	
Seis inspectores, a pesos 300 cada uno .....	1.800.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Sección Accidentes*

Un jefe auxiliar .....	500.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—	

*Jubilaciones y pensiones*

Un jefe auxiliar .....	400.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 c/u..	560.—	

*Asesoría*

Un asesor .....	450.—	
Un procurador .....	300.—	

*Biblioteca y Archivo*

Un jefe auxiliar (habilitado) .....	400.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—	

*Servicio*

Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—	
Un correo .....	80.—	

## Gastos

	Al mes	Al año
Viático y movilidad .....	1.500.—	
Para impresiones .....		5.000.—
Gastos de oficina, útiles y limpieza .....	300.—	
Para adquisición y reparación de muebles, etc. (por una sola vez) .....		2.000.—

## DELEGACION REGIONAL Y BOLSA DE TRABAJO

(Avellaneda)

### Administración

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Un médico .....	300.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	700.—

### Servicio

Un ecónomo .....	180.—
Un cocinero .....	130.—
Dos peones, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Un celador .....	140.—

### Gastos

Para racionamiento .....	800.—
Para alquiler del local .....	350.—
Para gastos varios de oficina .....	100.—
Para medicamentos .....	50.—

## DELEGACION REGIONAL Y BOLSA DE TRABAJO

(Bahía Blanca)

### Bolsa de Trabajo

Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar segundo .....	225.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—
Un médico .....	200.—

*Servicio*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Un ecónomo .....	160.—	
Un cocinero .....	130.—	
Dos peones, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Un celador .....	120.—	

*Gastos*

Para medicamentos .....	50.—	
Para racionamiento .....	500.—	
Para alquiler del local .....	330.—	
Gastos varios de oficina, luz, limpieza, etc.....	100.—	

## DELEGACION REGIONAL Y BOLSA DE TRABAJO

(Zárate)

*Bolsa de Trabajo*

Un encargado principal .....	350.—	
Un auxiliar segundo .....	225.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	
Un médico .....	200.—	

*Servicio*

Un ecónomo .....	160.—	
Un cocinero .....	130.—	
Dos peones, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Un celador .....	120.—	

*Gastos*

Gastos de oficina, luz y limpieza .....	100.—	
Para instalación (una sola vez) .....		10.000.—
Para medicamentos .....	50.—	
Para racionamiento .....	500.—	
Alquiler de local .....	250.—	

## DELEGACION REGIONAL Y BOLSA DE TRABAJO

(Junín)

*Bolsa de Trabajo*

Un encargado principal .....	350.—	
------------------------------	-------	--

Un auxiliar segundo .....	225.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Un médico .....	200.—

*Servicio*

Un ecónomo .....	160.—
Un cocinero .....	130.—
Dos peones, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Un celador .....	120.—

*Gastos*

Para instalación (una sola vez) .....		10.000.—
Para medicamentos .....	50.—	
Para racionamiento .....	500.—	
Alquiler de local .....	250.—	
Gastos de oficina, luz y limpieza .....	100.—	
	25.075.—	327.900.—

ITEM 9.º

*Tribunal de Mercados de Avellaneda*

Un auxiliar tercero (secretario del juzgado)....	200.—	
Un auxiliar tercero (secretario del jurado) ....	200.—	
Gastos de oficina .....	50.—	
	450.—	5.400.—

ITEM 10

*Escribanía Mayor de Gobierno*

Un escribano mayor .....	700.—	
Un escribano adscripto .....	500.—	
Un auxiliar primero .....	250.—	
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Utiles de escritorio y gastos .....	80.—	
	2.700.—	32.400.—

ITEM 11

*Museo de Bellas Artes*

	Al mes	Al año
Un director .....	350.—	
Un auxiliar primero (habilitado) .....	250.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Alquiler del local .....	300.—	
Gastos .....	200.—	
Para adquisición de obras de arte y celebración del salón de arte anual .....		2.000.—
	<hr/> 1.230.—	<hr/> 16.760.—

ITEM 12

*Museo Colonial Histórico (Luján)*

Un director honorario (Gastos de representa- ción) .....	100.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Adquisiciones y gastos varios .....	200.—	
	<hr/> 610.—	<hr/> 7.320.—

ITEM 13

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

*Dirección*

Un director (abogado) .....	750.—
Un subdirector (abogado o escribano) .....	600.—
Un jefe auxiliar (oficial primero) .....	400.—
Cuatro auxiliares primeros, a pesos 250 cada uno	1.000.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—

*Mesa de entradas*

Un encargado auxiliar .....	350.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Un escribiente primero .....	180.—

## *Inspección*

	Al mes	Al año
Cinco inspectores (abogados o escribanos), a pesos 450 cada uno .....	2.250.—	
Un escribiente primero .....	180.—	

### *Archivo y fichero*

Un encargado del archivo (escribano) .....	350.—	
Un auxiliar segundo (encargado de protocolo)...	250.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno.	360.—	
Ocho escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	1.280.—	

### *Habilitación*

Un jefe auxiliar .....	400.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	

### *Servicio*

Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—	
Un sereno .....	120.—	

### *Gastos generales*

Útiles de escritorio, limpieza, etc. ....	150.—	
Para estantería del archivo y encuadernación de los protocolos .....	150.—	
Viático para inspectores, funcionarios y empleados dependientes de la Inspección General..		5.000.—
Confeción de fichas, formularios, publicaciones, libros y demás impresiones .....		1.500.—
Para confeción de libros de actas de las oficinas de Registro Civil .....		8.000.—

## OFICINAS SECCIONALES DEL REGISTRO CIVIL (CAPITAL)

### SECCIÓN PRIMERA

Un jefe (escribano) .....	360.—	
Un auxiliar primero .....	250.—	

	Al mes	Al año
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno.	480.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Alquiler del local y útiles .....	150.—	

#### SECCIÓN SEGUNDA

Un jefe (escribano) .....	360.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno.	320.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler del local y útiles.....	150.—

#### SECCIÓN TERCERA

Un jefe (escribano) .....	360.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/uno.	640.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler del local y útiles.....	150.—

#### SECCIÓN CUARTA (*Ensenada*)

Un jefe (escribano) .....	360.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler del local y útiles.....	150.—

#### SECCIÓN QUINTA (*Los Hornos*)

Un jefe (escribano) .....	360.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler del local y útiles.....	100.—

#### SECCIÓN SEXTA (*Villa Elisa*)

Un jefe (escribano) .....	360.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler del local y útiles.....	100.—

## SECCIÓN SÉPTIMA (M. Romero)

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	360.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Alquiler del local y útiles.....	100.—	

## SECCIÓN OCTAVA (Berisso)

Un jefe (escribano) .....	360.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler del local y útiles.....	100.—

## OFICINAS DE CAMPAÑA

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Avellaneda*

Un jefe (escribano) .....	360.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u..	640.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	250.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Lanús*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u..	640.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	250.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Piñeyro*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u..	640.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	250.—



SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Sarandí*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	200.—	

SECCIÓN 5.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Isla Maciel*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	150.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Adolfo Alsina*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Villa Maza*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Almirante Brown*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Burzaco*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Alberti*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Ayacucho*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Azul*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Cacharí*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Chillar*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Bahía Blanca*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	150.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	150.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Punta Alta*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Cabildo*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 5.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Ingeniero White*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Balcarce*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Baradero*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Bartolomé Mitre*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Capitán Sarmiento*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Bolívar*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Bragado*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*O'Brien*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Campana*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Cañuelas*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

## 2.ª CATEGORÍA

*Carlos Casares*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Carlos Tejedor*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Tres Algarrobos*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Carmen de Areco*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Caseros*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Castelli*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Colón*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Coronel Brandsen*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Coronel Dorrego*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

*Oriente*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un auxiliar tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Coronel Pringles*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Coronel Suárez*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Huanguelén*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Coronel Vidal*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—



SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Pirán*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Chacabuco*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Rawson*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Chascomús*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un auxiliar segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Chivilcoy*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	300.—
---------------------------	-------

Un escribiente primero .....	180.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—	

### 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

#### *Dolores*

Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

### 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

#### *Esteban Echeverría*

Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

### 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

#### *Exaltación de la Cruz*

Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

### 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

#### *Florencio Varela*

Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

### SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

#### *General Alvarado*

Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Dionisia*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Miramar*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Alvear*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Arenales*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Belgrano*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Conesa*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Guido*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Lamadrid*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*La Colina*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Las Heras*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Lavalle*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## 1.ª CATEGORÍA

*General Madariaga*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	300.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—	

## 2.ª CATEGORÍA

*General Paz*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*General Pinto*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Ameghino*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## 1.ª CATEGORÍA

*General Pueyrredón*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	150.—

## 3.ª CATEGORÍA

*General Rodríguez*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*General Sarmiento*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*José C. Paz*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## SECCIÓN 3.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Bella Vista*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*General Viamonte*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Baigorrita*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*General Villegas*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Fernando Martí*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Emilio V. Bunge*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*González Chaves*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Guaminí*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

*Laguna Alsina*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Juárez*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Junín*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Las Conchas*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Las Flores*

Un jefe (escribano) .....	250.—
---------------------------	-------



Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Laprida*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Lincoln*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Leandro N. Alem*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Alberdi*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Lobería*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	250.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno.	320.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Quequén*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Lobos*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 1.ª — 1.ª CATEGORÍA

*Lomas de Zamora*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	150.—

## SECCIÓN 2.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Bánfield*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Temperley*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—	

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Talleres*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Luján*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Carlos Keen*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Magdalena*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Maipú*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Marcos Paz*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Matanza*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Ramos Mejía*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Merlo*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Mercedes*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—	

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Monte*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Moreno*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Morón*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Haedo*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Ituzaingó*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Hurlingham*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 5.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Villa Sarmiento*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Navarro*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Necochea*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Juan N. Fernández*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*San Cayetano*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Nueva de Julio*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*French*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Quiroga*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Olavarría*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Hinojo*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Patagones*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Stroeder*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pergamino*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	250.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Aceveño*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------



Un escribiente tercero .....	140.--
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.--

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Socorro*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Pehuajó*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Passo*

Un jefe (escribano) .....	200.--
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Henderson*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Pellegrini*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Salliqueló*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*José M. Blanco*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pila*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pilar*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Belén*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Puan*

Un jefe (escribano) .....	250.—
---------------------------	-------

Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Villa Iris*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Darragueira*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Quilmes*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Bernal*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Berazategui*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	140.—
Un escribiente tercero .....	50.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Ramallo*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Pérez Millán*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Rauch*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Rojas*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Rivadavia*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*González Moreno*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Fortín Olavarría*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Roque Pérez*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Saavedra*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Pigüé*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Arroyo Corto*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Goyena*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Saladillo*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Del Carril*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Salto*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*San Andrés de Giles*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*San Antonio de Areco*

Un jefe (escribano) .....	300.—
---------------------------	-------

	Al mes	Al año
Un escribiente primero .....	180.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*San Fernando*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Paraná Mini*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Victoria*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Río Carabelas*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*San Isidro*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Martínez*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*San Martín*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Villa Ballester*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Caseros*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Ciudadela*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—



## SECCIÓN 1.ª — 1.ª CATEGORÍA

*San Nicolás*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	200.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—	

## SECCIÓN 2.ª — 2.ª CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

## SECCIÓN 3.ª — 3.ª CATEGORÍA

*General Rojo*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## SECCIÓN 4.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Conesa*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler de local, útiles y limpieza .....	50.—

## 1.ª CATEGORÍA

*San Pedro*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

## 3.ª CATEGORÍA

*San Vicente*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Suipacha*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Tandil*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*María Ignacia*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Tornquist*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Saldungaray*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Tapalqué*

	Al mes	Al año
Un jefe (escribano) .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—	

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Trenque Lauquen*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

## SECCIÓN 1.ª — 1.ª CATEGORÍA

*Tres Arroyos*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

## SECCIÓN 2.ª — 1.ª CATEGORÍA

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

## SECCIÓN 1.ª — 1.ª CATEGORÍA

*Veinticinco de Mayo*

Un jefe (escribano) .....	300.—
---------------------------	-------

Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*M. de la Riestra*

Un jefe (escribano) .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Vicente López*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Villarino*

Un jefe (escribano) .....	250.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	80.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Zárate*

Un jefe (escribano) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	100.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Lima*

Un jefe (escribano) .....	200.—
---------------------------	-------

	Al mes	Al año
Un escribiente tercero .....	140.—	
Alquiler del local, útiles y limpieza .....	50.—	
	<hr/>	<hr/>
	125.870.—	1.524.940.—
	<hr/>	<hr/>

#### ITEM 14

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

#### *Dirección*

Un director (abogado) .....	850.—
Un subdirector (abogado o escribano) .....	600.—
Un jefe auxiliar (habilitado) .....	400.—
Un encargado principal .....	350.—

#### PRIMERA SECCIÓN (*Mesa de entradas*)

Un encargado principal .....	350.—
Tres auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno.	675.—
Tres escribientes segundos (encargados de libros), a pesos 160 cada uno .....	480.—

#### SEGUNDA SECCIÓN (*Inscripción*)

Un encargado principal .....	350.—
Doce auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno.	2.700.—
Doce escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	2.160.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

#### TERCERA SECCIÓN (*Certificados*)

Un encargado principal .....	350.—
Diez auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno.	2.250.—
Diez escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	1.800.—

#### CUARTA SECCIÓN (*Embargos e inhibiciones*)

Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar segundo .....	225.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno.	360.—

QUINTA SECCIÓN (*Indíces*)

	Al mes	Al año
Un encargado principal .....	350.—	
Seis escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	1.080.—	
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u..	640.—	

SEXTA SECCIÓN (*Fichero general*)

Un encargado principal .....	350.—
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	900.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u.	640.—

SÉPTIMA SECCIÓN (*Informes*)

Un auxiliar segundo .....	225.—
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—

OCTAVA SECCIÓN

(*Redacción de certificados*)

Un auxiliar segundo .....	225.—
Seis escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	840.—

*Encuadernación*

Dos encuadernadores, a pesos 160 cada uno....	320.—
---	-------

*Servicio*

Un mayordomo .....	160.—
Ocho buscadores de protocolos, a pesos 130 c/u.	1.040.—
Cuatro ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	520.—
Un sereno .....	120.—
Un correo .....	80.—

*Gastos*

Para gastos generales de oficina .....	350.—
Para estantería de protocolos, refacciones de muebles, limpieza, encuadernación, etc. ....	450.—

	Al mes	Al año
Para confección de libros .....		3.000.—
Para muebles y caja de seguridad .....		10.000.—
	23.400.—	293.800.—

### ITEM 15

#### BOLETIN OFICIAL

##### *Dirección y Administración*

Un director .....	700.—
Un subdirector tenedor de libros .....	400.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Seis escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	840.—
Un encargado auxiliar (habilitado) .....	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Un correo .....	80.—

##### *Agencias*

Cinco escribientes terceros para las agencias de Mercedes, Bahía Blanca, Azul, San Nicolás y Dolores, a pesos 140 cada uno .....	700.—
--	-------

##### *Gastos*

Gastos generales de oficinas .....	50.—	
Franqueo del diario .....	150.—	
Conducción del diario a la administración y al correo .....	70.—	
Franqueo de la correspondencia diaria de la Dirección y de las cinco agencias departamentales .....	25.—	
Papel para el « Boletín Oficial » .....	1.800.—	
	5.605.—	67.260.—

### ITEM 16

#### *Defensoría de Menores*

Un defensor general .....	700.—
---------------------------	-------

Un secretario .....	400.—
Un auxiliar segundo .....	225.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—
Un ordenanza .....	130.—
Para viático .....	200.—
Gastos de oficina .....	80.—
Asignación para asilados que trabajan en oficina .....	100.—

*Comisión Administradora del Patronato*

Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—

a) PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES

VARONES

Un director .....	550.—
Un encargado principal .....	350.—
Un médico .....	250.—
Dos auxiliares primeros (jefes celadores), a pesos 250 cada uno .....	500.—
Siete auxiliares terceros (celadores), a pesos 200 cada uno .....	1.400.—

*Escuelas y Talleres*

Seis maestros, a pesos 180 cada uno .....	1.080.—
Un maestro carpintero .....	180.—
Un maestro sastre .....	180.—
Un maestro zapatero .....	180.—
Un maestro mecánico .....	180.—
Un maestro jardinero y quintero .....	180.—
Un maestro de telares, colchonería, etc. ....	180.—
Un maestro aparador .....	180.—
Un maestro mecánico y encargado de usina....	180.—

*Servicio*

Un ecónomo .....	200.—
------------------	-------



	Al mes	Al año
Un cocinero .....	150.—	
Un ayudante de cocina .....	120.—	
Dos serenos, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Un cochero .....	120.—	

### Gastos

Alquiler de casa .....	400.—	
Para útiles de escritorio y colegio .....		1.800.—
Para el botiquín .....		1.000.—
Para lavado de ropa y repuestos .....	800.—	
Para movilidad y talleres .....	1.000.—	
Para eventuales .....	150.—	
Jornales para asilados .....	100.—	
Para ampliación e instalación de talleres.....		10.000.—

## b) PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES

### MUJERES

Asignación para las Hermanas que dirigen y administran el establecimiento:	250.—	
Un capellán .....	130.—	
Dos celadores, a pesos 80 cada uno .....	160.—	
Una enfermera .....	80.—	
Una asistente y mandadera .....	80.—	
Un sereno .....	80.—	
Una portera .....	80.—	
Una cocinera .....	70.—	
Un quintero .....	130.—	
Para alimentación de Hermanas y empleadas.	400.—	
Vestuario para menores .....	600.—	
Alquiler .....	380.—	
Refacciones, etc. ....	150.—	
Para lavado, farmacia, etc. ....	150.—	

## c) ASILO DE HUERFANAS

Asignación para las Hermanas de caridad.....	500.—	
Un capellán .....	100.—	
Tres empleadas de talleres (asiladas a pesos 20 cada una) .....	60.—	

Dos empleadas, a pesos 30 cada una .....	60.—
Un jardinero .....	70.—
Un quintero .....	80.—
Una cocinera .....	70.—
Una lavandera .....	60.—
Un peón y mandadero .....	70.—
Un peón de quinta .....	70.—

*Gastos generales*

Para gastos generales y combustible .....	3.000.—	
Para renovación de colchones y muebles, por una sola vez .....		2.000.—
Para compra de máquinas de tejer, coser, etc., con destino a los talleres en funcionamiento, por una sola vez .....		2.000.—
	18.925.—	243.900.—

ITEM 17

PATRONATO DE MENORES VARONES (SAN PEDRO)

Para su instalación y funcionamiento durante el año .....		20.000.—
---	--	----------

ITEM 18

PENITENCIARIA DE LA PLATA

Un director .....	700.—
Un habilitado (contador) .....	300.—
Un encargado de libros .....	250.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u..	640.—
Un capellán .....	130.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—

*Alcaidía*

Un alcaide .....	400.—
Tres subalcaldes (auxiliares primeros), a pesos 250 cada uno .....	750.—
Tres capataces llaveros, a pesos 160 cada uno..	480.—
Veintidós llaveros, a pesos 130 cada uno .....	2.860.—

*Sección Talleres*

	Al mes	Al año
Dos maquinistas, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Un maestro herrero .....	160.—	
Un maestro sastre. ....	160.—	
Un maestro escobero .....	160.—	
Un maestro zapatero .....	160.—	
Un maestro carpintero .....	160.—	
Un maestro panadero .....	160.—	
Un maestro fideero .....	160.—	
Un maestro de música .....	160.—	

*Enfermería*

Un médico para la penitenciaría y cárcel de La Plata .....	600.—
Un idóneo de farmacia .....	180.—
Un enfermero .....	130.—

*Depósito*

Un ecónomo y encargado de depósito (auxiliar segundo) .....	225.—
Un cocinero .....	130.—

*Gastos generales*

Corriente eléctrica, fuerza motriz y luz .....	3.200.—
Para gastos, útiles de escritorio, limpieza, reparaciones menores, sostenimiento de los talleres y banda de música .....	300.—

---

9.875.—	121.700.—
---------	-----------

---

ITEM 19

PENITENCIARIA Y CARCEL DE MUJERES

Un capellán .....	130.—
Asignación para las Hermanas que dirigen y administran el establecimiento .....	450.—
Un ordenanza .....	130.—

Alquiler de casa .....	300.—	
Luz y útiles de limpieza .....	100.—	
	<u>1.110.—</u>	13.320.—

## ITEM 20

## PENITENCIARIA Y CARCEL DE MENORES

Un alcaide .....	400.—	
Un capataz llavero .....	150.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Ocho llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.040.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un cochero .....	120.—	
Un maestro carpintero .....	160.—	
Un maestro zapatero .....	160.—	
Un maestro escobero .....	160.—	
Un maestro de encuadernación .....	160.—	
Un maestro sastre .....	160.—	
Un maestro quintero .....	130.—	

*Gastos*

Para forraje .....	90.—	
Para útiles de escritorio y gastos varios .....	220.—	
Para sostenimiento de los talleres .....	500.—	
	<u>3.720.—</u>	44.640.—

## ITEM 21

## PRESIDIO Y PENITENCIARIA DE SIERRA CHICA

*Dirección*

Un director .....	800.—	
Un subdirector .....	450.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—	
Un encargado del depósito, vestuario y víveres.	130.—	
Un capellán .....	130.—	
Un maestro de escuela (con título) .....	180.—	
Un maestro de música .....	160.—	
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—	

Un conductor de correspondencia .....	80.—
Un correo .....	130.—
Un conductor de vehículos .....	100.—

*Contaduría*

Un auxiliar primero (contador habilitado).....	300.—
Un escribiente primero (auxiliar del contador).	180.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Alcaidía*

Un alcaide : .....	350.—
Un subalcaide .....	250.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Un jefe de celadores .....	160.—
Dos celadores segundos, a pesos 140 cada uno.	280.—
Doce llaveros, a pesos 120 cada uno .....	1.440.—
Treinta y cuatro celadores, a pesos 120 cada uno	4.080.—

*Enfermería*

Un médico interno .....	350.—
Un farmacéutico .....	225.—
Dos enfermeros, a pesos 130 cada uno .....	260.—

*Talleres*

Un maestro electricista mecánico .....	225.—
Un ayudante electricista mecánico .....	130.—
Un maestro carpintero .....	160.—
Un maestro sastre .....	160.—
Un maestro escobero, cepillero y pincelero.....	160.—
Un maestro zapatero .....	160.—
Un maestro herrero .....	160.—
Un maestro jardinero y encargado de los viveros	160.—

*Gastos generales*

Materiales, herramientas, etc. ....	700.—
Utiles de oficina y presos, gastos menores y ali- mentación especial de presos .....	300.—
Utiles de música y reparación de instrumentos	50.—

	Al mes	Al año
Para renovación del material de talleres y refacción del edificio .....	300.—	
Para compra de un camión automóvil (por una sola vez) .....		3.000.—
Para medicamentos .....	150.—	
	<hr/> 14.610.—	<hr/> 178.320.—

## ITEM 22

### INTENDENCIA GENERAL DE SUMINISTRO E INSPECCION GENERAL DE PRISIONES

#### *Dirección General*

Un intendente general .....	1.000.—
Un subintendente .....	600.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

#### *División Inspección*

Un jefe principal .....	500.—
Dos inspectores, a pesos 400 cada uno .....	800.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos para inspecciones .....	200.—

#### *División Contaduría*

Un jefe principal .....	500.—
Un encargado principal .....	350.—
Un tenedor de libros .....	300.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

#### *División Tesorería y Habilitación*

Un jefe principal .....	500.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

#### *División Compras y Muestras*

Un jefe principal .....	500.—
-------------------------	-------

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*División Suministros*

Un jefe principal .....	500.—
Un encargado principal .....	350.—
Un encargado auxiliar, depósito .....	300.—
Un tenedor de libros .....	300.—
Dos auxiliares terceros guardaalmacenes, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	700.—

*Sección Talleres*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Un encargado del depósito prendas confeccio- nadas .....	200.—
Un recibidor de costuras .....	160.—
Un albañil .....	160.—
Un electricista .....	160.—
Un carpintero .....	160.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Un capataz .....	160.—
Cuatro peones, a pesos 120 cada uno .....	480.—
Tres serenos, a pesos 120 cada uno .....	360.—

*Contabilidad y Control*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Taller de Zapatería*

Un maestro encargado .....	250.—
Dos aparadores primeros, a pesos 200 cada uno.	400.—
Dos aparadores segundos, a pesos 160 cada uno.	320.—
Dos cortadores de calzado, a pesos 140 cada uno.	280.—
Dos cortadores de suelas, a pesos 140 cada uno.	280.—

## Taller de Talabartería

	Al mes	Al año
Un maestro encargado .....	250.—	
Tres montureros, a pesos 200 cada uno .....	600.—	
Cuatro preparadores, a pesos 160 cada uno ....	640.—	
Tres cosedores, a pesos 140 cada uno .....	420.—	

## Taller de Sastrería

Un maestro encargado .....	250.—
Un encargado sección oficiales .....	225.—
Un encargado sección tropa .....	225.—
Un cortador a sierra .....	200.—
Cuatro oficiales sastres, a pesos 160 cada uno .	640.—
Dos preparadores, a pesos 140 cada uno .....	280.—

## Taller de Costura

Un encargado de costura .....	160.—
Cuatro costureras primera, en fino, a pesos 120 cada una .....	480.—
Seis costureras, a pesos 100 cada una .....	600.—

## Taller de Cascos

Un maestro casquero .....	180.—
Cuatro oficiales, a pesos 140 cada uno .....	560.—
Dos medios oficiales, a pesos 100 cada uno ....	200.—

## Taller de Gorras

Un maestro gorrero .....	200.—
Cuatro oficiales, a pesos 140 cada uno .....	560.—
Seis medios oficiales, a pesos 100 cada uno ...	600.—

## Sección Farmacia

Un farmacéutico .....	400.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno ..	400.—
Un peón .....	120.—



*Sección Expedición y Recepción*

	Al mes	Al año
Un encargado principal .....	350.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un chauffeur (camión) .....	180.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	
Un capataz .....	130.—	
Cuatro peones, a pesos 120 cada uno .....	480.—	
Un carrero .....	120.—	

*División Control*

Un jefe auxiliar .....	400.—	
Dos auxiliares primeros, a pesos 250 cada uno..	500.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*Mesa de entradas, archivo y estadística*

Un jefe auxiliar .....	400.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	420.—	

*Servicio*

Un mayordomo .....	160.—	
Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—	
Un chauffeur .....	180.—	
Tres correos, a pesos 80 cada uno .....	240.—	

*Gastos generales*

Útiles de escritorio, gastos menores, forrajes, combustible y lubricante, para camión, co- che, carros, etc. ....	700.—	
---	-------	--

	29.290.—	351.480.—
--	----------	-----------

**ITEM 23**

Racionamiento en víveres o en efectivo de los cuerpos de bomberos, guardianes de cárceles, guardia de seguridad, guardia especial, policía caminera, gendarmería de islas y extraordinarios de policía. Racionamiento en

viveres, de empleados, llaveros, celadores y demás subalternos de cárceles, penados y detenidos en la penitenciaría, alcaldía de policía, cárcel de detenidos, menores, mujeres, Bahía Blanca, Azul, Dolores, Mercedes, San Nicolás, Presidio de Sierra Chica, presos y reclusos en cárceles y asilos de La Plata y campaña y alojados en comisarías de campaña; agua, luz e higiene de las cárceles; medicamentos, adquisición de cocinas, tachos y demás artículos relacionados con el racionamiento .....

820.000.—

## ITEM 24

Para vestuario en general, uniformes, capotes, sobretodos, capas impermeables, capas, calzado, monturas, guarniciones, artículos de gala, machetes, espadines y demás implementos para el personal superior y subalternos de policía, guardia de seguridad, bomberos, guardianes de cárceles, guardia especial, policía caminera, gendarmería de islas, ordenanzas, llaveros, celadores, empleados subalternos de cárceles, chauffeurs, cocheros, serenos, correos, jardineros y peones. Artículos de ferretería, carpintería, electricidad, vidrios, pinturas y artículos varios para cárceles y talleres, colchonetas, tarimas, mantas, artículos en general de zapatería, talabartería, sastrería, cascos, gorras y costuras. Sueldos y jornales extraordinarios y trabajos a destajo .....

1.150.000.—

## ITEM 25

Para compra de camas, colchones, colchonetas, frazadas, sábanas, almohadas, ropa interior, abrigos, útiles diversos, limpieza y gastos generales de presos .....

40.000.—

## ITEM 26

Para confección de vestuario y calzado de penados y ordenanzas de los ministerios y reparticiones .....

45.000.—

**ITEM 27**

	Al mes	Al año
Para pago de peculios de penados .....		15.000.—

**ITEM 28**

Para viáticos, gastos de movilidad e impresiones de libros, planillas, memorias, etc. ....		10.000.—
--	--	----------

**ITEM 29**

Para compra y reparaciones de maquinarias y herramientas, instalación de las distintas secciones de los talleres .....		10.000.—
--	--	----------

**ITEM 30**

Para seguros de incendios del edificio de los talleres de confecciones, maquinarias y mercaderías generales depositadas en los almacenes y depósito de víveres .....		7.000.—
--	--	---------

**ITEM 31**

Para adquisición de un automóvil para el servicio de la Intendencia General de Suministros (por una sola vez) .....		2.000.—
---	--	---------

**ITEM 32**

Para construcción de la cuadra y horno y adquisición e instalación de maquinarias y útiles destinados a la panadería del Presidio de Sierra Chica (por una sola vez) .....		15.000.—
--	--	----------

**ITEM 33**

Para útiles e instalación de la cocina general del Presidio de Sierra Chica (por una sola vez)		8.000.—
--	--	---------

## ITEM 34

## POLICIA DE LA PROVINCIA

*Jefatura*

	Al mes	Al año
Un jefe .....	1.700.—	
Un secretario privado .....	400.—	
Un chauffeur .....	200.—	

*Secretaría*

Un secretario .....	675.—
Un oficial primero .....	500.—
Cuatro auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno	900.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 c/u.	560.—
Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—
Tres correos, a pesos 80 cada uno .....	240.—
Un cochero .....	120.—
Dos ascensoristas, a pesos 130 cada uno .....	260.—

*Mesa de entradas*

Un encargado principal .....	350.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno.	400.—
Catorce escribientes terceros, a pesos 140 c/u..	1.960.—
Un ordenanza .....	130.—
Tres correos, a pesos 80 cada uno .....	240.—

*Justicia*

Un encargado principal .....	350.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno.	400.—
Ocho escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	1.120.—
Un ordenanza .....	130.—
Un correo .....	80.—

*Personal*

Un encargado principal .....	350.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno.	400.—
Ocho escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	1.120.—
Un ordenanza .....	130.—
Un correo .....	80.—

*Sección Administrativa*

	Al mes	Al año
Un encargado principal .....	350.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	
Un ordenanza .....	130.—	

*Comisaría de órdenes*

Un comisario de órdenes .....	1.000.—
Tres comisarios adscriptos, a pesos 450 cada uno	1.350.—
Dos auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno.	450.—
Tres oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno	540.—
Diez escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	1,400.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Tres correos, a pesos 80 cada uno .....	240.—
Un chauffeur de segunda .....	180.—

*Inspección General*

Un inspector general .....	700.—
Nueve comisarios inspectores sumariantes, a pesos 600 cada uno .....	5.400.—
Cuatro oficiales inspectores, a pesos 250 cada uno	1.000.—
Dos auxiliares, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	700.—
Un ordenanza .....	130.—
Dos correos, a pesos 80 cada uno .....	160.—
Un chauffeur de segunda .....	180.—

*Alcaldía*

Un alcaide .....	500.—
Dos subalcaldes, a pesos 350 cada uno .....	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—
Cinco escribientes, a pesos 160 cada uno .....	800.—
Un capataz llavero .....	160.—
Quince llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.950.—
Un ecónomo y capataz de limpieza .....	160.—
Un capataz rancharo .....	140.—
Cuatro rancharos, a pesos 120 cada uno .....	480.—
Un jardinero .....	130.—
Un peón jardinero .....	120.—

Un ordenanza .....	130.—
Diez peones, a pesos 120 cada uno .....	1.200.—
Cuatro correos, a pesos 80 cada uno .....	320.—

*Depósito de Valores*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un correo .....	80.—

*Estadística*

Un jefe principal .....	450.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 c/u...	480.—
Un ordenanza .....	130.—

*Archivo*

Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno.	360.—
Ocho escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	1.280.—

*Mayoría*

Un jefe .....	450.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno ..	400.—
Ocho escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	1.280.—
Un ordenanza .....	130.—
Un correo .....	80.—

*Asesoría*

Un abogado asesor de policía .....	500.—
Un subasesor y abogado defensor .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—

*Suministros*

Un encargado principal .....	350.—
------------------------------	-------

Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno	360.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	700.—
Un mecánico .....	160.—
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Un sereno .....	120.—
Un ordenanza .....	130.—
Un conductor .....	120.—
Un correo .....	80.—

### *Depósito y Control de Armas*

Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Un capataz armero .....	180.—
Dos oficiales armeros, a pesos 160 cada uno ...	320.—
Dos ayudantes armeros, a pesos 130 cada uno.	260.—
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—

### *Caballeriza y Talleres*

Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar primero (tenedor de libros) .....	250.—
Un veterinario .....	250.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—
Un capataz del corralón y encargado del depósito de forrajes .....	160.—
Un encargado del potrero de policía .....	140.—
Un encargado de la chaera de policía .....	140.—
Un capataz de talleres .....	160.—
Un mecánico .....	160.—
Tres herradores, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Dos ayudantes herradores, a pesos 120 cada uno	240.—
Un fraguador .....	150.—
Un ayudante fraguador .....	130.—
Dos herreros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un capataz carpintero .....	160.—
Un carpintero de ruedas .....	140.—
Dos carpinteros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un pintor de coches .....	160.—
Dos talabarteros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un pintor de obra .....	140.—
Un capataz albañil .....	160.—

Tres albañiles, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Un plomero .....	140.—
Cuatro carreros, a pesos 120 cada uno .....	480.—
Veinticinco caballeros y conductores de tercios, a pesos 120 cada uno .....	3.000.—
Dos serenos, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Para cepillos, escobas, jabón, rasquetas y demás materiales de limpieza .....	50.—

### *Telégrafo, Electricidad y Teléfonos*

Un encargado principal .....	350.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Cuatro telegrafistas primeros, a pesos 250 c/u. ....	1.000.—
Tres telegrafistas segundos, a pesos 225 c/u. ..	675.—
Tres telegrafistas terceros, a pesos 180 cada uno	540.—
Dos ensobradores, a pesos 80 cada uno .....	160.—
Ocho telefonistas, a pesos 120 cada uno .....	960.—
Dos guardahilos, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Dos ayudantes guardahilos, a pesos 120 cada uno	240.—
Dos electricistas, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Dos ayudantes electricistas, a pesos 120 cada uno	240.—
Un gasista .....	140.—
Un ordenanza .....	130.—
Dos correos, a pesos 80 cada uno .....	160.—

### *Tesorería*

Un tesorero .....	500.—
Un subtesorero (cajero pagador) .....	400.—
Dos auxiliares segundos (pagadores), a pesos 225 cada uno .....	450.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

### *Contaduría*

Un contador .....	600.—
Un subcontador interventor .....	400.—
Un tenedor de libros .....	350.—
Cinco auxiliares primeros (encargados de sec- ción), a pesos 250 cada uno .....	1.250.—



Cinco auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno	1.125.—
Cuatro auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	800.—
Cinco escribientes segundos, a pesos 160 c/u...	800.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

### *Servicio Médico*

Dos médicos, a pesos 350 cada uno	700.—
Un dentista	200.—
Cuatro practicantes, a pesos 80 cada uno	320.—
Un enfermero	120.—
Un chauffeur de segunda	180.—
Un cochero	120.—
Un peón	120.—
Para gastos	100.—

### GUARDIA DE SEGURIDAD

#### *Caballería (con prest)*

Un jefe (comisario inspector)	600.—
Un segundo jefe (comisario de segunda)	350.—
Cuatro oficiales primeros (subcomisarios), a pesos 300 cada uno	1.200.—
Seis oficiales segundos (oficiales inspectores), a pesos 250 cada uno	1.500.—
Diez oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno	1.800.—
Un veterinario	250.—
Cuatro sargentos, a pesos 140 cada uno	560.—
Quince cabos, a pesos 130 cada uno	1.950.—
Veinte cabos segundos, a pesos 120 cada uno.	2.400.—
Trescientos cincuenta agentes, a pesos 110 c/u..	38.500.—

#### *Maestranza*

Dos herreros, a pesos 130 cada uno	260.—
Un capataz	160.—
Un mecánico	160.—
Un talabartero	120.—
Quince caballeros, a pesos 120 cada uno.....	1.800.—

#### *Cuerpo de Bomberos*

Un jefe (comisario de sección)	500.—
--------------------------------	-------

Un segundo jefe (comisario de segunda) .....	350.—	
Cuatro oficiales primeros (subcomisarios), a pesos 300 cada uno .....	1.200.—	
Seis oficiales segundos (oficiales inspectores), a pesos 250 cada uno .....	1.500.—	
Seis oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno .....	1.080.—	
Cuatro sargentos primeros, a pesos 140 cada uno .....	560.—	
Seis cabos primeros, a pesos 130 cada uno.....	780.—	
Seis cabos segundos, a pesos 120 cada uno ....	720.—	
Cuatro chauffeurs de segunda, a pesos 180 c/u.	720.—	
Un maquinista de primera .....	160.—	
Un maquinista de segunda .....	140.—	
Doscientos bomberos, a pesos 110 cada uno....	22.000.—	
Para maquinarias, refacción de mangueras, materiales, etc. ....		6.000.—
Para reparación del edificio del cuartel .....	100.—	

#### *Banda de música (Bomberos)*

Un director .....	350.—
Un subdirector .....	180.—
Seis solistas, a pesos 140 cada uno .....	840.—
Ocho músicos primeras partes, a pesos 130 c/u.	1.040.—
Catorce músicos segundas partes, a pesos 120 cada uno .....	1.680.—

#### *Guardía Cárceles*

Un jefe (comisario de sección) .....	500.—
Un segundo jefe (comisario de primera) .....	450.—
Cinco oficiales primeros (subcomisarios), a pesos 300 cada uno .....	1.500.—
Ocho oficiales segundos (oficiales inspectores), a pesos 250 cada uno .....	2.000.—
Ocho oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno .....	1.440.—
Ocho sargentos, a pesos 140 cada uno .....	1.120.—
Doce cabos primeros, a pesos 130 cada uno....	1.560.—
Treinta cabos segundos, a pesos 120 cada uno..	3.600.—
Quinientos guardianes, a pesos 110 cada uno...	55.000.—

#### *Guardía Especial*

##### *Infantería*

Un jefe (comisario de sección) .....	500.—
--------------------------------------	-------

Un segundo jefe (comisario de segunda).....	350.—
Tres oficiales primeros (subcomisarios), a pesos 300 cada uno .....	900.—
Cinco oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno	900.—
Cinco oficiales segundos (oficiales inspectores), a pesos 250 cada uno .....	1.250.—
Tres sargentos, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Seis cabos primeros, a pesos 130 cada uno ....	780.—
Doce cabos segundos, a pesos 120 cada uno ....	1.440.—
Doscientos agentes, a pesos 110 cada uno .....	22.000.—

*Gendarmería de Islas*

Un jefe (comisario de primera) .....	450.—
Un segundo jefe (subcomisario) .....	300.—
Dos oficiales inspectores, a pesos 250 cada uno.	500.—
Dos oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno	360.—
Un sargento .....	140.—
Cuatro cabos primeros, a pesos 130 cada uno....	520.—
Cuatro cabos segundos, a pesos 120 cada uno...	480.—
Ochenta gendarmes (con prest), a pesos 110 c/u.	8.800.—
Un patrón de cabotaje, con título (oficial ins- pector) .....	250.—
Un patrón de cabotaje, con título (oficial es- cribiente) .....	180.—
Diez marineros (con prest), a pesos 110 cada uno	1.100.—
Un maquinista de primera .....	160.—
Dos maquinistas de segunda, a pesos 140 cada uno	280.—
Tres foguistas, a pesos 120 cada uno .....	360.—
Reparaciones de lanchas, combustibles, lubrican- tes, etc. ....	500.—
Para adquisición de elementos de movilidad (por una sola vez) .....	10.000.—

*Policía Caminera (con prest)*

Un jefe (comisario de primera) .....	450.—
Un segundo jefe (subcomisario) .....	300.—
Tres oficiales inspectores, a pesos 250 cada uno.	750.—
Cinco oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno	900.—
Tres escribientes, a pesos 150 cada uno .....	450.—
Dos sargentos, a pesos 140 cada uno .....	280.—

Tres cabos primeros, a pesos 130 cada uno ....	390.—
Cinco cabos segundos, a pesos 120 cada uno...	600.—
Ochenta agentes, a pesos 110 cada uno .....	8.800.—
Para materiales, útiles, etc. ....	200.—

### *Comisaría de la Capital y Campaña*

Ocho comisarios de sección (Capital), a pesos 500 cada uno .....	4.000.—
Sesenta comisarios de primera, a pesos 450 c/u.	27.000.—
Cincuenta y cinco comisarios de segunda, a pe- sos 350 cada uno .....	19.250.—
Setenta subcomisarios, a pesos 300 cada uno..	21.000.—
Doscientos veinte oficiales inspectores, a pesos 250 cada uno .....	55.000.—
Ciento cincuenta oficiales escribientes, a pesos 180 cada uno .....	27.000.—
Trescientos cincuenta escribientes, a pesos 150 cada uno .....	52.500.—
Ciento treinta sargentos, a pesos 140 cada uno.	18.200.—
Sesenta cabos primeros, a pesos 130 cada uno.	7.800.—
Doscientos cabos segundos, a pesos 120 cada uno	24.000.—
Cinco mil trescientos agentes, a pesos 110 c/u.	583.000.—

### *Investigaciones*

Un jefe (comisario inspector) .....	600.—
Gastos de movilidad .....	100.—
Un segundo jefe (comisario de sección) .....	500.—
Un comisario de investigaciones de primera...	450.—
Ocho subcomisarios, a pesos 300 cada uno ....	2.400.—
Veinte oficiales inspectores, a pesos 250 c/u.	5.000.—
Cincuenta agentes de primera, a pesos 180 c/u.	9.000.—
Cuarenta agentes de segunda, a pesos 160 c/u..	6.400.—
Cuarenta agentes de tercera, a pesos 140 c/u..	5.600.—
Un chauffeur de segunda .....	180.—
Un ordenanza .....	130.—
Un correo .....	80.—

### *Identificación*

Un jefe (perito identificador) .....	500.—
Un segundo jefe (idóneo) .....	300.—

	Al mes	Al año
Cuatro auxiliares segundos (identificadores), a pesos 225 cada uno .....	900.—	
Un auxiliar segundo, encargado fotógrafo ...	225.—	
Ocho escribientes, a pesos 150 cada uno .....	1.200.—	
Dos fotógrafos, a pesos 180 cada uno .....	360.—	
Tres fotógrafos ayudantes, a pesos 140 cada uno	420.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un correo .....	80.—	

*Banda de Música*

Un director .....	350.—	
Un subdirector .....	180.—	
Cinco solistas, a pesos 140 cada uno .....	700.—	
Un oboe .....	140.—	
Un contrabajo .....	140.—	
Diez músicos primeras partes, a pesos 130 c/u.	1.300.—	
Treinta y cinco músicos segundas partes, a pesos 120 cada uno .....	4.200.—	
Para papel y útiles de música .....	30.—	

*Imprenta*

Un director técnico .....	350.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Un encargado tipógrafo .....	225.—	
Dos tipógrafos primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Dos tipógrafos segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	
Cuatro tipógrafos ayudantes, a pesos 130 c/u. .	520.—	
Dos maquinistas primeros, a pesos 200 cada uno	400.—	
Un maquinista segundo .....	160.—	
Un encargado de encuadernación y dorador...	225.—	
Un encuadernador primero .....	180.—	
Dos encuadernadores segundos, a pesos 160 c/u.	320.—	
Dos encuadernadores ayudantes, a pesos 130 c/u.	260.—	
Un oficial rayador .....	160.—	
Un ayudante rayador .....	120.—	
Un cortador .....	140.—	
Un maquinista (confección de sobres) .....	160.—	
Un peón .....	120.—	
Cinco aprendices, a pesos 50 cada uno .....	250.—	
Para gastos menores .....	50.—	

Para alquiler de casas, para las comisarías de la Capital y campaña, destacamentos, etc., pago de jornales y pago de alumbrado, gastos de instalación, y pago extraordinario de personal y técnico, premios y recompensas por causas especiales; alquiler de casa para el destacamento de bomberos de Bahía Blanca, pago del personal en jornales, sueldos a destajo y por servicios extraordinarios; pago de entierro de los empleados que fallezcan en acción del servicio o a consecuencia del mismo, gastos de instalación; pago de seguros, de publicaciones, servicios telefónico y telegráfico, colocación y pago de herraduras para la caballada al servicio de la Policía y para todo otro gasto eventual no previsto, etc. ....	125.000.—
Para premios a la constancia, a razón de pesos 5 mensuales, a cada vigilante, cabo o sargento, bombero, guardián de cárcel o gendarme y por cada 5 años de servicios continuados en el empleo .....	50.000.—

## ITEM 36

Para compra de materiales, arrendamientos de potreros, para pastoreo de caballadas, compra de caballos, compra y reparación del mobiliario, compra de motores de máquinas, compra de forraje, útiles de escritorio, limpieza, compra de medicamentos, de libros, fotografía, imprenta, talabartería, compra y reparación de vehículos, compra de combustible, compra y reparación de lanchas y material de bomberos, adquisición de semillas y elementos de labranza con destino a los potreros de la Policía, compra de material para alambrados, poblaciones y conservación de las mismas, compra de ambulancias, transportes, construcción de vehículos para conducción de presos, compra de material para líneas telefónicas, aparatos, etc., adquisición de molinos, compra de revólvers, compra de material para la caballada de la Policía, etc. ....	225.000.—
--	-----------

## ITEM 37

Al mes

Al año

Para viático de los empleados de Policía.....

130.000.—

## ITEM 38

## TELEGRAFO DE LA PROVINCIA

*Administración*

Un administrador .....	900.—
Un subadministrador .....	650.—
Un secretario .....	600.—
Un dibujante .....	300.—
Dos auxiliares segundos, a pesos 225 cada uno.	450.—
Dos telegrafistas de primera, a pesos 250 c/u.	500.—
Un telegrafista segundo .....	225.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Inspección*

Seis inspectores telegrafistas, a pesos 400 c/u.	2.400.—
Seis telegrafistas terceros, a pesos 200 cada uno	1.200.—

*Mesa de entradas*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Tesorería*

Un tesorero .....	500.—
Dos auxiliares primeros (pagadores), a pesos 250 cada uno .....	500.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Sección Contabilidad*

Un tenedor de libros (contador) .....	400.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno.	400.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 c/u.	560.—

*Sección Control y Archivo Telegráfico*

	Al mes	Al año
Un encargado telegrafista .....	350.—	
Dos telegrafistas primeros, a pesos 250 cada uno	500.—	
Dos telegrafistas segundos, a pesos 225 cada uno	450.—	
Dos telegrafistas terceros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Seis revisadores primeros, a pesos 180 cada uno	1.080.—	
Seis revisadores segundos, a pesos 140 cada uno	840.—	
Quince ensobradores, a pesos 80 cada uno ....	1.200.—	

*Sección Técnica*

Un jefe (electro-mecánico, telegrafista) .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos oficiales mecánicos electricistas, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Cuatro oficiales mecánicos, a pesos 160 cada uno cada uno .....	640.—
Un relojero .....	160.—
Un capataz carpintero .....	180.—
Dos oficiales carpinteros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Tres aprendices, a pesos 80 cada uno .....	240.—

*Almacenes*

Un encargado .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—
Un peón carrero .....	120.—
Tres peones, a pesos 120 cada uno .....	360.—
Un correo .....	80.—

*Personal de servicio*

Un mayordomo .....	160.—
Cinco ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	650.—
Un sereno .....	120.—
Un carrero .....	80.—



*Cuadrillas de reparaciones*

	Al mes	Al año
Cinco capataces, a pesos 160 cada uno .....	800.—	
Veinticinco guardahilos, a pesos 140 cada uno..	3.500.—	
	25.395.—	304.740.—

ITEM 39

OFICINAS TELEGRAFICAS DE LA PLATA

Un jefe telegrafista .....	350.—
Un segundo jefe telegrafista .....	300.—
Tres telegrafistas primeros, a pesos 250 c/u..	750.—
Cuatro telegrafistas segundos, a pesos 225 c/u.	900.—
Cinco telegrafistas terceros, a pesos 180 c/u.	900.—
Catorce telegrafistas cuartos, a pesos 160 c/u.	2.240.—
Cuatro ventanilleros, a pesos 180 cada uno ...	720.—
Cuatro encargados de mensajeros, a pesos 120 cada uno .....	480.—
Ocho ensobradores, a pesos 80 cada uno .....	640.—
Dos guardahilos, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Veinticinco mensajeros, a pesos 70 cada uno ....	1.750.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—

*Oficina Telegráfica de Buenos Aires*

Un jefe telegrafista .....	350.—
Dos segundos jefes telegrafistas, a pesos 300 cada uno .....	600.—
Seis telegrafistas primeros, a pesos 250 c/u.	1.500.—
Doce telegrafistas segundos, a pesos 225 c/u.	2.700.—
Veinticinco telegrafistas terceros, a pesos 180 cada uno .....	4.500.—
Treinta telegrafistas cuartos, a pesos 160 c/u.	4.800.—
Un encargado de expedición .....	250.—
Un cajero .....	300.—
Ocho ventanilleros, a pesos 180 cada uno .....	1.440.—
Veinte ensobradores, a pesos 80 cada uno .....	1.600.—
Cuatro encargados de mensajeros, a pesos 100 cada uno .....	400.—
Tres guardahilos, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Un albañil .....	160.—
Cincuenta mensajeros, a pesos 70 cada uno ...	3.500.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—

*Oficinas Telegráficas de Campaña*

	Al mes	Al año
Cinco jefes de oficinas telegráficas, a pesos 300 cada uno .....	1.500.—	
Catorce telegrafistas primeros, a pesos 250 c/u.	3.500.—	
Veintinueve telegrafistas segundos, a pesos 225 cada uno .....	6.525.—	
Treinta y nueve telegrafistas terceros, a pesos 180 cada uno .....	7.020.—	
Ciento veinte telegrafistas cuartos, a pesos 160 cada uno .....	19.200.—	
Cinco ensobradores, a pesos 80 cada uno .....	400.—	
Ciento diez guardahilos, a pesos 140 cada uno	15.400.—	
Doscientos mensajeros, a pesos 70 cada uno ...	14.000.—	
	99.895.—	1.198.740.—

ITEM 40

Alquileres de casas para las oficinas de telégrafo y gastos generales .....	190.000.—
---	-----------

ITEM 41

Para gastos del servicio de las líneas en combinación con los ferrocarriles del Sud y Oeste	15.000.—
---	----------

ITEM 42

Para útiles y materiales de las oficinas telegráficas .....	75.000.—
---	----------

ITEM 43

Para construcciones y reconstrucciones de líneas, instalaciones de oficinas, reparaciones generales e instalaciones radiotelegráficas .....	80.000.—
Para construir estación y línea telegráfica a Vedia .....	25.000.—

ITEM 44

Para pago del personal extraordinario de las oficinas balnearias durante la temporada ...	3.000.—
---	---------

## ITEM 45

## DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

	Al mes	Al año
Un director .....	700.—	
Un jefe auxiliar .....	450.—	
Cuatro inspectores (encargados de la investigación de la tierra pública e inventario), a pesos 500 cada uno .....	2.000.—	
Dos subinspectores, a pesos 300 cada uno .....	600.—	
Un encargado auxiliar, mesa de entrada y archivo .....	300.—	
Un encargado de remates .....	300.—	
Un inspector de lagunas .....	300.—	
Un jefe auxiliar (encargado de contaduría y habilitado) .....	500.—	
Un encargado de registro y liquidaciones .....	250.—	
Un dibujante fotógrafo de planos .....	350.—	
Un procurador encargado de protestos y ejecución de letras por arrendamiento de tierras y bonos de edificación .....	300.—	
Un auxiliar tercero (encargado de fichero)...	200.—	

*Mercado de Ensenada*

Un administrador .....	250.—
Un sereno .....	130.—
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Gastos de oficina, limpieza y luz .....	200.—

*Sección Islas*

Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Un correo .....	80.—
Gastos (útiles de escritorio y limpieza) .....	100.—
Alquiler de casa .....	400.—

8.190.—

98.280.—

## ITEM 46

## TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

*Dirección*

Un director .....	800.—
-------------------	-------

Un subdirector .....	500.—
Un secretario .....	350.—
Un habilitado .....	400.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Un fotograbador .....	350.—
Un ayudante fotograbador .....	180.—
Un grabador litógrafo .....	430.—
Un ayudante grabador .....	180.—
Un transportista litógrafo .....	240.—
Dos transportistas litógrafos segundos, a pesos 180 cada uno .....	360.—
Un encargado de la sala de máquinas.....	320.—
Un maquinista de rotativa (encargado litógrafo)	260.—
Un maquinista segundo de rotativa .....	220.—
Seis maquinistas litógrafos, a pesos 200 cada uno	1.200.—
Un impresor tipógrafo .....	240.—
Seis impresores tipógrafos segundos, a pesos 180 cada uno .....	1.080.—
Un encargado tipógrafo .....	320.—
Un corrector .....	225.—
Un ayudante .....	180.—
Seis linotipistas, a pesos 270 cada uno .....	1.620.—
Dos tipógrafos mecánicos, a pesos 220 cada uno	440.—
Un tipógrafo platinero .....	200.—
Un ayudante .....	150.—
Dos tipógrafos compaginadores, a pesos 200 c/u.	400.—
Diez tipógrafos, a pesos 180 cada uno .....	1.800.—
Un estereotipista .....	200.—
Un ayudante estereotipista .....	135.—
Un encargado de la encuadernación .....	250.—
Dos oficiales encuadernadores y doradores, a pe- sos 200 cada uno .....	400.—
Diez oficiales encuadernadores, a pesos 180 c/u.	1.800.—
Un encargado de la rústica .....	220.—
Un oficial rayador .....	180.—
Dos oficiales rayadores, a pesos 170 cada uno.	340.—
Un oficial rayador segundo .....	160.—
Dos dobladores maquinistas, a pesos 160 c/u..	320.—
Tres cortadores, a pesos 160 cada uno .....	480.—
Un encargado del depósito .....	180.—
Un encargado numerador .....	200.—
Dos numeradores, a pesos 135 cada uno ....	270.—
Siete numeradores segundos, a pesos 110 c/u..	770.—
Un encargado de entregar impresos .....	160.—

	Al mes	Al año
Un mecánico .....	270.—	
Un encargado de motores y repuestos .....	230.—	
Veinte ponepliegos primeros, a pesos 130 c/u..	2.600.—	
Quince ponepliegos segundos, a pesos 110 c/u..	1.650.—	
Un ponceador y albañil .....	165.—	
Siete peones ponceadores, a pesos 135 cada uno	945.—	
Cinco aprendices, a pesos 50 cada uno .....	250.—	

*Sección del Boletín Oficial*

Un linotipista regente .....	280.—	
Cuatro linotipistas, a pesos 250 cada uno ....	1.000.—	
Un corrector .....	200.—	
Un ayudante corrector .....	160.—	
Un armador .....	180.—	
Un ayudante armador .....	150.—	
Un peón limpiador de máquinas .....	135.—	
Dos impresores, a pesos 180 cada uno .....	360.—	
Para personal extraordinario, fuerza motriz, aca- reos, presidarios, gastos urgentes, papel y útiles, adquisición y reparación de máqui- nas, etc. ....	6.000.—	
	<hr/>	
	33.485.—	401.820.—
	<hr/>	<hr/>

*Total del inciso 2.º*..... 22.601.520.—

**INCISO 3.º**

**PODER JUDICIAL**

**ITEM 47**

*Suprema Corte de Justicia*

Cinco jueces, a pesos 2.000 cada uno ..... 10.000.—

*Secretaría de Actuación*

Un secretario .....	1.000.—
Un oficial mayor .....	700.—
Un oficial primero .....	500.—
Un ujier .....	500.—

Un oficial segundo .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—

### *Secretaría de Superintendencia*

Un secretario .....	1.000.—
Un oficial mayor .....	700.—
Un oficial primero .....	500.—
Un oficial segundo .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—

### *Mesa de entradas*

Un jefe .....	400.—
Un escribiente primero .....	180.—

### *Procuración General*

Un procurador general .....	2.000.—
Un relator letrado .....	850.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—
Un ordenanza .....	130.—
Para gastos menores y arreglo de muebles....	50.—

### *Habilitación*

Un tenedor de libros (habilitado) .....	500.—
Dos auxiliares terceros (liquidadores), a pesos 200 cada uno .....	400.—

### *Inspección*

Siete inspectores (escribanos que no ejerzan), encargados de la Inspección de Registros, secretaría de primera instancia, juzgados de paz y cárcel de detenidos, a pesos 800 c/u.	5.600.—
---	---------

### *Peritos Oficiales*

Tres médicos para los tribunales y cárcel de detenidos de la Capital, a pesos 500 cada uno	1.500.—
--	---------

	Al mes	Al año
Dos calígrafos, a pesos 350 cada uno .....	700.—	
Dos contadores para los juzgados del crimen, a pesos 500 cada uno .....	1.000.—	
Un traductor .....	300.—	
Un doctor en química para los peritajes de los Tribunales de la Provincia .....	600.—	
Un ayudante del perito químico .....	200.—	
Un ordenanza para el perito químico .....	130.—	

### *Servicio*

Un intendente .....	250.—	
Un mayordomo .....	160.—	
Dos porteros, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—	
Un ascensorista .....	120.—	
Cuatro peones, a pesos 120 cada uno .....	480.—	
Un jardinero .....	130.—	
Para útiles de limpieza .....	20.—	

### *Gastos generales*

Para gastos de representación y movilidad del Presidente de la Suprema Corte de Justicia.	200.—	
Gastos menores e imprevistos, arreglo de muebles de la Suprema Corte de Justicia, adquisición de productos químicos, eventuales, etc. ....	800.—	
Viático de los inspectores y peritos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia..	1.500.—	
Publicación de fallos de la Suprema Corte e impresiones .....	400.—	
Para reparación de la casa de justicia de la Capital .....		5.000.—
Para servicio de teléfono y franqueo .....	300.—	
Para confección de uniformes del personal de servicio de la Suprema Corte y tribunales del Departamento de la Capital, a razón de dos uniformes al año, para mayordomo, ordenanzas, ascensorista y portero .....		1.800.—
	37.190.—	453.080.—

## DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

*Cámara Primera de Apelación*

	Al mes	Al año
Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—	
Un secretario .....	850.—	
Un ujier .....	350.—	
Un oficial primero .....	350.—	
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—	
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	900.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Viático para el ujier .....	25.—	
Gastos menores, limpieza y muebles .....	100.—	

*Cámara Segunda*

Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—
Un secretario .....	850.—
Un ujier .....	350.—
Un oficial primero .....	350.—
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	900.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático para el ujier .....	25.—
Gastos menores, limpieza y muebles .....	100.—

*Cámara Tercera*

Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—
Un secretario (en lo criminal) .....	850.—
Un secretario (en lo correccional) .....	850.—
Un ujier .....	350.—
Un auxiliar del ujier .....	225.—
Un oficial primero .....	350.—
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	900.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático para el ujier .....	25.—
Gastos menores, limpieza y muebles .....	200.—



Fiscalía de Cámaras

	Al mes	Al año
Un fiscal de cámaras .....	1.800.—	
Un auxiliar .....	250.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Gastos menores, útiles y limpieza .....	50.—	
	<hr/>	
	28.320.—	339.840.—
	<hr/>	

ITEM 49

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

*Juzgados de Primera Instancia en lo Civil  
y Comercial*

JUZGADO NÚMERO 1

Un juez .....	1.600.—
Cinco secretarios, a pesos 800 cada uno .....	4.000.—
Cinco oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	1.750.—
Quince escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	2.700.—
Un oficial de justicia para todos los fueros ..	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos menores, limpieza y muebles .....	200.—

JUZGADO NÚMERO 2

Un juez .....	1.600.—
Cinco secretarios, a pesos 800 cada uno .....	4.000.—
Cinco oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	1.750.—
Quince escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	2.700.—
Un oficial de justicia para todos los fueros ..	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos menores, limpieza y muebles .....	200.—

JUZGADO NÚMERO 3

Un juez .....	1.600.—
Cinco secretarios, a pesos 800 cada uno .....	4.000.—
Cinco oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	1.750.—
Quince escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	2.700.—
Un oficial de justicia para todos los fueros...	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos menores, limpieza y muebles .....	200.—

	Al mes	Al año
Un juez .....	1.600.—	
Cinco secretarios, a pesos 800 cada uno .....	4.000.—	
Cinco oficiales primeros, a pesos 350 cada uno...	1.750.—	
Quince escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	2.700.—	
Un oficial de justicia para todos los fueros...	300.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Gastos menores, limpieza y muebles .....	200.—	

*Fiscalía en lo Civil y Comercial*

Dos agentes fiscales (que no aboguen), a pesos 1.100 cada uno .....	2.200.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos menores, limpieza y muebles .....	50.—

*Asesoría de Menores*

Tres asesores (que no aboguen), a pesos 1.100	3.300.—	
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Gastos menores y muebles .....	50.—	
	<hr/>	
	49.300.—	591.600.—

ITEM 50

*Juzgados del Crimen*

JUZGADO NÚMERO 1

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno...	700.—
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	900.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y arreglo de muebles y gastos me- nores del juzgado .....	300.—

JUZGADO NÚMERO 2

	Al mes	Al año
Un juez .....	1.600.—	
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—	
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno...	700.—	
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	900.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y arreglo de muebles y gastos me- nores del juzgado .....	300.—	

JUZGADO NÚMERO 3

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno...	700.—
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	900.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y arreglo de muebles y gastos me- nores del juzgado .....	300.—

JUZGADO NÚMERO 4

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	900.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y arreglo de muebles y gastos me- nores del juzgado .....	300.—

*Secretarios sumariantes*

Dos secretarios sumariantes, a pesos 800 c/u.	1.600.—
Un relator .....	500.—
Gastos generales y viático .....	150.—

*Archivo de los Juzgados del Crimen*

Un archivero y encargado del Registro de fian- zas (escribano) .....	450.—
---	-------

Un escribiente primero .....	180.—
Gastos menores .....	20.—

*Fiscalía del Crimen*

Tres agentes fiscales (que no aboguen), a pesos 1.100 cada uno .....	3.300.—
Un auxiliar segundo .....	225.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno .....	360.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos menores y muebles .....	100.—

*Defensoría de Pobres y Ausentes*

Cuatro defensores de pobres y ausentes (que no aboguen), para todas las instancias, a pesos 1.100 cada uno .....	4.400.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos menores y muebles .....	50.—

*Servicio del Juzgado*

Un ordenanza .....	130.—
Un portero .....	130.—
Un sereno .....	120.—
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Utiles de limpieza .....	10.—

*Gastos generales*

Para refacción de edificio, adquisición y reparación de muebles .....	150.—
---	-------

33.475.—

401.700.—

## ITEM 51

## DEPARTAMENTO DEL CENTRO

*Cámara Primera de Apelación*

Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—
Un secretario .....	850.—

	Al mes	Al año
Un médico para los tribunales y cárceles .....	350.—	
Un ujier .....	350.—	
Un oficial primero .....	350.—	
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—	
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—	
Un mayordomo para los tribunales .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un jardinero .....	130.—	
Un peón .....	120.—	
Gastos de oficina, muebles y conservación del edificio .....	200.—	
Para confección de uniformes para mayordomo, ordenanzas y porteros de los juzgados del departamento, a razón de dos trajes por año		650.—
Viático para el ujier .....	75.—	

### *Cámara Segunda*

Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—
Un secretario .....	850.—
Un ujier .....	350.—
Un oficial primero .....	350.—
Un encargado mesa de entradas .....	200.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	150.—
Viático para el ujier .....	75.—

### *Fiscalía de Cámaras*

Un fiscal .....	1.800.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	50.—

### *Juzgados del Crimen*

#### JUZGADO NÚMERO 1

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—
Un ordenanza .....	130.—

Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—
---	-------

## JUZGADO NÚMERO 2

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—

## JUZGADO NÚMERO 3

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—

*Fiscalía*

Tres agentes fiscales (que no aboguen), a pesos 1.100 cada uno .....	3.300.—
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—
Para gastos menores y muebles .....	50.—

*Asesoría de Menores*

Un asesor de menores (que no abogue) .....	1.100.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

*Defensoría de Pobres y Ausentes*

Dos defensores de pobres y ausentes (que no aboguen), a pesos 1.100 cada uno .....	2.200.—
---	---------

Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

*Juzgados en lo Civil y Comercial*

JUZGADO NÚMERO 1

Un juez .....	1.600.—
Tres secretarios, a pesos 800 cada uno .....	2.400.—
Tres oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	1.050.—
Nueve escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	1.620.—
Un oficial de justicia para todos los fueros ....	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	150.—

JUZGADO NÚMERO 2

Un juez .....	1.600.—
Tres secretarios, a pesos 800 cada uno .....	2.400.—
Tres oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	1.050.—
Nueve escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	1.620.—
Un oficial de justicia para todos los fueros ....	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	150.—

JUZGADO NÚMERO 3

Un juez .....	1.600.—
Tres secretarios, a pesos 800 cada uno .....	2.400.—
Tres oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	1.050.—
Nueve escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	1.620.—
Un oficial de justicia para todos los fueros ..	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	150.—
Alquiler de casa .....	300.—
Para gastos de muebles e instalación (por una sola vez) .....	20.000.—
	<hr/>
	63.970.—
	788.290.—

## DEPARTAMENTO DEL NORTE

*Cámara de Apelación*

	Al mes	Al año
Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—	
Un secretario .....	850.—	
Un médico para los tribunales y cárceles .....	350.—	
Un ujier .....	350.—	
Un oficial primero .....	350.—	
Cinco escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	900.—	
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—	
Un mayordomo .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Para gastos menores y muebles .....	150.—	
Para confección de uniformes para mayordomo, ordenanzas y porteros del departamento, a razón de dos trajes por año .....		400.—
Viático para el ujier .....	25.—	

*Juzgados del Crimen*

## JUZGADO NÚMERO 1

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Un portero para los juzgados del crimen .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—

## JUZGADO NÚMERO 2

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—



*Fiscalía en lo Civil y Comercial*

	Al mes	Al año
Un agente fiscal (que no abogado) .....	1.100.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Gastos menores y muebles .....	50.—	

*Defensoría de Pobres y Ausentes*

Un defensor de pobres y ausentes (que no abogado) .....	1.100.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos menores y muebles .....	50.—

*Juzgado en lo Civil y Comercial*

Un juez .....	1.600.—
Tres secretarios, a pesos 800 cada uno .....	2.400.—
Tres oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	1.050.—
Diez escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	1.800.—
Un oficial de justicia para todos los fueros ...	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	200.—

*Asesoría de Menores*

Un asesor de menores (que no abogado) .....	1.100.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

---

30.365.—	364.780.—
----------	-----------

---

## ITEM 53

## DEPARTAMENTO DEL SUD

*Cámara de Apelación*

Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—
Un secretario .....	850.—
Un médico para los tribunales y cárceles .....	350.—
Un ujier .....	350.—
Un oficial primero .....	350.—
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—

	Al mes	Al año
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—	
Un mayordomo .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un peón .....	120.—	
Gastos y muebles .....	150.—	
Para completar el mobiliario de los Tribunales		24.000.—
Para uniformes del mayordomo y ordenanzas de la cámara y juzgado del departamento, a razón de dos trajes por año .....		32F
Viático para el ujier .....	25.—	

*Juzgados del Crimen*

JUZGADO NÚMERO 1

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—

JUZGADO NÚMERO 2

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—

*Fiscalía*

Un agente fiscal (que no abogue .....	1.100.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

*Defensoría de Pobres y Ausentes*

Un defensor de pobres y ausentes para todas las instancias (que no abogue) .....	1.100.—
---	---------

Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

*Juzgado en lo Civil y Comercial*

Un juez .....	1.600.—
Cuatro secretarios, a pesos 800 cada uno .....	3.200.—
Cuatro oficiales primeros, a pesos 350 cada uno .....	1.400.—
Doce escribientes primeros, a pesos 180 cada uno .....	2.160.—
Un oficial de justicia para todos los fueros ....	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	150.—

*Asesoría de Menores*

Un asesor de menores (que no abogue) .....	1.100.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

---

31.635.—      403.945.—

---

ITEM 54

DEPARTAMENTO DE COSTA SUR

*Cámara de Apelación*

Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—
Un secretario .....	850.—
Un médico para los tribunales y cárceles .....	350.—
Un ujier .....	350.—
Un oficial primero .....	350.—
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—
Un contador para los tribunales del departamento .....	500.—
Seis escribientes primeros, a pesos 180 cada uno .....	1.080.—
Un mayordomo .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	100.—
Alquiler de casa .....	1.750.—
Para confección de uniformes para mayordomo y ordenanzas de los tribunales del departamento, a razón de dos trajes por año ....	
Viático para el ujier .....	25.—

*Fiscalía de Cámaras*

	Al mes	Al año
Un fiscal .....	1.800.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Gastos y muebles .....	50.—	

*Juzgados del Crimen*

## JUZGADO NÚMERO 1

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—

## JUZGADO NÚMERO 2

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno.	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores del juzgado .....	200.—

*Fiscalía*

Tres agentes fiscales (que no aboguen), a pe- sos 1.100 cada uno .....	3.300.—
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—
Para gastos y muebles .....	50.—

*Asesoría de Menores*

Un asesor de menores (que no abogue) .....	1.100.—
Un escribiente segundo .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

*Defensoría de Pobres y Ausentes*

	Al mes	Al año
Un defensor de pobres y ausentes (que no abogue) .....	1.100.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Gastos y muebles .....	50.—	

*Juzgado en lo Civil y Comercial*

Un juez .....	1.600.—	
Tres secretarios, a pesos 800 cada uno .....	2.400.—	
Tres oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	1.050.—	
Nueve escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	1.620.—	
Un oficial de justicia para todos los fueros ....	300.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Gastos y muebles .....	150.—	
	<hr/>	
	36.975.—	444.025.—

ITEM 55

DEPARTAMENTO SUDOESTE

*Cámara de Apelación*

Tres jueces, a pesos 1.800 cada uno .....	5.400.—	
Un secretario .....	850.—	
Un médico para los tribunales y cárcel .....	350.—	
Un ujier .....	350.—	
Un oficial primero .....	350.—	
Un encargado de la mesa de entradas .....	200.—	
Tres escribientes primeros, a pesos 180 c/u...	540.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Para alquiler de la casa de los tribunales ....	500.—	
Gastos y muebles .....	100.—	
Para confección de uniformes para los ordenanzas de los tribunales del departamento, a razón de dos trajes por año. ....		325.—
Viático para el ujier .....	25.—	

*Juzgado del Crimen*

Un juez .....	1.600.—
Dos secretarios, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—

Dos oficiales primeros, a pesos 350 cada uno ..	700.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u..	720.—
Un ordenanza .....	130.—
Viático y pasajes para el personal del juzgado, compra y reparación de muebles y gastos menores .....	200.—

*Juzgado en lo Civil y Comercial*

Un juez .....	1.600.—
Tres secretarios, a pesos 800 cada uno .....	2.400.—
Tres oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	1.050.—
Seis escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	1.080.—
Un oficial de justicia para todos los fueros...	300.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos y muebles .....	150.—
Pará alquiler de casa .....	250.—

*Fiscalía*

Un agente fiscal (que no abogue) .....	1.100.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

*Defensoría de Pobres y Ausentes y Asesoría de Menores*

Un asesor de menores y defensor de pobres y ausentes (que no abogue) .....	1.100.—
Un escribiente primero .....	180.—
Gastos y muebles .....	50.—

---

23.365.—      280.705.—

---

ITEM 56

ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES

Un jefe .....	800.—
Un segundo jefe .....	400.—
Un oficial primero .....	350.—
Un jefe de la mesa de entradas .....	300.—
Dos jefes de sección, a pesos 200 cada uno ....	400.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 c/u.	720.—

	Al mes	Al año
Un encuadernador .....	160.—	
Un ordenanza-celador .....	150.—	
Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—	
Gastos de oficina y muebles .....	100.—	
	<hr/>	
	3.770.—	45.240.—

ITEM 57

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

*Distrito de la Capital*

Un secretario del tribunal de comercio (que no ejerza) .....	800.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Gastos y muebles .....	50.—	
	<hr/>	
	1.030.—	12.360.—

ITEM 58

JUZGADOS DE PAZ

(Las municipalidades de campaña proveerán de local a sus respectivos juzgados de paz)

LA PLATA

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un secretario .....	300.—
Dos escribientes, a pesos 130 cada uno .....	320.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler de casa .....	100.—
Gastos de oficina .....	30.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler de casa .....	90.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

	Al mes	Al año
Un secretario .....	300.—	
Un escribiente .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Alquiler de casa .....	100.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler de casa .....	70.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 5.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler de casa .....	50.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 6.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler de casa .....	70.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 7.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Un ordenanza .....	130.—
Alquiler de casa .....	70.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Almirante Brown*

Un secretario .....	200.—
---------------------	-------



Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Adolfo Alsina*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Villa Masa*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Alberti*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Avellaneda*

Un secretario .....	300.—
Cuatro escribientes, a pesos 160 cada uno .....	640.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Lanús*

Un secretario .....	300.—
Cuatro escribientes, a pesos 160 cada uno .....	640.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Ayacacucho*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	250.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Azul*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Cachari*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 1.ª CATEGORÍA

*Bahía Blanca*

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 2.ª CATEGORÍA

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 3.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Cabildo*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Punta Alta*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 5.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Ingeniero White*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Balcarce*

Un secretario .....	250.—
Dos escribientes, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Baradero*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Bartolomé Mitre*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Capitán Sarmiento*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.ª CATEGORÍA  
*Bragado*

Al mes                      Al año

---

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.ª CATEGORÍA

*Brandsen*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.ª CATEGORÍA

*Bolívar*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.ª CATEGORÍA

*Campana*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.ª CATEGORÍA

*Cañuelas*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.ª CATEGORÍA

*Carlos Casares*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Carlos Tejedor*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Tres Algarrobos*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Carmen de Areco*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Caseros (Daireaux)*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Castelli*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Colón*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Coronel Dorrego*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Coronel Fringles*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Coronel Suárez*

Un secretario .....	250.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Coronel Vidal*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*General Pirán*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Chascomús*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Chivilcoy*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Chacabuco*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Rawson*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Dolores*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Esteban Echeverría*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Exaltación de la Cruz*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Florencio Varela*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*General Alvarado*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*General Alvear*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*General Arenales*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 2.ª CATEGORÍA

*General Belgrano*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*General Conesa*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—



SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Guido*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Labardén*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Lamadrid*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*La Colina*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Lavalle*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Madariaga*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Paz*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Pinto*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Ameghino*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Pueyrredón*

Un secretario .....	250.—
Dos escribientes, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Rodríguez*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*General Sarmiento*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*General Viamonte*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*General Villegas*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Emilio V. Bunge*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*González Chaves*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Guamini*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Laguna Alsina*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Juárez*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 1.ª CATEGORÍA

*Junín*

Un secretario .....	300.—	
Cuatro escribientes, a pesos 160 cada uno .....	640.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Laprida*

Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Las Conchas*

Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Las Heras*

Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Las Flores*

Un secretario .....	200.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 2.ª CATEGORÍA

*Lincoln*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	250.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Leandro N. Alem*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Lobería*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Lobos*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 1.ª CATEGORÍA

*Lomas de Zamora*

Un secretario .....	300.—
Tres escribientes, a pesos 160 cada uno .....	480.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 1.ª CATEGORÍA

*Bánfield*

Un secretario .....	300.—
Tres escribientes, a pesos 160 cada uno .....	480.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Luján*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Magdalena*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Maipú*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Marcos Paz*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Mercedes*

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Merlo*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Matanza*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*González Catán*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Monte*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Moreno*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 2.ª CATEGORÍA

*Morón*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Navarro*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Necochea*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*San Cayetano*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Juan N. Fernández*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Nueve de Julio*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*A. de Marchi*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*French*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—



SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Olavarría*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	250.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Hinojo*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Patagones*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pellegrini*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Salliqueló*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*José M. Blanco*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pergamino*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	250.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Acevedo*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pehuajó*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Passo*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Henderson*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pila*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Pilar*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Escobar*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Puán*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Villa Iris*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Quilmes*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Bernal*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Ramallo*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Pérez Millán*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Rauch*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Rivadavia*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*González Moreno*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Roque Pérez*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Rojas*

Un secretario .....	200.—
---------------------	-------

	Al mes	Al año
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Saavedra*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Pigüé*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Saladillo*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Salto*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*San Andrés de Giles*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*San Antonio de Areco*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*San Fernando*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Victoria*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*San Isidro*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 1.ª CATEGORÍA

*San Martín*

Un secretario .....	300.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 2.ª — 2.ª CATEGORÍA

*Caseros*

Un secretario .....	250.—
Gastos de oficina .....	15.—

## SECCIÓN 1.ª — 2.ª CATEGORÍA

*San Nicolás*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Rojo*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

2.<sup>a</sup> CATEGORÍA*San Pedro*

Un secretario .....	250.—
Dos escribientes, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*San Vicente*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Suipacha*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 1.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Tandil*

Un secretario .....	300.—
Dos escribientes, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA*Vela*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

## 3.ª CATEGORÍA

*Tapalqué*

	Al mes	Al año
--	--------	--------

Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Trenque Lauquen*

Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 2.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Treinta de Agosto*

Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 3.ª CATEGORÍA

*Tornquist*

Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## 1.ª CATEGORÍA

*Tres Arroyos*

Un secretario .....	300.—	
Dos escribientes, a pesos 160 cada uno .....	320.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

## SECCIÓN 1.ª — 3.ª CATEGORÍA

*Veinticinco de Mayo*

Un secretario .....	200.—	
Un escribiente .....	160.—	
Gastos de oficina .....	15.—	



SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*N. de la Riestra*

	Al mes	Al año
Un secretario .....	200.—	
Gastos de oficina .....	15.—	

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Vicente López*

Un secretario .....	200.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Villarino*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — 2.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Zárate*

Un secretario .....	250.—
Un escribiente .....	160.—
Gastos de oficina .....	15.—

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — 3.<sup>a</sup> CATEGORÍA

*Lima*

Un secretario .....	200.—
Gastos de oficina .....	15.—

---

52.520.—      630.240.—

---

## CARCEL DE DETENIDOS

## LA PLATA

*Alcaidía*

	Al mes	Al año
Un alcaide primero .....	400.—	
Un alcaide segundo .....	250.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Un celador .....	140.—	
Un enfermero .....	120.—	
Doce llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.560.—	

*Gastos*

Para reposición de frazadas, colchonetas y tarimas .....		500.—
Para útiles de talleres y presos .....	50.—	
Útiles de escritorio .....	15.—	
Para refacción de cocina y reposición de materiales y útiles .....	50.—	

## MERCEDES

*Alcaidía*

Un alcaide primero .....	400.—
Un alcaide segundo .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un mecánico electricista .....	180.—
Un idóneo de farmacia .....	150.—
Un celador .....	140.—
Un enfermero .....	120.—
Un conductor de ambulancia .....	120.—
Catorce llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.820.—

*Gastos generales*

Para refacción del edificio .....		3.000.—
Para forraje de caballos de la ambulancia....	100.—	
Para útiles y composturas .....	100.—	
Para medicamentos .....	200.—	
Combustibles y lubricantes .....	300.—	

Para reposición de frazadas, colchonetas y ta- rimas .....		500.—
Para útiles de talleres .....	50.—	
Para útiles de limpieza y escritorio .....	15.—	

## SAN NICOLÁS

*Alcaidía*

Un alcaide primero .....	400.—
Un alcaide segundo .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un idóneo de farmacia .....	150.—
Un mecánico electricista .....	200.—
Un celador .....	140.—
Un enfermero .....	120.—
Un conductor de ambulancia .....	120.—
Doce llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.560.—

*Gastos generales*

Para refacciones del edificio .....	100.—
Para forraje de los caballos de la ambulancia .....	60.—
Para útiles y composturas .....	100.—
Para medicamentos .....	200.—
Para reposición de frazadas, colchonetas y ta- rimas .....	500.—
Para útiles de talleres y presos .....	50.—
Utiles de escritorio y limpieza .....	15.—

## DOLORES

*Alcaidía*

Un alcaide primero .....	400.—
Un alcaide segundo .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un idóneo de farmacia .....	150.—
Un mecánico electricista .....	200.—
Un celador .....	140.—
Un enfermero .....	120.—
Un conductor de ambulancia .....	120.—
Doce llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.560.—

*Gastos generales*

	Al mes	Al año
Para forraje de los caballos de la ambulancia.	60.—	
Para útiles y composturas .....	100.—	
Para medicamentos .....	200.—	
Para reposición de frazadas, colchonetas y ta- rimas .....		500.—
Para útiles de talleres y presos .....	50.—	
Útiles de escritorio y limpieza .....	15.—	

BAHÍA BLANCA

*Alcaidía*

Un alcaide primero .....	400.—
Un alcaide segundo .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un idóneo de farmacia .....	150.—
Un mecánico electricista .....	180.—
Un celador .....	140.—
Un enfermero .....	120.—
Un conductor de ambulancia .....	120.—
Catorce llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.820.—

*Gastos generales*

Para forraje de los caballos de la ambulancia..	100.—	
Para útiles y composturas .....	100.—	
Para combustible, lubricante y demás de la usina eléctrica .....	300.—	
Para medicamentos .....	200.—	
Para reposición de frazadas, colchonetas y ta- rimas .....		500.—
Para útiles de talleres y presos .....	50.—	
Para útiles de escritorio y limpieza .....	15.—	

AZUL

*Alcaidía*

Un alcaide primero .....	400.—
Un alcaide segundo .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un idóneo de farmacia .....	150.—

	Al mes	Al año
Un celador .....	140.—	
Un enfermero: .....	120.—	
Nueve llaveros, a pesos 130 cada uno .....	1.170.—	

*Gastos generales*

Alquiler de casa .....	320.—	
Para medicamentos .....	120.—	
Para reposición de frazadas, colchonetas y ta- rimas .....		500.—
Para útiles de talleres y presos .....	50.—	
Útiles de escritorio y limpieza .....	15.—	
Forrajes para la caballada de la ambulancia..	60.—	
	<hr/>	
	20.940.—	257.280.—
	<hr/>	

*Total del inciso 3.º* ..... 5.013.085.—

INCISO 4.º

GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ITEM 60

Para fomento de la educación física en la Pro-  
vincia ..... 30.000.—

ITEM 61

Para sostenimiento de las plazas regionales de  
ejercicios físicos ..... 10.000.—

ITEM 62

Para instalación de los talleres en cárceles .... 5.000.—

ITEM 63

Para la conmemoración de las fiestas públicas. 30.000.—

ITEM 64

Para honorarios diversos, honorarios de conjue-  
ces y para gastos del jurado de magistrados 5.000.—

## ITEM 65

Al mes

Al año

	Al mes	Al año
Para el cumplimiento de varias publicaciones autorizadas .....		15.000.—

## ITEM 66

Para franqueo de la correspondencia oficial .....		30.000.—
---	--	----------

## ITEM 67

Eventuales .....		30.000.—
------------------	--	----------

## ITEM 68

Para mobiliario, reparación del existente, instalaciones y calefacción, para las oficinas del Departamento de Gobierno .....		10.000.—
--	--	----------

## ITEM 69

Publicaciones de avisos, para impresiones, confecciones de libros, etc., de las diversas oficinas del Departamento de Gobierno .....		25.000.—
--	--	----------

## ITEM 70

Para adquisición de obras destinadas a bibliotecas .....		4.000.—
--	--	---------

## ITEM 71

Para indemnizaciones de accidentes del trabajo (ley n.º 9.688), a cargo de la Administración .....		20.000.—
--	--	----------

## ITEM 72

Para sostenimiento de « Cárceles locales de detenidos » (contribución municipal de acuerdo con el artículo 205 de la Constitución de la Provincia) .....	80.000.—	960.000.—
--	----------	-----------

<i>Total del inciso 4.º</i> .....		1.174.000.—
-----------------------------------	--	-------------

<i>Total del artículo 1.º</i> .....		29.093.085.—
-------------------------------------	--	--------------

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

## INCISO 1.º

*Servicio Deuda Externa*

## ITEM 73

## EMPRESTITO CONVERSION DEUDAS

Leyes: 3 de septiembre de 1897 (1) y 4 de octubre de 1904 (2):		\$	%	\$	%
Emisión .....	34.000.000.—				
Menos:					
		\$	%		
Venta del Puerto de La Plata ..	11.881.000.00				
Proporción amortizada al 31 de marzo de 1904 .....	307.586.19	12.178.586.19			
Saldo .....	21.821.413.81				
Amortizado 28 de diciembre de 1923 .....	5.641.048.21				
Circulación (calculada) .....	16.180.365.60				
Amortización: por sorteo a la par; por licita- ción, abajo la par. Servicios: 1.º abril y 1.º octubre: 4 % interés anual, ½ % amorti- zación acumulativa .....	981.963.62				
Comisión ½ % .....	4.909.82				
Total.....	986.873.44	2.242.895.—			

## ITEM 74

## CONVERSION CEDULAS BANCO HIPOTECARIO

Leyes: 28 de diciembre de 1906 (3) y 22 de junio de 1909 (4):		£	\$	%
Emisión .....	11.160.980.—			
Amortizado al 28 de diciembre de 1923 .....	1.538.940.—			
Circulación .....	9.622.040.—			

(1) Ley n.º 2.626.

(2) Ley n.º 2.869.

(3) Ley n.º 3.018.

(4) Ley n.º 3.154.

Servicios: 2 enero y 1.º julio:	£	\$ %
Amortización por compra o licitación abajo de la par, por sorteo a la par o arriba de ella:		
Renta 3 ½ % .....	407.939.—	
Comisión ½ % y gastos según contrato .....	2.061.—	
	<hr/>	
Total.....	410.000.—	4.696.363.—

#### ITEM 75

### EMPRESTITO CONSOLIDACION OBLIGACIONES DEL BANCO HIPOTECARIO

Ley 4 de marzo de 1915 (1):	£	\$ %
Emisión .....	452.744. 2	
Amortizado al 28 de diciembre de 1923 .....	362.200.—	
	<hr/>	
Circulación .....	90.544. 2	
Servicios: 2 de enero y 1.º de julio: Amortización por sorteo. Renta 5 % anual y 10 % amortización .....	61.121.—	
Comisión, gastos, etc. ....	379.—	
	<hr/>	
Total.....	61.500.—	704.455.—

#### ITEM 76

### EMPRESTITO OBRAS DE DESAGÜES

Ley 6 de noviembre de 1908 (2)	£	\$ %
Emisión .....	1.500.000	
Amortizado al 28 de diciembre de 1923 .....	271.120	
	<hr/>	
Circulación .....	1.228.880	
Servicios: 1.º abril y 1.º octubre:		
Amortización, por compra a la par, por sorteo arriba de la par: Renta 5 % anual y 1 % de amortización acumulativa .....	90.000	
Comisión ½ % y gastos según contrato .....	550	
	<hr/>	
Total.....	90.550.—	1.037.201.—

(1) Ley n.º 3.592.

(2) Ley n.º 3.122.



ITEM 77

EMPRESTITO CAMINO A AVELLANEDA

Ley: 30 de diciembre de 1907 (1):	£	\$ $\frac{m}{n}$
Emisión .....	1.047.620	
Amortizado al 28 de diciembre de 1923 .....	182.285	
	<hr/>	
Circulación .....	865.335	
Servicios: 1.º enero, 1.º abril, 1.º julio y 1.º octubre:		
Amortización por compra o licitación:		
Renta 5 % anual y 1 % amortización acumulativa .....	62.857. 4	
Comisión ½ % y gastos según contrato .....	392.16	
	<hr/>	
Total.....	63.250.—	724.500.—

ITEM 78

EMPRESTITO OBRAS PUBLICAS

Ley: 22 de noviembre de 1910 (2):	F <sup>s</sup>	\$ $\frac{m}{n}$
Emitido .....	88.200.000	
Amortizado al 28 de diciembre de 1923 .....	9.787.500	
	<hr/>	
Circulación .....	78.412.500	
Servicios: 25 de mayo y 25 noviembre:		
Amortización: por compra o licitación abajo de la par, por sorteo a la par o arriba de ella:		
Renta 4 ½ % anual y 1 % amortización acumulativa .....	4.851.000	
Comisión ½ % y gastos según contrato .....	26.000	
	<hr/>	
Total.....	4.877.000	2.216.819.—

ITEM 79

EMPRESTITO FERROCARRIL AL MERIDIANO V

Leyes: 18 octubre 1907 (3) y 6 marzo 1912 (4):

	£	F <sup>s</sup>	\$ %
Emisión .....	714.280.	67.000.144.00	
Amortizado al 28 de diciembre de 1923 .....	71.560.	6.245.024.48	
	<hr/>	<hr/>	
Circulación .....	642.720.	60.755.119.52	
Amortización por sorteo:			
Renta 4 ½ % anual y 1 % amor- tización acumulativa .....	39.285. 8	3.685.007.92	
Comisión ½ % y gastos según contrato .....	244.12	19.492.08	
	<hr/>	<hr/>	
Total .....	39.530.	3.704.500.00	2.136.662.--

#### ITEM 80

#### EMPRESTITO CONSOLIDACION DEUDAS « FUNDING »

Ley: 28 de diciembre de 1914 (1) .....	£	\$ %
Emitido .....	1.712.458.	
Amortizado al 28 de diciembre de 1923 .....	£88.097.	
	<hr/>	
Circulación .....	1.424.361.	
Servicios: 2 de enero y 1.º de julio. Amortiza- ción, por compra, a la par o debajo de la par, por sorteo arriba de la par. Renta 5 % interés anual y 2 % amortización acumulativa	119.872.	
Comisión, gastos, etc. ....	907.	
	<hr/>	
Total .....	120.779.	1.383.469.--

#### ITEM 81

#### EMPRESTITO «CERTIFICADO ORO»

(Conversión Bonos de Tesorería)

	D61.
Emisión .....	8.098.250.00
Amortizado al 1.º de enero de 1924 .....	5.668.775.00
	<hr/>
Circulación .....	2.429.475.00
Servicios: 14 junio y 14 diciembre:	
Amortización: por sorteo a la par:	

(1) Ley n.º 3.582.

	Dól.	\$ %
Renta 6 % anual y amortización semestral de una vigésima parte del monto original del empréstito .....	943.446.13	
Comisión .....	4.717.23	
	<hr/>	
Total.....	948.163.36	2.233.356.00
	<hr/>	
<i>Total del servicio de la Deuda Externa..</i>		17.375.720.00
		<hr/> <hr/>

## SERVICIO DEUDA INTERNA

### ITEM 82

#### EMPRESTITO PAGO DE VARIAS CUENTAS

Ley: 14 de diciembre de 1900 (1):		\$ %
Emitido .....	10.617.300.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	2.672.050.—	
	<hr/>	
Circulación .....	7.945.250.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 6 %, amortización 1 %.....		743.211.—

### ITEM 83

#### EMPRESTITO MONTEPIO CIVIL

Leyes: 19 de junio (2) 29 de diciembre 1905 (3) y 21 de marzo de 1908 (4) .....		\$ %
Emitido .....	22.500.000.—	
Amortizado .....	4.391.850.—	
	<hr/>	
Circulación .....	18.108.150.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 6 %, amortización 1 %.....		1.575.000.—

ITEM 84

EMPRESTITO EDIFICACION ESCOLAR

Ley: 6 de febrero de 1906 (1):		\$ $\frac{m}{n}$
Emitido .....	6.000.000.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	628.800.—	
	<hr/>	
Circulación .....	5.371.200.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 6 %, amortización 1 %.....		420.000.—

ITEM 85

EMPRESTITO OBRAS DE SALUBRIDAD

Leyes: 3 de octubre 1905 (2), 21 enero 1910 (3) y 4 de octubre de 1911 (4) .....		\$ $\frac{m}{n}$
Emitido .....	17.650.500.—	
Amortizado .....	5.706.600.—	
	<hr/>	
Circulación .....	11.943.900.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 6 %, amortización 1 %.....		1.235.535.—

ITEM 86

EMPRESTITO OBLIGACIONES BANCO DE LA PROVINCIA

Leyes: 14 febrero 1906 (5) y 10 agosto de 1908 (6):		\$ $\frac{m}{n}$
Emitido .....	17.740.000.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	6.213.020.—	
	<hr/>	
Circulación .....	11.526.980.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 5 %, amortización $\frac{1}{2}$ % .....		975.700.—

ITEM 87

EMPRESTITO PAVIMENTACION DE VARIOS CAMINOS

Leyes: 18 julio de 1907 (1) y 19 de marzo de 1912 (2):

	\$	% <sub>100</sub>
Emisión .....	8.500.000.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	3.888.800.—	
	<hr/>	
Circulación .....	4.611.200.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 5 %, amortización 1 % .....		510.000.—

ITEM 88

EMPRESTITO MONTEPIO CIVIL

Ley: 23 enero 1911 (3):

	\$	% <sub>100</sub>
Emisión .....	17.006.700.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	1.340.500.—	
	<hr/>	
Circulación .....	15.666.500.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 6 %, amortización 1 % .....		1.190.469.—

ITEM 89

EMPRESTITO BONOS DE PAVIMENTACION

Ley: 11 de diciembre de 1911 (4):

	\$	% <sub>100</sub>
Emisión .....	1.230.500.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	364.800.—	
	<hr/>	
Circulación .....	865.700.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 5 %, amortización 1 % .....		73.830.—

ITEM 90

EMPRESTITO CREDITOS RECONOCIDOS

• Leyes: 26 agosto 1915 (1) y 21 agosto de 1916 (2):		\$ $\frac{m}{n}$
Emisión .....	9.826.840.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	464.200.—	
	<hr/>	
Circulación .....	9.362.640.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 5 %, amortización 1 % .....		589.610.40

ITEM 91

EMPRESTITO FONDOS DE ESCUELAS Y PASAJES DE FERROCARRILES

Leyes: 14 diciembre 1900 (3) y 6 febrero 1906 (4):		\$ $\frac{m}{n}$
Emisión .....	2.780.000.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	740.800.—	
	<hr/>	
Circulación .....	2.039.200.—	
Servicios: 1.º abril, julio, octubre y enero.		
Interés 5 %, amortización 1 % .....		166.800.—

ITEM 92

EMPRESTITO INTERNO DE CONVERSION. SERIE A

Leyes: 17 diciembre 1908 (5), 20 julio 1910 (6) y 9 octubre 1911 (7):		\$ $\frac{m}{n}$
Emisión .....	9.000.000.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	1.905.660.—	
	<hr/>	
Circulación .....	7.094.340.—	

Servicios: 1.º de enero y 1.º de julio.	\$ <sup>m</sup> / <sub>100</sub>	
Interés 2 ½ %, amortización ½ % .....		270.000.—

ITEM 93

EMPRESTITO INTERNO DE CONVERSION. SERIE B

Emisión .....	6.000.000.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	294.430.—	
	<hr/>	
Circulación .....	5.705.570.—	
Interés 2 ½ %, amortización ½ % .....		180.000.—

ITEM 94

EMPRESTITO INTERNO DE CONVERSION. SERIE C

Emisión .....	15.500.000.—	
Amortizado al 31 de diciembre de 1923 .....	231.580.—	
	<hr/>	
Circulación .....	15.268.420.—	
Servicios: 1.º enero y 1.º julio.		
Interés 2 ½ %, amortización ½ % .....		465.000.—

ITEM 94 (bis)

EMPRESTITO OBRAS PUBLICAS — 1924

Para servicio del empréstito de \$ 9.000.000, al 7 % de interés y al 1 % de amortización anual acumulativa, (un semestre) .....	360.000.—
	<hr/>
<i>Total del servicio de la Deuda Interna ..</i>	<i>8.755.155.40</i>
<i>Total del servicio de la Deuda Externa ..</i>	<i>17.375.720.—</i>
	<hr/>
<i>Total del servicio Deuda Pública .....</i>	<i>26.130.875.40</i>
	<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

MINISTERIO DE HACIENDA

ITEM 95

*Gabinete*

	Al mes	Al año
	<hr/>	
Un ministro .....	2.000.—	

Un oficial mayor .....	1.200.—
Un oficial primero .....	800.—
Un oficial segundo .....	500.—
Un inspector de hacienda (habilitado) .....	500.—
Un auxiliar primero .....	250.—

## SECRETARIA

## PRIMERA DIVISIÓN

*Estadística y Asistencia Social*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Un escribiente segundo .....	160.—

## SEGUNDA DIVISIÓN

*Impuestos*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Un escribiente segundo .....	160.—

## TERCERA DIVISIÓN

*Deuda Pública*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Un escribiente segundo .....	160.—

## CUARTA DIVISIÓN

*Pago y Justicia*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Un escribiente segundo .....	160.—



QUINTA DIVISIÓN

*Montepío Civil*

	Al mes	Al año
Un jefe auxiliar .....	400.—	
Un encargado auxiliar .....	300.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	

SEXTA DIVISIÓN

*Mesa de entradas*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

SÉPTIMA DIVISIÓN

*Archivo*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Servicio*

Un intendente .....	250.—
Un mayordomo .....	160.—
Diez ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	1.300.—
Dos correos, a pesos 80 cada uno .....	160.—
Un jardinero .....	160.—
Tres peones, a pesos 120 cada uno .....	360.—
Un sereno .....	120.—
Un chauffeur .....	200.—

*Gastos*

Gastos de etiqueta y representación .....	700.—
Gastos de oficina .....	800.—
Gastos de movilidad .....	500.—
Para gastos menores del Ministerio, pagados por la intendencia .....	150.—

19.070.—

228.840.—

## CONTADURIA GENERAL

	Al mes	Al año
Un contador .....	1.200.—	
Un subcontador .....	1.000.—	
Un secretario .....	600.—	
Un jefe auxiliar .....	400.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	

*Teneduría de libros*

Un jefe tenedor de libros .....	650.—
Un segundo jefe tenedor de libros .....	500.—
Un jefe auxiliar (encargado mesa de intervención) .....	400.—
Tres auxiliares tenedores de libros, a pesos 400 cada uno .....	1.200.—
Tres encargados auxiliares, oficiales de libros, a pesos 300 cada uno .....	900.—
Dos auxiliares, a pesos 200 cada uno .....	400.—

*Secretaría*

Un oficial primero habilitado .....	400.—
-------------------------------------	-------

*Archivo*

Un encargado auxiliar-archivero .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—

*Registro de Empleados*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—

*Mesa de entrada*

Un encargado auxiliar .....	300.—
-----------------------------	-------

Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	400.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

*Inventario*

Un jefe (abogado o contador) .....	600.—
Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—

## SECCIONES

a) *Gobierno*

Un jefe principal (contador fiscal) .....	600.—
Un encargado principal .....	350.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—

b) *Obras Públicas*

Un jefe principal (contador fiscal) .....	600.—
Un encargado principal .....	350.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—

c) *Contabilidad*

Un jefe principal (contador fiscal) .....	600.—
Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

d) *Hacienda, municipalidades, impuestos fiscales  
y ferrocarriles*

Un jefe principal (contador fiscal) .....	600.—
Dos jefes auxiliares (de división), a pesos 400 cada uno .....	800.—
Cinco encargados auxiliares, a pesos 300 cada uno	1.500.—
Un inspector .....	500.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

e) *Ajustes*

Al mes                      Al año

Un jefe principal (contador fiscal) .....	600.—
Un encargado principal .....	350.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno.	600.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

f) *Rendición de cuentas*

Un jefe principal (contador fiscal) .....	600.—
Un encargado principal .....	350.—
Tres auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno.	600.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

g) *Montepío*

Un jefe principal (contador fiscal) .....	600.—
Un encargado tenedor de libros .....	430.—
Dos encargados auxiliares, oficiales de libros, a pesos 300 cada uno .....	600.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	400.—

*Servicio*

Un mayordomo .....	160.—
Un chauffeur .....	180.—
Siete ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	910.—
Un correo .....	80.—

*Gastos*

Para adquisición de un automóvil .....	2.000.—
Para útiles de escritorio, limpieza y gastos generales .....	500.—
	<hr/>
	28.440.—                      343.280.—

## ITEM 97

## TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Un tesorero general .....	1.100.—
Un subtesorero .....	800.—

	Al mes	Al año
Un pagador habilitado .....	600.—	
Un encargado de libros .....	350.—	
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Gastos de oficina .....	50.—	
	<hr/>	
	3.160.—	37.920.—

ITEM 98

TRIBUNAL DE CUENTAS

Un presidente .....	1.200.—
Cuatro vocales, a pesos 1.000 cada uno .....	4.000.—
Un secretario letrado .....	500.—
Un oficial primero de secretaría y jefe de la mesa de entradas .....	350.—
Tres escribientes de tercera, a pesos 140 cada uno	420.—

a) *División Central*

Un relator .....	500.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Un escribiente segundo .....	160.—

b) *División Escuelas*

Un relator .....	500.—
Un encargado auxiliar .....	300.—

c) *División Consejos Escolares*

Un relator .....	500.—
Un encargado auxiliar .....	300.—

d) *Municipalidades*

Dos relatores, a pesos 500 cada uno .....	1.000.—
Dos encargados auxiliares, a pesos 300 cada uno	600.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

e) *Cuentas rendidas*

Un relator .....	500.—
------------------	-------

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un escribiente segundo .....	160.—

f) *Archivo y habilitación*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente tercero .....	140.—

g) *Servicio*

Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—
Un jardinero .....	160.—
Un peón jardinero .....	120.—

*Gastos*

Para útiles y gastos generales, impresión de carpetas, planillas, carátulas, libros, etc .....	250.—
--	-------

---

 13.570.—

---

 162.840.—

## ITEM 99

## MONTEPIO CIVIL

Un presidente .....	1.000.—
Dos vocales, a pesos 800 cada uno .....	1.600.—
Un secretario .....	550.—
Un encargado principal. (jefe mesa de entradas y archivo) .....	350.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un ordenanza .....	130.—
Un correo .....	80.—
Gastos de oficina .....	100.—
Alquiler .....	220.—

---

 4.350.—

---

 52.200.—

## CAJA POPULAR DE AHORROS

	Al mes	Al año
--	--------	--------

Presidente y cuatro directores, que se pagarán de acuerdo con el artículo 9.º de la ley 20 de julio de 1910 (1)  $\frac{1}{2}$  % de la comisión asignada a los agentes .....

*Secretaría*

Un secretario general .....	600.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—

*Gerencia*

Un gerente .....	900.—
Asesor letrado .....	600.—
Un inspector .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Contaduría*

Un jefe principal (contador) .....	500.—
Un jefe auxiliar (contador) .....	400.—
Un encargado auxiliar (tenedor de libros) ....	300.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno .....	360.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	700.—

*Mesa de entradas*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un escribiente primero .....	180.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—

## SECCIONES

a) *Control y estadística*

Un encargado principal .....	350.—
------------------------------	-------

(1) Ley n.º 3.252.

Un escribiente primero .....	180.—
Ocho escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	1.120.—
Dos empaquetadores, a pesos 120 cada uno....	240.—

b) *Talonación*

Un encargado principal .....	350.—
Un escribiente primero .....	180.—
Seis escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	840.—

c) *Premios y canje*

Un encargado principal .....	350.—
Un escribiente primero .....	180.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

d) *Emisión*

Un encargado principal .....	350.—
Un escribiente primero .....	180.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

e) *Bolillas y sorteos*

Un encargado principal .....	350.—
Un escribiente primero .....	180.—
Seis escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	840.—
Un mecánico .....	160.—

*Tesorería*

Un tesorero .....	500.—
Un subtesorero .....	400.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Escribanía*

Un escribano .....	300.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Imprenta*

Un auxiliar tercero (encargado) .....	200.—
Un maquinista .....	180.—



Un fundidor .....	160.—
Un peón .....	130.—

*Casa de Avellaneda*

Un gerente .....	500.—
Un segundo jefe (tesorero) .....	350.—
Un tenedor de libros .....	300.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno .....	360.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	700.—
Un ordenanza .....	130.—
Un sereno .....	120.—
Un valijero .....	150.—

*Servicio*

Un mayordomo .....	160.—
Siete ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	910.—
Un sereno .....	120.—
Un correo .....	80.—
Un ascensorista .....	120.—

*Gastos generales*

Gastos menores y franqueo .....	4.000.—
Eventuales .....	5.000.—
Sorteos y extractos .....	15.000.—
Impresiones .....	10.000.—
Gastos de propaganda e inspección .....	2.000.—
Muebles, útiles y libros .....	6.000.—
Alquiler casa de Avellaneda .....	4.500.—
Conservación del edificio e instalación .....	5.000.—

---

18.840.—	277.580.—
----------	-----------

## ITEM 101

## DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

*Dirección*

Un director general .....	900.—
Un subdirector .....	600.—

*Secretaría*

	Al mes	Al año
Un encargado principal (secretario) .....	350.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Mesa de entradas*

Un auxiliar primero .....	250.—
Un auxiliar tercero .....	200.—

*Habilitación*

Un encargado principal (contador habilitado) ..	400.—
Un auxiliar tercero (tenedor de libros municipales) .....	200.—

*Sección Técnica*

Un cartógrafo .....	300.—
Un auxiliar tercero (calculista) .....	200.—

*Biblioteca*

Un escribiente tercero (bibliotecario) .....	140.—
Un escribiente tercero (traductor) .....	140.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

PRIMERA DIVISIÓN

*Agricultura y Ganadería*

Un jefe principal .....	600.—
Un jefe auxiliar de inspección .....	450.—
Diez inspectores, a pesos 300 cada uno .....	3.000.—

*Agricultura*

Un auxiliar primero (jefe de mesa) .....	250.—
Cinco escribientes terceros (compiladores), a pesos 140 cada uno .....	700.—

*Ganadería*

	Al mes	Al año
Un auxiliar primero (jefe de mesa) .....	250.—	
Seis auxiliares terceros (encargados de zona), a pesos 200 cada uno .....	1.200.—	
Doce escribientes terceros (compiladores), a pesos 140 cada uno .....	1.680.—	

*Archivo y Fichero*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres escribientes terceros (dactilógrafos), a pesos 140 cada uno .....	420.—

SEGUNDA DIVISIÓN

*Demografía, Economía y Administración*

Un jefe principal .....	500.—
Un escribiente tercero (dactilógrafo) .....	140.—

*Demografía*

Un auxiliar primero (jefe de mesa) .....	250.—
Dos auxiliares terceros (compiladores), a pesos 200 cada uno .....	400.—
Cuatro escribientes terceros (compiladores), a pesos 140 cada uno .....	560.—

*Economía*

Un auxiliar primero (jefe de mesa) .....	250.—
Dos auxiliares terceros (compiladores), a pesos 200 cada uno .....	400.—
Seis escribientes terceros (compiladores), a pesos 140 cada uno .....	840.—

*Administración*

Un auxiliar primero (jefe de mesa) .....	250.—
Dos escribientes terceros (compiladores), a pesos 140 cada uno .....	280.—

*Servicio y gastos*

Un mayordomo .....	160.—
--------------------	-------

	Al mes	Al año
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Un correo .....	80.—	
Alquiler de casa .....	500.—	
Para fomento de biblioteca y canje .....	150.—	
Gastos .....	600.—	
Para impresiones .....		15.000.—
Para adquisición maquinaria trabajos técnicos estadísticos .....		12.000.—
Viático para inspecciones .....		6.000.—
	<hr/> 18.770.—	<hr/> 258.240.—

### ITEM 102

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

##### *Dirección*

Un director general .....	1.200.—
Un subdirector .....	1.000.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Secretaría*

Un secretario .....	700.—
Un jefe auxiliar .....	400.—
Dos encargados auxiliares, a pesos 300 cada uno	600.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—

##### *Mesa de entradas y archivo*

Un encargado principal .....	350.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Seis escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	840.—

##### *Oficina de Correspondencia*

Un auxiliar segundo (encargado) .....	225.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—
Un conductor .....	120.—

*Contaduría y Recaudación*

Al mes                      Al año

---

Un contador .....	600.—
Un jefe principal .....	450.—
Un escribiente primero .....	180.—

*a) Trámite*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Seis escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	960.—

*b) Teneduría de libros*

Un encargado principal (tenedor de libros)...	350.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres auxiliares primeros (de libros), a pesos 250 cada uno .....	750.—
Dos auxiliares primeros (liquidadores), a pesos 250 cada uno .....	500.—
Dos auxiliares terceros (de libros), a pesos 200 cada uno .....	400.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u.	640.—

*c) Caja y cuentas corrientes*

Cinco jefes auxiliares (cajeros), a pesos 400 cada uno .....	2.000.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*d) Control de cajas*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Cinco auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	1.000.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—

*e) Remesas e ingresos*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	600.—
Cinco escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	800.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

f) *Anotaciones de pago*

	Al mes	Al año
Un encargado auxiliar .....	300.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Seis escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	960.—	
Doce escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	1.680.—	

g) *Deuda atrasada*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Cuatro escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	720.—
Ocho escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	1.120.—

h) *Control de oficinas*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Ocho escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	1.440.—
Dieciocho escribientes terceros, a pesos 140 c/u.	2.520.—

i) *Inscripciones*

Un auxiliar tercero .....	200.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—

j) *Valores*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

k) *Ejecución de deudas*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un auxiliar tercero (de libros) .....	200.—
Un escribiente primero (liquidador) .....	180.—
Doce escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	1.680.—

*Tesorería*

Un tesorero .....	600.—
Un subtesorero (habilitado) .....	450.—

Un auxiliar primero .....	250.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Contribución Territorial*

Un jefe .....	600.—
Un jefe auxiliar .....	400.—
Un escribiente segundo .....	160.—

a) *Trámite*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Cinco escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	800.—

b) *Certificados*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

c) *Liquidaciones*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un escribiente segundo .....	160.—

d) *Guías*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

e) *Correspondes*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

f) *Mesa de entradas*

Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

g) *Guía de contribuyentes*

	Al mes	Al año
Un jefe auxiliar .....	400.—	
Un encargado auxiliar .....	300.—	
Tres linotipistas, a pesos 270 cada uno .....	810.—	
Dos intercaladores, a pesos 180 cada uno .....	360.—	
Un encuadernador .....	180.—	
Un encuadernador auxiliar .....	160.—	
Un minervista .....	150.—	
Un maquinista .....	160.—	
Un ayudante de máquina .....	135.—	
Ocho escribientes de segunda, a pesos 160 c/u..	1.280.—	

*Contribución de afirmados*

Un jefe auxiliar .....	400.—
------------------------	-------

a) *Sección técnica*

Un encargado principal (jefe técnico) .....	350.—
Tres dibujantes de segunda, a pesos 200 cada uno	600.—
Un escribiente segundo .....	160.—

b) *Sección contabilidad*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	700.—

c) *Sección deuda atrasada*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Patentes y Marcas*

Un jefe .....	600.—
Dos encargados auxiliares, a pesos 300 cada uno	600.—
Un dibujante de segunda .....	200.—
Un escribiente primero (archivero) .....	180.—
Ocho escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	1.280.—

*Inspección*

Un inspector general .....	600.—
Un subinspector general .....	550.—



Quince inspectores de zona de rentas, a pesos 500 cada uno .....	7.500.—
Dos inspectores de hipódromos, a pesos 500 c/uno	1.000.—
Dos encargados auxiliares (interventores de correponde y testimonios de escribanos), a pesos 300 cada uno .....	600.—
Cinco auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno.	1.000.—
Cinco escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	800.—

#### *Archivo general*

Un auxiliar tercero (encargado) .....	200.—
Un ordenanza .....	130.—

#### *Catastro*

Un jefe (ingeniero civil o agrimensor) .....	550.—
Dos encargados principales (agrimensores), a pesos 350 cada uno .....	700.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	420.—

#### *Venta de Valores Fiscales (tribunales)*

Un auxiliar primero .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—

#### *Asuntos legales*

Ocho directores letrados; dos para la Capital federal y uno para cada departamento, con los honorarios a cargo del ejecutado, y el quince por ciento de las multas percibidas en virtud de sus gestiones, siempre que el ingreso tenga carácter definitivo .....

Nueve procuradores matriculados; uno para la Capital federal, tres para el departamento de la Capital y uno para los demás departamentos judiciales, con los honorarios a cargo de los ejecutados, y el veinticinco por ciento de las multas percibidas en virtud de sus gestiones, siempre que el ingreso tenga carácter definitivo .....

Tres procuradores matriculados para intervenir en los juicios por cobro de afirmados ante la justicia de primera instancia, los honorarios a cargo del ejecutado, y el veinticinco por ciento de las multas percibidas en virtud de sus gestiones, siempre que el ingreso tenga carácter definitivo .....	
Doce procuradores para intervenir en los juicios por cobro de afirmados, ante la justicia de paz los honorarios a cargo del ejecutado, y el veinticinco por ciento de las multas percibidas en virtud de sus gestiones, siempre que el ingreso tenga carácter definitivo .....	
Un jefe principal .....	600.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Cinco auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	1.000.—
Diez escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	1.400.—

#### *Servicio*

Un mayordomo .....	160.—
Un encargado del servicio telefónico .....	180.—
Quince ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	1.950.—
Cinco correos, a pesos 80 cada uno .....	400.—

### OFICINAS DE RECAUDACION

#### CATEGORÍA ESPECIAL

##### LA PLATA

Un jefe recaudador .....	450.—
Un segundo jefe, recaudador de tercera .....	300.—
Un cajero (con fianza) .....	250.—
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—
Un ordenanza .....	130.—

#### *Avellaneda. — Primera Sección*

Un jefe recaudador .....	450.—
Un segundo jefe recaudador de tercera .....	300.—

Al mes

Al año

Un cajero (con fianza) .....	250.—
Un escribiente primero .....	180.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u.	640.—
Un ordenanza .....	130.—

*Lanús. — Segunda Sección*

Un jefe recaudador .....	450.—
Un cajero (con fianza) .....	250.—
Un escribiente primero .....	180.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—
Un ordenanza .....	130.—

*Bahía Blanca*

Un jefe recaudador .....	450.—
Un segundo jefe recaudador de tercera .....	300.—
Un cajero (con fianza) .....	250.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	700.—
Un ordenanza .....	130.—

*Lomas de Zamora*

Un jefe recaudador .....	450.—
Un segundo jefe recaudador de tercera .....	300.—
Un cajero (con fianza) .....	250.—
Cinco escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	700.—
Un ordenanza .....	130.—

*San Martín*

Un jefe recaudador .....	450.—
Un segundo jefe recaudador de tercera .....	300.—
Un cajero (con fianza) .....	250.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

## CATEGORÍA PRIMERA

*Quilmes*

Un jefe recaudador .....	400.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 c/u..	560.—

*General Pueyrredón*

Al mes                      Al año

Un jefe recaudador .....	400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Pergamino*

Un jefe recaudador .....	400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Morón*

Un jefe recaudador .....	400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Chivilcoy*

Un jefe recaudador .....	400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Chacabuco*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Azul*

Un jefe recaudador .....	400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Necochea*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Tres Arroyos*

Un jefe recaudador .....	400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Junín*

Un jefe recaudador .....	400.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—

*Lincoln*

	Al mes	Al año
--	--------	--------

Un jefe recaudador .....	400.—	
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—	

*Olavarría*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*Pehuajó*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*San Fernando*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—	

*San Isidro*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Tandil*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—	

*Mercedes*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—	

*General Sarmiento*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Luján*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Nueve de Julio*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*S<sup>ra</sup>. Nicolás*

Un jefe recaudador .....	400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Bragado*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Zárate*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Las Conchas*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Dolores*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Bolívar*

Un jefe recaudador .....	400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—

*Coronel Suárez*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*General Villegas*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*Las Flores*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*Veinticinco de Mayo*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*Juárez*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*Lobería*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno.	280.—	

*Almirante Brown*

Un jefe recaudador .....	400.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

CATEGORÍA SEGUNDA

*Matanza*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Vicente López*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Merlo*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Balcarce*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Baradero*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Bartolomé Mitre*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Campana*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Coronel Pringles*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Chascomús*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Brandsen*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	



*General Alvarado*

Al mes                      Al año

---

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Lobos*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Magdalena*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Pilar*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Saladillo*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*San Pedro*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*San Vicente*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Trenque Lauquen*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Alberti*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Adolfo Alsina*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Carlos Casares*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*General Lamadrid*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Carlos Tejedor*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*General Pinto*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Puán*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Ramallo*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*General Viamonte*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Esteban Echeverría*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*General Paz*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Navarro*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Pellegrini*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Ayacucho*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*Cañuelas*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*San Antonio de Areco*

Un jefe recaudador .....	350.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	

*San Andrés de Giles*

Al mes                      Al año

---

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Coronel Dorrego*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Laprida*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Punta Alta*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Rauch*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Rivadavia*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Rojas*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Saavedra*

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

Villarino

Al mes Al año

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

Colón

Un jefe recaudador .....	350.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

CATEGORÍA TERCERA

Carmen de Areco

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

Castelli

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

Caseros

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

Coronel Vidal

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

Escobar (Pilar)

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

Exaltación de la Cruz

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Florencio Varela*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Alvear*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Arenales*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Belgrano*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Conesa*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Guido*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Lavalle*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Madariaga*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*General Rodríguez*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*González Chaves*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Guaminí*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Las Heras*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Maipú*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Marcos Paz*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Monte*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Moreno*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Patagones*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Pila*

Un jefe recaudador .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Roque Pérez*

	Al mes	Al año
Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Salto*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Suipacha*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Tapalqué*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Tornquist*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Leandro N. Alem*

Un jefe recaudador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Gastos generales*

Utiles de escritorio, limpieza y gastos varios...	1.000.—	
Utiles de escritorio y limpieza para las oficinas de campaña .....	3.500.—	
Impresión, numeración y encuadernación de re- cibos .....		20.000.—
Para mobiliario de la dirección .....		10.000.—
Mobiliario para las oficinas de recaudación ..		15.000.—



Para conducción de fondos de los recaudadores	500.—	
Para alquiler de oficinas .....	10.000.—	
Para viático .....		50.000.—
	<u>163.670.—</u>	

## SECCIÓN SEGUNDA

## DIRECCION DE IMPUESTOS AL CONSUMO

*Dirección*

Un director .....	900.—
Un jefe principal (subdirector) .....	600.—
Un auxiliar primero .....	250.—

*Secretaría*

Un jefe principal .....	450.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un escribiente primero .....	180.—

*Mesa de entradas y archivo*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

*Expedición*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—

*Contaduría y Habilitación*

Un jefe principal (contador-habilitado) .....	450.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno (dautilógrafos) .....	360.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

*Teneduría de libros*

Un jefe principal (jefe de control) .....	450.—
---	-------

Un encargado auxiliar (ayudante tenedor de libros) .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	140.—

*Sección Estadística*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

*Sección Vinos y Sidras*

Un auxiliar tercero .....	200.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u..	640.—

*Sección Bebidas alcohólicas y alcohol*

Un auxiliar tercero .....	200.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u..	640.—

*Sección Tabacos*

Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—

*Sección Perfumes, naipes, cervezas y maltas*

Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Inspección*

Cuatro inspectores sumariantes, a pesos 450 c/u.	1.800.—
Diecinueve inspectores de zona, a pesos 450 cada uno .....	8.550.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Servicio*

Un mayordomo (capataz) .....	160.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Dos correos, a pesos 80 cada uno .....	160.—

Zona N.º 1 (La Plata)

PRIMERA CATEGORÍA

	Al mes	Al año
Un encargado principal (jefe) .....	400.—	
Diez auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	2.800.—	
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—	

Zona N.º 2 (Avellaneda)

PRIMERA CATEGORÍA

Un encargado principal (jefe) .....	400.—	
Quince auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	4.200.—	
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—	
Un ordenanza .....	130.—	

Zona N.º 3 (Ayacucho)

Un encargado principal (jefe) .....	350.—	
Cinco auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.400.—	
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	420.—	
Un ordenanza .....	130.—	

Zona N.º 4 (Bahía Blanca)

PRIMERA CATEGORÍA

Un encargado principal (jefe) .....	400.—	
Ocho auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	2.240.—	
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	560.—	
Un ordenanza .....	130.—	

Zona N.º 5 (Dolores)

Un encargado principal (jefe) .....	350.—	
Cuatro auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.120.—	
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—	
Un ordenanza .....	130.—	

Zona N.º 6 (General Pueyrredón)

	Al mes	Al año
Un encargado principal (jefe) .....	350.—	
Tres auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	840.—	
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	420.—	
Un ordenanza .....	130.—	

Zona N.º 7 (Las Flores)

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Cinco auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.400.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un ordenanza .....	130.—

Zona N.º 8 (Lincoln)

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Cinco auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Un ordenanza .....	130.—

Zona N.º 9 (Lobos)

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Cuatro auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.120.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un ordenanza .....	130.—

Zona N.º 10 (Mercedes)

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Ocho auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	2.240.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un ordenanza .....	130.—

Zona N.º 11 (Nueve de Julio)

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
-------------------------------------	-------

Seis auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.680.—
Cuatro escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	560.—
Un ordenanza .....	130.—

*Zona N.º 12 (Olavarría)*

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Cinco auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un ordenanza .....	130.—

*Zona N.º 13 (Pergamino)*

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Cinco auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.400.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Un ordenanza .....	130.—

*Zona N.º 14 (San Nicolás)*

PRIMERA CATEGORÍA

Un encargado principal (jefe) .....	400.—
Ocho auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	2.240.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Un ordenanza .....	130.—

*Zona N.º 15 (Tres Arroyos)*

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Cinco auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.400.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un ordenanza .....	130.—

*Zona N.º 16 (Zárate)*

PRIMERA CATEGORÍA

Un encargado principal (jefe) .....	400.—
-------------------------------------	-------

Seis auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	1.680.—
Tres escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	420.—
Un ordenanza .....	130.—

*Zona N.º 17 (Junín)*

Un encargado principal (jefe) .....	350.—
Tres auxiliares primeros (fiscalizadores), a pesos 280 cada uno .....	840.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Un ordenanza .....	130.—
Ochenta escribientes terceros, que el Poder Ejecutivo distribuirá en las oficinas de recaudación de la Capital y campaña, en la medida que lo exija el mejor cumplimiento de la ley de impuestos al consumo .....	11.200.—

*Gastos generales*

Útiles de escritorio, limpieza, impresiones y gastos varios .....	500.—
Útiles de escritorio y limpieza para las diez y siete zonas, a pesos 50 cada una .....	850.—
Para alquiler de la dirección .....	400.—
Para alquiler de las diez y siete zonas .....	2.000.—
Para viáticos .....	8.000.—

---

251.750.—	3.116.000.—
-----------	-------------

---

## ITEM 103

## CREDITO PUBLICO

Un secretario .....	600.—
Un encargado principal (tenedor de libros)....	350.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Cuatro escribientes segundos, a pesos 160 c/u.	640.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos .....	50.—

---

2.020.—
---------

---

24.240.—

## BANCO HIPOTECARIO EN LIQUIDACION

	Al mes	Al año
Un encargado auxiliar (secretario y archivero)	300.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Gastos .....	25.—	
	<hr/>	
	635.—	7.620.—
	<hr/>	

## ITEM 105

## SUBVENCIONES

a) *Asilos y sociedades de beneficencia*

La Plata: Sociedad de Beneficencia:		
Para socorros a los pobres .....		10.000.—
Para los premios a la virtud .....		1.000.—
La Plata: Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján .....	300.—	
La Plata: Cárcel correccional de menores, a cargo de la Sociedad San Vicente de Paúl...	700.—	
La Plata: Escuela Técnica del Hogar .....	1.000.—	
La Plata: Asilo de Niños Pobres (43 y 115)..	1.000.—	
La Plata: C. de la Inmaculada, para niñas ..	100.—	
La Plata: Colegio del Apostolado de Nuestra Señora de la Cruz .....	100.—	
La Plata: Conferencia de Hombres de San Vicente de Paúl .....	200.—	
La Plata: Escuela Gratuita de Nuestra Señora del Carmen .....	100.—	
La Plata: Escuela-taller de Santa Marta (Tolosa) .....	100.—	
La Plata: Internado San José, para huérfanos de Policía .....	400.—	
La Plata: Sociedad Protectora de Niños Pobres .....	3.000.—	
La Plata: Sociedad Damas de la Provincia ....	1.000.—	
La Plata: Sociedad S. V. de Paúl, Conferencia de Señoras .....	600.—	
La Plata: Soc. S. V. de Paúl, de Señoritas ..	150.—	
La Plata: Sociedad «Sopa del Niño» .....	800.—	

	Al mes	Al año
La Plata: Casa del Buen Pastor, correccional de menores mujeres .....	500.—	
La Plata: Patronato Roselló .....	200.—	
La Plata: Colegio Santa María, para sordomudas: .....	300.—	
Azul: Asilo de Huérfanos .....	250.—	
Azul: Asilo de Ancianos .....	150.—	
Azul: Sociedad Damas de Caridad del C. de Jesús (Asilo) .....	300.—	
Alberti: Sociedad Pro niños pobres .....	150.—	
Alberti: Colegio de la Virgen Niña .....	50.—	
Ayacucho: Comisión Pro niños pobres .....	100.—	
Avellaneda: Taller de costura de S. V. de Paúl .....	150.—	
Azul: Sociedad Protectora de Niños Pobres ..	50.—	
A. Brown: Sociedad Damas de Beneficencia de San Vicente de Paúl .....	150.—	
Bahía Blanca: Patronato de Menores .....	300.—	
Bahía Blanca: Patronato de la Infancia .....	300.—	
Balcarce: Sociedad Niños Pobres .....	100.—	
B. Mitre: Sociedad Protectora de la Niñez ...	150.—	
Bragado: Asilo San José .....	100.—	
Baradero: Asilo de Huérfanos de S. José .....	100.—	
Bahía Blanca: Escuela Profes. de la Piedad ..	400.—	
Cañuelas: Orden de Sales. de Uribelarrea ...	150.—	
Cañuelas: Hermanas Auxiliadoras de Uribelarrea .....	150.—	
Cañuelas: Protectoras de la Niñez Escolar ....	100.—	
Chascomús: Sociedad de los Pobres .....	200.—	
Chascomús: Asilo de Huérfanos de San José...	250.—	
Chascomús: Damas de Caridad .....	200.—	
Chivilcoy: Patronato de la Infancia .....	200.—	
Chivilcoy: Asilo San Pascual .....	200.—	
Coronel Pringles: Hermanas de los Pobres ..	100.—	
Chascomús: Ampliación y reparación del Asilo San José (una sola vez) .....		5.000.—
Dolores: Refugio Rivadavia .....	200.—	
Dolores: Conferencia de San Vicente de Paúl...	100.—	
Dolores: Asilo San José .....	150.—	
Dolores: Asilo de Ancianos .....	100.—	
Escuelas Salesianas .....	500.—	
G. Belgrano: Sociedad de Beneficencia .....	100.—	
G. Sarmiento: Comisión apostolado de la Oración (Bella Vista) .....		500.—
G. Alvarado: Sociedad de Beneficencia de Dionisia .....		400.—



G. Viamonte: Sociedad Pro-educación y caridad.	150.—
G. Sarmiento: Asilo San José .....	700.—
G. Sarmiento: Asociación Damas de la Provi- dencia .....	150.—
G. Sarmiento: Sociedad Damas de Caridad....	100.—
G. Pueyrredón: « Solarium » .....	1.200.—
G. Sarmiento: Sociedad Escuelas y Patronatos de Bella Vista .....	200.—
G. Sarmiento: Asilo Santa Celina .....	200.—
Junín: Sociedad Belgrano Protección a la Niñez	300.—
Las Conchas: Escuela Franciscana Gratuita del Tigre .....	150.—
Las Conchas: Asilo San Vicente de Paúl .....	200.—
Las Flores: Sociedad de Beneficencia .....	100.—
Lomas de Zamora: Asilo Maternal Modelo ....	200.—
Lobos: Sociedad de Beneficencia .....	300.—
Luján: Escuelas de Nuestra Señora de Luján	200.—
Lincoln: Sociedad Damas de Caridad .....	200.—
Luján: Conferencia de Señoras para el Asilo de San Vicente de Paúl .....	100.—
Luján: Escuela San José de los Hermanos Ma- ristas .....	100.—
Monte: Asilo de Huérfanos .....	300.—
Mercedes: Asilo de la Divina Providencia de San José .....	150.—
Maipú: Sociedad de Niños Pobres .....	100.—
Marcos Paz: Sociedad de Beneficencia ....	100.—
Miramar: Sociedad de Niños Pobres .....	150.—
Miramar: Escuela-asilo de Ntra. Sra. de Luján	100.—
Morón: Asilo de la Sociedad de San Vicente de Paúl .....	200.—
Morón: Hermanas de María Auxiliadora ....	100.—
Maipú: Sociedad de Beneficencia .....	100.—
Mercedes: Asilo Pío X de San José .....	100.—
Maipú: Taller auxiliar de los pobres .....	50.—
Nueve de Julio: Asilo de Niños y Escuela Profes. de Mujeres (por una sola vez)	10.000.—
Navarro: Sociedad Protectora Infantil .....	100.—
Olavarría: Sociedad de Beneficencia .....	200.—
Olavarría: Colegio de Ntra. Sra. del Rosario..	100.—
Pehuajó: Asilo San José .....	100.—
Pehuajó: Asilo de Ancianos .....	150.—
Pergamino: Asilo de Huérfanos .....	300.—
Quilmes: Sociedad de San Vicente de Paúl...	200.—
Rauch: Sociedad de Beneficencia Rivadavia...	100.—

Rauch: Taller de costura de los pobres .....	100.—
Rojas: Asilo San José .....	200.—
Salto: Patronato de Protección al Niño .....	100.—
Saladillo: Sociedad Protectora de los Niños Pobres .....	100.—
San Fernando: Sociedad San Vicente de Paúl..	250.—
San Isidro: Sociedad de Socorros .....	600.—
San Martín: Sociedad de Beneficencia .....	150.—
San Martín: Escuela-taller de la Misericordia...	100.—
San Martín: Cruz Roja Argentina, de Santos Lugares .....	500.—
San Nicolás: Asilo del Carmen .....	300.—
San Nicolás: Huérfano de la Misericordia Asilo San José .....	300.—
San Nicolás: Protectora de la Orfandad .....	300.—
San Pedro: Asilo de Huérfanos Gomendio ...	250.—
San Pedro: Sociedad Protectora de los Niños Pobres .....	150.—
Salto: Asilo San José .....	100.—
San Vicente: Asilo San José .....	200.—
San Nicolás: Sociedad Vicentina .....	200.—
Tandil: Asilo de Ancianos, Damas de Caridad.	400.—
Tandil: Asilo de Huérfanos, Damas de Caridad	300.—
Tres Arroyos: Orfanatorio Evangélico .....	300.—
Veinticinco de Mayo: Asilo Sociedad de Niños Pobres .....	200.—
Veinticinco de Mayo: Asilo Unzué de San José.	50.—

b) *Bibliotecas e instituciones culturales*

La Plata: Biblioteca Bernardo de Irigoyen ....	50.—
La Plata: Academia Provincial de Bellas Artes	300.—
La Plata: Academia Gratuita Valeria Ibarra de Gil .....	100.—
La Plata: Centro y Biblioteca Sarmiento ....	200.—
La Plata: Biblioteca Bmé. Mitre .....	50.—
La Plata: Biblioteca ferroviaria José M. Martín	25.—
La Plata: Academia de Dibujo R. Bizzichieri..	100.—
La Plata: Academia de Bellas Artes F. Brughetti .....	200.—
La Plata: Biblioteca Musical Verdi .....	100.—
La Plata: Centro de Cultura Ateneo Popular..	70.—
Alberti: Biblioteca Sarmiento .....	150.—
Avellaneda: Biblioteca Alberdi (Talleres) ....	50.—

Avellaneda: Biblioteca D. F. Sarmiento (Lanús Este) .....	50.—
Avellaneda: Biblioteca y Centro de Cultura «La Internacional» .....	50.—
Avellaneda: Sociedad Popular de Educación..	150.—
Avellaneda: Escuela Profesional de Mujeres (Lanús) .....	200.—
Avellaneda: Academia de Dibujo y Pintura Adeline C. de Martín .....	150.—
Almirante Brown: Biblioteca Esteban Adrogué.	100.—
Bmé. Mitre: Biblioteca Popular Bmé. Mitre ...	100.—
Baradero: Biblioteca Popular Socialista .....	50.—
Bragado: Asociación Sarmiento .....	100.—
Bolívar: Centro y Biblioteca Popular Rivadavia	100.—
Bahía Blanca: Biblioteca B. Rivadavia .....	50.—
Chascomús: Biblioteca Popular .....	100.—
Chivilcoy: Biblioteca Popular .....	100.—
Colón: Biblioteca Moreno .....	
Colón: Comisión Fomento Escolar .....	150.—
Dolores: Biblioteca Alberdi .....	50.—
Escobar: Biblioteca Popular .....	50.—
Florencio Varela: Biblioteca Sarmiento .....	100.—
G. Alvear: Biblioteca Bernardino Rivadavia ..	50.—
G. Arenales: Biblioteca Popular .....	50.—
G. Pinto: Biblioteca Sarmiento .....	50.—
G. Villegas: Biblioteca del Club Progreso .....	50.—
Junín: Biblioteca de la Casa del Pueblo .....	50.—
Junín: Biblioteca Presidente Irigoyen .....	100.—
Lomas de Zamora: Escuela Nocturna de la Sociedad Popular de Educación (Bánfield) ..	50.—
Lomas de Zamora: Escuela Técnica del Hogar (Julia Moreno de Moreno) .....	500.—
Lomas de Zamora: Sociedad Popular de Educación .....	50.—
Luján: Biblioteca «Jean Jaurés» .....	50.—
Las Conchas: Biblioteca Popular .....	50.—
Luján: Biblioteca San Francisco .....	100.—
Luján: Biblioteca Ameghino .....	150.—
Luján: Sociedad Pro-enseñanza industrial ...	100.—
Lincoln: Instituto de Cultura Popular .....	300.—
Lobos: Sociedad Proteccionista intelectual ....	100.—
Lobos: Biblioteca Popular Sarmiento .....	150.—
Lincoln: Biblioteca Sarmiento .....	100.—
Matanza: Biblioteca Sarmiento (Ramos Mejía)	50.—
Merlo: Biblioteca Sarmiento Pro-infancia ...	100.—

500.—

Morón: Biblioteca Popular Sarmiento .....	100.—	
Mercedes: Biblioteca Sarmiento .....	100.—	
Merlo: Hogar Agrícola .....	200.—	
Miramar: Biblioteca Popular .....	100.—	
Miramar: Biblioteca Popular Bartolomé Mitre.	50.—	
Morón: Biblioteca Aristóbulo del Valle .....	50.—	
Pergamino: Biblioteca « Menéndez » .....	50.—	
Rauch: Biblioteca Guido y Spano .....	100.—	
Rauch: Para contribuir a la construcción del edificio de la Biblioteca Guido y Spano .....		10.000.—
Rauch: Colegio del Sagrado Corazón y Biblioteca Díaz Vélez (anexa) .....	100.—	
San Martín: Biblioteca Popular Alberdi (Caseros) .....	50.—	
San Andrés de Giles: Biblioteca Popular (una sola vez) .....		5.000.—
San Justo: Biblioteca Popular .....	50.—	
San Justo (Tapiales): Biblioteca Popular .....	50.—	
San Fernando: Biblioteca Popular J. M. Madero	100.—	
San Pedro: Biblioteca Popular .....	100.—	
San Isidro: Biblioteca Popular .....	150.—	
San Isidro: Biblioteca Popular B. Rivadavia.		2.000.—
Saladillo: Biblioteca Bartolomé Mitre .....	100.—	
Suipacha: Sociedad Pro-escuelas « Manuel Belgrano » .....	200.—	
Tandil: Biblioteca B. Rivadavia .....	200.—	
Tres Arroyos: Biblioteca Sarmiento .....	100.—	
Vicente López: Asociación Cultural y Protección a la Infancia .....	150.—	
Vicente López (Olivos): Biblioteca Popular .....	100.—	
Veinticinco de Mayo: Instituto de Cultura Popular .....	300.—	

c) *Bomberos Voluntarios*

Bomberos de Avellaneda .....	500.—	
Bomberos de Avellaneda, para materiales (una sola vez) .....		5.000.—
Bomberos de Lanús .....	100.—	
Bomberos de Villa Domingo .....	100.—	
Bomberos de la Ensenada .....	500.—	
Bomberos del Tigre .....	200.—	
Bomberos de San Fernando .....	200.—	
Bomberos de San Martín .....	200.—	
Bomberos de Quilmes .....	200.—	

Bomberos de Lomas de Zamora .....	200.—
Bomberos de Zárate .....	200.—

d) *Instituciones deportivas*

Merlo: Asociación de Football .....	100.—
General Sarmiento: Club A. Bella Vista .....	100.—
General Sarmiento: Club Sportivo Bella Vista .....	100.—
General Sarmiento: Club Independiente .....	100.—
Tiro Federal de Baradero .....	150.—
Alberti: Centro Sportivo Juventud Unida ....	150.—
Alberti: Centro Atlético Mechita .....	50.—
Almirante Brown: Club A. Adrogué .....	50.—
Almirante Brown: Club A. Nacional .....	50.—
Miramar: Club Fomento Sport y Tiro .....	150.—
Lobería: Club A. Jorge Newbery .....	50.—
Pergamino: Club Gimnasia y Esgrima .....	120.—
Vicente López: Club Sportivo Olivos .....	50.—
La Plata: Club Sportivo Huracán .....	50.—
La Plata: Moto Club .....	100.—
Rojas: Parque y Polígono General Alvear ....	250.—
Avellaneda: Club de Regatas .....	300.—
General Alvear: Club Atlético Gral. Alvear ..	50.—
General Villegas: Club Sportivo .....	200.—
General Viamonte: Club Atlético .....	50.—
Club Pedestre La Plata .....	200.—
Rojas: Club A. Jorge Brown .....	100.—
La Plata: Club de Regatas .....	400.—
San Nicolás: Club de Regatas .....	300.—
Campana: Campana Boat Club .....	80.—
Chascomús: Club de Regatas .....	50.—
San Pedro: Tiro Federal .....	50.—
Morón: Club Atlético L. N. Alem .....	100.—
La Plata: Club For Ever .....	100.—
Ayaúcho: Tiro Federal .....	50.—
Patagones: Tiro Federal .....	50.—
La Plata: Club de Gimnasia y Esgrima .....	600.—
La Plata: Club Atlético Estudiantes .....	500.—
La Plata: Tiro Federal .....	400.—
La Plata: Club A. Ever Ready .....	50.—
La Plata: Club Atlético Everton .....	50.—
La Plata: Club A. Gutenberg .....	50.—
La Plata: Club A. Sud América .....	50.—
La Plata: Federación Platense de Football ...	100.—
Baradero: Club Atlético .....	50.—

Club Náutico San Pedro .....	50.—
Florencio Varela: Club Atlético .....	100.—
Chascomús: Club Atlético .....	50.—
Saladillo: Club Atlético .....	50.—
Rauch: Club Atlético Empleados de Comercio...	100.—
Rauch: Club Atlético Defensa de Rauch .....	100.—
Ayacucho: Club Atlético .....	50.—
Rauch: Club Atlético .....	100.—
La Plata: Club A. Continental .....	100.—
La Plata: Club A. Nacional .....	100.—
Chascomús: Club Sportivo .....	50.—
San Fernando: Tiro Federal .....	100.—
La Plata: Boxing Club .....	150.—
La Plata: Club Atlético 12 de Octubre .....	50.—
Lincoln: Club Jorge Newbery .....	50.—
Lincoln: Club Linqueño .....	50.—
Lincoln: Rivadavia Club .....	50.—
General Arenales: Arenales F. B. C. ....	50.—
Azul: Alumni Azuleño F. B. C. ....	200.—

e) *Subvenciones varias*

Para dispensario de la Liga Antituberculosa de La Plata .....	1.500.—
Comisión de Fomento de Baigorrita (General Viamonte) .....	100.—
San Nicolás: Asistencia Pública .....	300.—
Círculo de Periodistas de la Provincia .....	200.—
Avellaneda: Círculo de Maestras .....	150.—
La Plata: Sociedad de Socorros Mutuos entre empleados y agentes de policía .....	200.—
La Plata: Sociedad «La Protectora entre empleados de la Administración» .....	250.—
Sociedad Tipográfica de La Plata .....	250.—
Para materiales de la Escuela de Aviación de La Plata (por una sola vez) .....	3.500.—
Para contribuir al levantamiento del edificio propio de la Biblioteca Alberdi de Caseros, San Martín, y por una sola vez .....	3.000.—
Para la Sociedad Rural de Juárez .....	3.000.—

f) *Subsidios para 1924*

Sociedad Francesa de Beneficencia, para contribuir a la construcción de su casa asilo (La Plata) .....	10.000.—
--	----------

	Al mes	Al año
Para refacciones general del Asilo San José de General Sarmiento (Muñiz) .....		3.000.—
Para reparaciones y ampliación del Asilo San Hipólito, de San Nicolás .....		10.000.—
Para ampliación de las instalaciones del Club de Regatas de San Nicolás .....		5.000.—
Para instalación y funcionamiento de la Casa de Ancianos, en San Pedro .....		5.000.—
Para contribuir a la construcción del edificio de la Sociedad Popular de Educación, de Lomas de Zamora .....		15.000.—
Para instalación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Mujeres Técnica del Hogar (Junín) .....		15.000.—
Para ampliación en el Asilo de Huérfanos Góndimio, de San Pedro .....		10.000.—
Para materiales de la plaza de ejercicios físicos de San Antonio de Areco .....		2.000.—
Contribución para el monumento a Vieytes, en San Antonio de Areco .....		7.000.—
Para el Automóvil Club de La Plata .....		5.000.—
Contribución para la instalación del polígono de tiro de Junín .....		5.000.—
Para el Club Atlético Adrogué .....		3.000.—
Para el Tiro Federal de Veinticinco de Mayo.		1.000.—
Para la Escuela de Tiro y Gimnasio de Lincoln		1.000.—
Contribución para el monumento a Bibolini, en Veinticinco de Mayo .....		5.000.—
Para materiales e instalaciones del Taller de costura de los pobres (Rauch), por una sola vez		10.000.—
Contribución para el monumento de Alberti (en Alberti) .....		5.000.—
Para la plaza de Juegos Atlético de Alberti.		8.000.—
Para la terminación del campo de deportes de Las Heras .....		4.500.—
Para las instalaciones de la Sociedad Rural de Mar del Plata .....		1.500.—
Para el monumento a Belgrano, en Luján ....		1.500.—
Para el Tiro Federal de Baradero .....		5.000.—
Sociedad de San Vicente de Paúl, Asilo de Menores (Lomas) .....		15.000.—
Para ayudar a don Juan A. Sansoni, a patentar en el extranjero, el bogie automático del cual es inventor .....		5.000.—

	Al mes	Al año
Para reparación de un edificio y construcción de un pabellón en el Asilo de Huérfanos San José, en San Nicolás .. .. .		10.000.—
Para la Escuela Profesional Nocturna de San Nicolás .. .. .		5.000.—
Para la Escuela-taller Hermanas de la Misericordia, de San Fernando .. .. .		3.000.—
Para el monumento de Vicente López y Planes, en Olivos .. .. .		3.000.—
Para la Sociedad Pro-educación Provincial de Punta Alta, en Puerto Belgrano .. .. .		1.000.—
Para el Tiro y Gimnasia de Bragado .. .. .		1.000.—
Para la Sociedad Protectora de la Educación, de Balcarce .. .. .		1.000.—
Para la Escuela « Estella Maris », de Mar del Plata .. .. .		3.000.—
Universidad: Para investigaciones científicas en el territorio de la Provincia y para los seminarios y laboratorios de la Universidad..		5.000.—
Club Atlético San Isidro .. .. .		1.000.—
Sociedad Escuelas y Patronatos .. .. .		3.000.—
Sociedad Escuela y Patronatos, de Bella Vista (General Sarmiento) .. .. .		3.000.—
Comisión Protectora de Mar del Plata, Obras Vicentinas, para construcción de un edificio escuela pro-educación de niños menesterosos		3.000.—
Junín: Comisión Pro-escuela de Artes y Oficios.		10.000.—
Colegio María Auxiliadora, salón taller, de San Isidro .. .. .		1.000.—

*g) Anticipos a Municipalidades*

General Villegas: Para la construcción del edificio municipal, con cargo de rendir cuenta	100.000.—
Pilar: Para refacción del edificio municipal..	15.000.—
Alberti: Para ampliación del cementerio y construcción de nichos en el mismo .. .. .	40.000.—
Baradero: Para construcción de mataderos públicos .. .. .	15.000.—
General Sarmiento: Para ampliación del edificio municipal y construcción de un mercado municipal .. .. .	30.000.—
Carlos Casares: Para ampliación y refacción del edificio de la municipalidad .. .. .	30.000.—



PENSIONES

Al mes Al año

	Al mes	Al año
Ley agosto 27 de 1864: Catalina Mayer. (Ley n.º 415) .....	41.—	
Ley octubre 2 de 1884: Manuela Alfaro. (Ley n.º 361) .....	42.—	
Ley octubre 25 de 1867: Agustina Pauletti. (Ley n.º 520) .....	19.—	
Ley 18 septiembre de 1871: Decreto 13 de marzo de 1871, artículo 5.º: Manuela Zapiola Obarrio, Belén Zapiola Obarrio, Matilde Zapiola Obarrio, Lucila Zapiola Obarrio, hijas del doctor Guillermo Zapiola. (Ley n.º 728).	300.—	
Ley 18 de septiembre de 1871: Decreto marzo 13 de 1871, artículo 5.º: Dolores Ruiz Moreno, hija del doctor Vicente Ruiz Moreno (Ley n.º 728) .....	186.—	
Ley 18 de septiembre de 1871: Decreto marzo 13 de 1871, artículo 5.º: Delia Argerich, hija del doctor Argerich. (Ley n.º 728) .....	186.—	
Ley septiembre 12 de 1871: Mercedes Muñiz. (Ley n.º 723) .....	167.—	
Ley octubre 31 de 1871: Corina V. de Ballesteros. (Ley n.º 745) .....	41.—	
Ley septiembre 24 de 1874: Micaela y Clementina Terry. (Ley n.º 912) .....	124.—	
Ley agosto 25 de 1875: Dolores García. (Ley n.º 980) .....	41.—	
Ley noviembre 6 de 1875: Gregoria Figueras de Cruz. (Ley n.º 1.012) .....	53.—	
Ley junio 23 de 1876: Florinda Clavelli de Brito del Pino. (Ley n.º 1.031) .....	90.—	
Ley agosto 20 de 1880: Gertrudis B. de Leguizamón. (Ley n.º 1.347) .....	83.—	
Ley agosto 20 de 1880: María Esther Bonifacio. (Ley n.º 1.347) .....	83.—	
Ley agosto 21 de 1880: Teófila B. de Barnez. (Ley n.º 1.350) .....	83.—	
Ley julio 3 de 1882: Mercedes Sáenz de Encina. (Ley n.º 1.495) .....	207.—	
Ley julio 4 de 1883: Micaela G. de García. (Ley n.º 1.643) .....	62.—	
Ley diciembre 18 de 1882: Carmen B. de Victorica. (Ley n.º 1.610) .....	124.—	

Ley junio 11 de 1887: Dolores y Ana González. (Ley n.º 1.855) .....	248.—
Ley julio 26 de 1887: Manuela Torres de Dessein. (Ley n.º 1.877) .....	165.—
Ley noviembre 8 de 1889: Catalina D. de Lenzi. (Ley n.º 2.252) .....	50.—
Ley octubre 20 de 1887: María Antonia Rodríguez de Frías. (Ley n.º 1.935) .....	310.—
Ley octubre 21 de 1887: Antonia Uribe Larrea de Lahitte. (Ley n.º 1.945) .....	200.—
Ley noviembre 4 de 1887: María Luisa y Julia Verdier. (Ley n.º 1.957) .....	150.—
Ley noviembre 7 de 1887: Conrado Uzal. (Ley n.º 1.963) .....	350.—
Ley enero 31 de 1888: María Roldán M. Kiernan. (Ley n.º 1.984) .....	400.—
Ley junio 14 de 1888: Celina Villalonga de Marenco. (Ley n.º 2.007) .....	140.—
Ley julio 12 de 1888: Mariano Castellanos. (Ley n.º 2.004) .....	620.—
Ley julio 13 de 1888: Pedro Nadale. (Ley n.º 2.024) .....	35.—
Ley noviembre 6 de 1888: Eleuterio R. Mendoza. (Ley n.º 2.120) .....	120.—
Ley 8 de noviembre de 1889: Mariano Ruiz Huidobro. (Ley n.º 2.273) .....	500.—
Ley noviembre 8 de 1889: Aquilino Ochagavía. (Ley n.º 2.241) .....	250.—
Ley noviembre 8 de 1889: Carlos Blomberg. (Ley n.º 2.254) .....	150.—
Ley noviembre 8 de 1889: Manuel Acuña. (Ley n.º 2.272) .....	100.—
Ley noviembre 8 de 1889: Octavia Dajas de Díaz. (Ley n.º 2.266) .....	95.—
Ley noviembre 8 de 1889: Mercedes Duval (Ley n.º 2.255) .....	120.—
Ley noviembre 8 de 1889: Dolores de la Vega. (Ley n.º 2.223) .....	150.—
Ley noviembre 8 de 1889: Justa C. de González (Ley n.º 2.256) .....	90.—
Ley noviembre 8 de 1889: Dolores Anabia de Uriburu y Dolores Uriburu. (Ley n.º 2.271)	413.—

Ley noviembre 8 de 1889: Nietas solteras del General Sarmiento, Emilia, Luisa, Elena Eugenia Belín Sarmiento. (Ley n.º 2.237) ...	300.—	
Ley noviembre 8 de 1889: Mamerta Serantes. (Ley n.º 2.236) .....	75.—	
Ley noviembre 8 de 1889: María Rivadavia. (Ley n.º 2.244) .....	200.—	
Ley noviembre 8 de 1889: Emilia Goyena. (Ley n.º 2.232) .....	450.—	
Ley septiembre 25 de 1889: Elena M. de Palacios. (Ley n.º 2.177) .....	160.—	
Ley febrero 14 de 1890: Eulogia Berro Seguí.	50.—	
Ley febrero 14 de 1890: Regina C. de Fricero. (Ley n.º 2.352) .....	124.—	
Ley febrero 14 de 1890: María Ignacia Argerich (Ley n.º 2.346) .....	300.—	
María A. y Francisca Cuelli. (Ley n.º 1.585).	62.—	
Dolores Fecha. (Ley n.º 1.911) .....	60.—	
María L., Matilde y Elena Souza. (Ley número 1.953) .....	310.—	
Encarnación Munilla. (Ley n.º 2.026) .....	210.—	
	57.534.—	1.189.808.—

## ITEM 106

*Becas*

(Marzo a noviembre — Curso Escolar)

Veinte becas para la Escuela Industrial de la Nación, La Plata, a pesos 30 cada una ...	600.—	5.400.—
Para el Instituto de Sordomudos, a cargo de la Sociedad de San Vicente de Paúl, de acuerdo con la ley de 9 de agosto de 1913 (1) (anual) .....	1.500.—	18.000.—
Cuatrocientas setenta becas de pesos 20 cada una, distribuídas así: La Plata, Escuela Normal, 90; Liceo de Señoritas, 40; Colegio Nacional, 40; Escuela Normal Popular, 100; y 10 para las de Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Campana, Chivilcoy, Dolores, Los Flores, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Merce-		

(1) Ley n.º 3.500.

	Al mes	Al año
des, Olavarría, Pehuajó, Pergamino, Quilmes, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tandil y Veinticinco de Mayo (nueve meses) .....	9.400.—	84.600.—
Treinta y tres becas, a pesos 20 cada una, para los Colegios Nacionales de Azul, Bahía Blanca, Bragado, Chivilcoy, Dolores, Junín, Mar del Plata, Mercedes, Pilar, San Isidro y San Nicolás, a tres becas por colegio (nueve meses) .....	660.—	5.840.—
Cinco becas para estudiantes de la Facultad de Agronomía de La Plata, a pesos 40 cada una (nueve meses) .....	200.—	1.800.—
Cinco becas para estudiantes de la Facultad de Veterinaria de La Plata, a pesos 40 cada una (nueve meses) .....	200.—	1.800.—
Diez becas para estudiantes de la Escuela de Aplicación de Santa Catalina, a pesos 40 cada una (nueve meses) .....	400.—	3.600.—
Beca a José Martorell (hijo), ley 25 de septiembre de 1923 (1) .....	350.—	4.200.—
Beca para estudios de música, en la Capital Federal, para Josefa Malaspina .....	150.—	1.800.—
Diez becas para estudios de música, pintura y canto, a pesos 40 cada una .....	400.—	4.800.—
Ocho becas para la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, a pesos 40 cada una (nueve meses) .....	320.—	2.880.—

*Becas en el Extranjero*

Seis becas para estudio y perfeccionamiento a razón de pesos 227,27 cada una .....	1.363.62	16.363.44
Dos becas para estudio de pintura y música en el extranjero, para Cleto Ciochini y Alejandro Russo, respectivamente, ley 25 de septiembre 1923 (2), a pesos 227,27 cada una .....	454.48	5.454.48
Beca para estudios de pintura, en Europa, para Mariano Montesinos (hijo) .....	227.27	2.727.24

---

159.265.16

*Total del inciso 2.º* .....

5.857.833.16

INCISO 3.º

GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ITEM 107

	Al mes	Al año
Viático para las diversas reparticiones de Hacienda .....		12.000.—

ITEM 108

Para publicaciones de avisos en general .....		40.000.—
---	--	----------

ITEM 109

Eventuales .....		30.000.—
------------------	--	----------

ITEM 109 (bis)

Subsidio para los deudos de los empleados que fallezcan durante el año (dos meses de sueldo) .....		30.000.—
--	--	----------

ITEM 110

Para sueldos de empleados temporarios .....		10.000.—
Para estudios e investigaciones diversas .....		20.000.—

ITEM 111

Refacciones parciales y ampliaciones proyectadas en el edificio de Hacienda y dependencias y gastos de mobiliario para el mismo .....		100.000.—
---	--	-----------

ITEM 112

Impresiones de papel sellado, patentes, formularios, libros de contabilidad, libros de impuestos, planos, etc., de Hacienda .....		100.000.—
---	--	-----------

ITEM 113

Banco de la Provincia

	Al mes	Al año
Comisión 1/6 por ciento, por pago de cupones.		18.820.—
<i>Total del inciso 3.º</i> .....		<u>360.820.—</u>
<i>Total del artículo 2.º</i> .....		<u>32.349.528.56</u>

ARTÍCULO III

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

INCISO 1.º

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ITEM 114

Gabinete

Un ministro .....	2.000.—
Un oficial mayor .....	1.200.—
Un ingeniero inspector .....	900.—
Un oficial primero .....	800.—
Un oficial segundo .....	500.—
Dos auxiliares primeros, a pesos 250 cada uno	500.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

PRIMERA DIVISIÓN

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

SEGUNDA DIVISIÓN

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

TERCERA DIVISIÓN

Un jefe auxiliar .....	400.—
------------------------	-------

Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

## CUARTA DIVISIÓN

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—

## QUINTA DIVISIÓN

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—

## SEXTA DIVISIÓN

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—

*Mesa de entradas*

Un jefe .....	400.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Tres auxiliares terceros dactilógrafos, a pesos 200 cada uno .....	600.—
Un escribiente segundo .....	160.—

*Oficina de Publicidad*

Un jefe .....	400.—
Dos auxiliares terceros dactilógrafos, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Un escribiente primero .....	160.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

*Estadística y Contabilidad*

Un jefe .....	400.—
Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—
Un escribiente segundo .....	160.—

*Oficina de Expropiaciones*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Un jefe abogado .....	550.—	
Un perito tasador agrimensor .....	400.—	
Un auxiliar tercero dactilógrafo .....	200.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	

*Habilitación*

Un habilitado .....	650.—	
Un contador .....	450.—	
Un tenedor de libros .....	350.—	
Un auxiliar de libros .....	200.—	
Un encargado de imputaciones .....	250.—	
Un auxiliar de imputaciones .....	200.—	
Un encargado de rendiciones de cuentas y ajustes	350.—	
Un tenedor de libros de rendiciones de cuentas y ajustes .....	250.—	
Dos auxiliares primeros, a pesos 250 cada uno	500.—	
Un encargado de ventanilla .....	250.—	
Un escribiente primero .....	180.—	
Doce pagadores de zonas, a pesos 300 cada uno	3.600.—	
Dos pagadores para la habilitación, a pesos 300 cada uno .....	600.—	
Para gastos de oficina, varios y movilidad ..	700.—	

*Servicio*

Un mayordomo (sin casa) .....	200.—	
Un albañil .....	160.—	
Once ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	1.430.—	
Cuatro peones, a pesos 120 cada uno .....	480.—	
Tres correos, a pesos 80 cada uno .....	240.—	
Un chauffeur de primera .....	200.—	
Dos chauffeurs de segunda, a pesos 180 cada uno	360.—	

*Gastos*

Movilidad .....	500.—	
Etiqueta y representación .....	700.—	
Gastos de oficina y viáticos de secretaría .....	1.900.—	

30.870.—

370.440.—



## DIRECCION GENERAL DE O. PUBLICAS

	Al mes	Al año
Un director general (ingeniero civil) .....	1.300.—	
Un seeretario de la dirección .....	600.—	
Dos dactilógrafos redactores, a pesos 250 c/u.	500.—	
Dos dactilógrafos copistas, a pesos 200 cada uno	400.—	

*Mesa de entradas general*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un escribiente primero .....	180.—
Seis encargados auxiliares para las divisiones, a pesos 300 cada uno .....	1.800.—
Seis escribientes segundos para las divisiones, a pesos 160 cada uno .....	960.—

*•Archivo de la Dirección General*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Seis auxiliares para las divisiones, a pesos 200 cada uno .....	1.200.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—

*Oficina de Control e Inventario*

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un tenedor de libros .....	250.—
Un auxiliar tercero de contabilidad .....	200.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno	280.—

*Oficina de Estadística Técnica*

Un encargado auxiliar .....	300.—
Seis escribientes primeros compiladores, a pesos 180 cada uno .....	1.080.—
Dos escribientes terceros, a pesos 140 cada uno ..	280.—

*Biblioteca general*

Un bibliotecario general .....	250.—
Dos escribientes segundos clasificadores, a pesos 160 cada uno .....	320.—

*Oficina de Compras y Registro de Instrumentos*

	Al mes	Al año
Un encargado auxiliar .....	400.—	
Un auxiliar segundo .....	225.—	
Un dactilógrafo copista .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Tres peones, a pesos 120 cada uno .....	360.—	

*Fotografía de la Dirección General y seis divisiones*

Tres fotógrafos para planos, a pesos 200 c/u.	600.—
Tres ayudantes fotógrafos, a pesos 150 cada uno	450.—
Un fotógrafo copista .....	140.—

*Depósito y Talleres de La Plata*

SECCIÓN DEPÓSITOS

Un jefe auxiliar técnico segundo .....	400.—
Un dactilógrafo copista .....	200.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Un capataz general .....	200.—
Un capataz auxiliar .....	180.—
Cuatro auxiliares segundos encargados del galpón, a pesos 225 cada uno .....	900.—
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Dos serenos, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Tres chauffeurs, conductores de camiones, a pesos 180 cada uno .....	540.—

SECCIÓN TALLERES

Un jefe auxiliar .....	400.—
Un capataz general .....	300.—
Cuatro herreros, a pesos 180 cada uno .....	720.—
Cuatro batimazas, a pesos 140 cada uno .....	560.—
Seis carpinteros, a pesos 180 cada uno .....	1.080.—
Tres ajustadores mecánicos, a pesos 200 cada uno	600.—
Dos torneros, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Un fundidor .....	200.—
Un modelista .....	200.—
Un cobrero y hojalatero .....	200.—
Un fresador .....	220.—
Un calderero .....	200.—
Un encargado de herramientas .....	200.—
Cinco aprendices, a pesos 80 cada uno .....	400.—

	Al mes	Al año
Un talabartero y lonero .....	200.—	
Un pintor .....	200.—	
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Para compra de materiales, pago de personal extraordinario, gastos generales, etc. ....	10.000.—	
Para la terminación del taller mecánico .....		20.000.—

*Fábrica de caños de cemento armado en La Plata*

Un capataz encargado .....	250.—
Seis peones, a pesos 150 cada uno .....	900.—

*Servicio*

Un mayordomo .....	160.—
Quince ordenanzas, a pesos 130 cada uno (para la Dirección General y sus seis divisiones).	1.950.—
Dos correos, a pesos 80 cada uno .....	160.—
Siete peones, a pesos 120 cada uno .....	840.—
Dos jardineros, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Tres chauffeurs de segunda, a pesos 180 cada uno, para la Dirección General, Puentes y Caminos y Obras Sanitarias .....	540.—

*Fábrica de caños de cemento armado en San Pedro*

Un capataz encargado .....	250.—
Seis peones, a pesos 150 cada uno .....	900.—

*Gastos de la Dirección General*

Para gastos de oficina, varios y movilidad....	500.—
Para viáticos de la Dirección General y Direc- ciones de Puentes y Caminos, Hidráulica, Fe- rrocarriles, Arquitectura, Geodesia, Catastro y Mapa y Obras Sanitarias .....	8.000.—
Para la formación de la biblioteca de la Direc- ción General .....	2.000.—
Para útiles de escritorio, dibujo, instrumentos y gastos generales de la Dirección y sus seis divisiones .....	8.000.—

---

56.485.—      699.820.—

*Dirección de Puentes y Caminos.*

## PRIMERA DIVISIÓN

	Al mes	Al año
Un director (ingeniero civil) .....	900.—	
Un inspector general (ingeniero civil) .....	800.—	

*Brigadas camineras*

Doce inspectores de zona (ingenieros civiles), a pesos 700 cada uno .....	8.400.—
Doce auxiliares técnicos primeros (ingenieros o agrimensores), a pesos 550 cada uno .....	6.600.—
Doce auxiliares técnicos terceros, a pesos 300 cada uno .....	3.600.—
Doce recorredores, a pesos 200 cada uno .....	2.400.—
Doce dactilógrafos copistas, a pesos 200 c/u..	2.400.—
Doce chauffeurs de segunda, a pesos 180 c/u..	2.160.—
Doce ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	1.560.—
Veinticuatro camineros, a pesos 100 cada uno..	2.400.—

*Secretaría*

Un secretario .....	500.—
Un dactilógrafo redactor .....	250.—
Dos dactilógrafos copistas, a pesos 200 cada uno	400.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—

*Oficina de estudios y proyectos*

Un jefe (ingeniero civil) .....	800.—
Un segundo jefe (ingeniero civil) .....	700.—
Un auxiliar técnico de primera .....	550.—
Dos auxiliares técnicos de segunda, a pesos 400 cada uno .....	800.—

*Sala de dibujo*

Un dibujante jefe .....	400.—
Tres dibujantes primeros, a pesos 350 cada uno	1.050.—
Un dibujante calculista .....	300.—

Cinco dibujantes segundos, a pesos 250 cada uno	1.250.—
Cinco dibujantes copistas, a pesos 200 cada uno	1.000.—

*Oficina de Control*

Un inspector administrativo .....	450.—
Un encargado auxiliar .....	300.—
Dos dactilógrafos copistas, a pesos 200 cada uno	400.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—

*Fábrica de Sierra Chica*

Un director .....	700.—
Un ingeniero auxiliar .....	600.—
Un tenedor de libros .....	300.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Un escribiente primero (dactilógrafo) .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un maquinista .....	300.—
Un capataz general .....	250.—
Un capataz auxiliar .....	180.—
Un mecánico de trituradoras .....	200.—
Dos mecánicos, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Un mecánico electricista .....	200.—
Dos mecánicos para las palas, a pesos 180 c/u.	360.—
Dos ayudantes, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Tres herreros, a pesos 160 cada uno .....	480.—
Un maquinista locomotoras .....	150.—
Un carpintero .....	160.—
Un minero .....	160.—
Un apuntador y capataz de carga .....	180.—
Dos guardianes, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Un celador capataz fábrica de caños .....	160.—
Tres celadores primera categoría, a pesos 140 c/u.	420.—
Once celadores de segunda categoría, a pesos 130 cada uno .....	1.430.—
Tres celadores de tercera categoría, a pesos 120 cada uno .....	360.—
Un ordenanza .....	130.—

*Gastos*

Para gastos generales y compra de máquinas de las fábricas de adoquines y pedregullo ....	20.000.—
--	----------

Para gastos generales de las fábricas de caños de cemento armado .....	25.000.—	
Para gastos generales de las brigadas camineras .....	10.000.—	
	<hr/>	
	104.340.—	1.252.080.—
	<hr/>	

## ITEM 117

*Dirección de Hidráulica y Perforaciones*

## SEGUNDA DIVISIÓN

Un director (ingeniero civil o hidráulico) .....	900.—
Un inspector general (ingeniero civil o hidráulico) .....	800.—
Cuatro inspectores de zona (ingenieros civiles o hidráulicos), a pesos 700 cada uno .....	2.800.—
Dos auxiliares técnicos de primera (ingenieros civiles o hidráulicos), a pesos 550 cada uno .....	1.100.—
Tres auxiliares técnicos de segunda, a pesos 400 cada uno .....	1.200.—

*Secretaría*

Un secretario .....	400.—
Un dactilógrafo redactor .....	250.—
Un dactilógrafo copista .....	200.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente segundo .....	160.—

*Sala de Dibujo*

Un dibujante proyectista, jefe .....	400.—
Un dibujante primero .....	350.—
Un dibujante calculista .....	300.—
Un dibujante segundo .....	250.—
Un dibujante copista .....	200.—

*Taller y Varadero de Paraná Mini*

Un jefe (técnico) .....	400.—
Un auxiliar primero .....	250.—
Un capataz de talleres y varadero .....	250.—
Un ençargado de galpón .....	225.—

	Al mes	Al año
Un escribiente tercero .....	140.—	
Para refacción del muelle del varadero, compra de materiales, mano de obra y pago de personal extraordinario .....		50.000.—
	10.755.—	179.060.—

### ITEM 118

#### *Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias*

##### TERCERA DIVISIÓN

Un director (ingeniero civil o hidráulico) ....	900.—
Un jefe de estudios y proyectos (ingeniero civil o hidráulico) .....	800.—
Dos ingenieros proyectistas (ingenieros civiles o hidráulicos), a pesos 550 cada uno .....	1.100.—

##### *Secretaría*

Un secretario .....	400.—
Un dactilógrafo redactor .....	250.—
Un dactilógrafo copista .....	200.—
Un escribiente primero .....	180.—

##### *Sala de dibujo*

Un dibujante proyectista (jefe) .....	400.—
Un dibujante primero .....	350.—
Un dibujante calculista .....	300.—

##### *Servicio*

Un mayordomo .....	160.—
--------------------	-------

#### *Obras Sanitarias de La Plata*

Un jefe técnico (inspector general de cloacas, aguas corrientes y usinas) .....	650.—
Un subinspector .....	500.—
Un auxiliar tercero .....	200.—

*Inspección de cloacas*

	Al mes	Al año
Un inspector técnico (jefe sección) .....	450.—	
Un inspector de primera .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	

*Construcción y niveles*

Un inspector de primera .....	300.—
Un inspector de segunda .....	270.—

*Cloacas domiciliarias*

Dos inspectores de primera, a pesos 300 cada uno	600.—
Un inspector de segunda .....	270.—
Un inspector de tercera .....	250.—

*Limpieza y conservación de colectoras*

Un capataz .....	200.—
Dos albañiles, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Catorce peones de limpieza, a pesos 120 c. u. . .	1.680.—

*Limpieza y conservación de canales*

Dos capataces, a pesos 160 cada uno .....	320.—
Dos cocineros, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Veintiséis peones, a pesos 120 cada uno .....	3.120.—

*Inspección de aguas corrientes*

Un inspector técnico (jefe de sección) .....	450.—
Un inspector de primera .....	300.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Obras en construcción*

Un inspector de segunda .....	270.—
Un ayudante .....	150.—

*Conexiones y reclamos*

Un inspector de tercera .....	250.—
-------------------------------	-------



Un capataz plomero .....	200.—
Cuatro plomeros, a pesos 160 cada uno .....	640.—
Un albañil .....	160.—

*Funcionamiento de instalaciones domiciliarias*

Un inspector de tercera .....	250.—
Tres ayudantes, a pesos 150 cada uno .....	450.—
Cinco peones, a pesos 120 cada uno .....	600.—

*Medidores*

Un encargado .....	180.—
Un plomero .....	160.—
Un peón .....	120.—

*Conservación y colocación de cañerías*

Un capataz llavero .....	200.—
Un remachador .....	160.—
Tres llaveros, a pesos 140 cada uno .....	420.—

*Valuadores*

Cuatro valuadores (tasadores), a pesos 300 c/u. ....	1.200.—
Un encargado de certificados .....	250.—

*Usina Parque San Martín*

Un jefe .....	500.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un capataz mecánico .....	300.—
Cuatro maquinistas, a pesos 250 cada uno ....	1.000.—
Un maquinista auxiliar .....	180.—
Un mecánico .....	200.—
Dos mecánicos ajustadores, a pesos 200 cada uno	400.—
Un calderero .....	180.—
Dos torneros, a pesos 225 cada uno .....	450.—
Cuatro engrasadores primeros, a pesos 180 c/u.	720.—
Un albañil .....	160.—
Cuatro engrasadores segundos, a pesos 160 c/u.	640.—

Cuatro foguistas, a pesos 180 cada uno .....	720.—
Un foguista auxiliar .....	160.—
Un herrero .....	225.—
Un electricista .....	200.—
Un fundidor .....	200.—
Doce carboneros, a pesos 140 cada uno .....	1.680.—
Un ayudante mecánico .....	120.—
Diez peones, a pesos 120 cada uno .....	1.200.—
Dos carpinteros, a pesos 160 cada uno' .....	320.—
Un guardaalmacenes .....	160.—
Un plomero gasista .....	160.—
Un pintor .....	160.—
Un ayudante herrero .....	140.—
Un ayudante calderero .....	140.—

*Subusina del Bosque*

Un maquinista .....	250.—
Tres maquinistas auxiliares, a pesos 180 c/u..	540.—
Un peón .....	120.—

*Usina Parque Saavedra*

Un jefe .....	500.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un capataz mecánico .....	300.—
Cuatro maquinistas, a pesos 250 cada uno .....	1.000.—
Un maquinista auxiliar .....	180.—
Dos mecánicos, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Un ayudante mecánico primero .....	160.—
Cuatro engrasadores primeros, a pesos 180 c/u.	720.—
Cuatro engrasadores segundos, a pesos 160 c/u.	640.—
Un electricista .....	200.—
Ocho peones, a pesos 120 cada uno .....	960.—

*Recaudación*

Un jefe (contador) .....	500.—
Un recaudador .....	400.—
Un auxiliar del recaudador .....	200.—
Un escribiente primero .....	180.—
Dos dactilógrafos copistas, a pesos 200 cada uno	400.—

*Padrones y boletas*

	Al mes	Al año
Un encargado .....	300.—	
Un auxiliar primero .....	250.—	
Cinco escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	800.—	

*Teneduría de libros*

Un tenedor de libros .....	350.—
Cuatro auxiliares de contabilidad, a pesos 180 cada uno .....	720.—

*Habilitación de valores*

Un habilitado de valores .....	300.—
Cuatro escribientes estampilladores, a pesos 160 cada uno .....	640.—
Un auxiliar de valores .....	200.—
Un encargado de cobradores .....	250.—

*Galpón de 60 y 122*

Un encargado de galpón .....	225.—
Un dactilógrafo copista .....	200.—
Un encargado del corralón .....	150.—
Dos caballeros, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Cuatro peones, a pesos 120 cada uno .....	480.—
Ocho carreros, a pesos 120 cada uno .....	960.—
Dos serenos, a pesos 120 cada uno .....	240.—

*Gastos generales*

Para compra de combustibles, lubricantes, piezas de repuesto, herramientas, maquinaria de taller, materiales para cloacas y aguas corrientes, forrajes, vehículos, arneses, reparaciones, personal extraordinario, en general para gastos ocasionados por las obras sanitarias de la ciudad de La Plata .....	500.000.—
---	-----------

---

46.050.— 1.052.600.—

---

## Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa de la Provincia

## CUARTA DIVISIÓN

	Al mes	Al año
Un director (ingeniero civil) .....	900.—	
Dos ingenieros técnicos de primera (ingenieros o agrimensores), a pesos 550 cada uno ..	1.100.—	
Un geodesta (ingeniero civil o agrimensor) ..	550.—	
Un calculista geodesta .....	400.—	
Un inspector técnico de segunda (agrimensor)	400.—	
Un dactilógrafo redactor .....	250.—	
Un dactilógrafo copista .....	200.—	

*Archivo del catastro*

Un archivero .....	300.—
Un dibujante de tercera (restaurador de planos) .....	200.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Un buscador de duplicados .....	140.—

*Sección Catastro*

Un jefe (ingeniero civil) .....	650.—
Dos inspectores técnicos de primera (ingenieros civiles o agrimensores), a pesos 550 cada uno .....	1.100.—
Dos inspectores técnicos de segunda (agrimensores), a pesos 400 cada uno .....	800.—
Dos dibujantes de primera, a pesos 350 cada uno	700.—
Dos dibujantes de segunda, a pesos 250 cada uno	500.—
Un dactilógrafo copista .....	200.—

*Mapa de la Provincia*

Un jefe .....	550.—
Un cartógrafo .....	400.—
Cinco dibujantes de primera, a pesos 350 cada uno .....	1.750.—
Cinco dibujantes de segunda, a pesos 250 cada uno .....	1.250.—

Cinco dibujantes copistas, a pesos 200 cada uno	1.000.—	
Un encargado de referencias protocolares ....	180.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	
Diez referencistas, a pesos 140 cada uno .....	1.400.—	
Un ordenanza (buscador de planos) .....	130.—	

*Gastos generales*

Para gastos generales, útiles de dibujo, instrumentos, impresión, conservación y restauración de planos .....	1.000.—	
	<hr/>	
	16.570.—	198.840.—
	<hr/>	

ITEM 120

*Dirección de Ferrocarriles, Máquinas y Electricidad*

QUINTA DIVISIÓN

Un director (ingeniero civil) .....	900.—
-------------------------------------	-------

*Secretaría*

Un secretario .....	400.—
Un dactilógrafo redactor .....	250.—
Un dactilógrafo copista .....	200.—

*Ferrocarriles*

Un inspector (ingeniero civil) .....	700.—
Un inspector de vías .....	500.—
Un inspector administrativo .....	400.—
Un auxiliar técnico de primera (ingeniero civil)	550.—
Un jefe de control .....	400.—
Un auxiliar de control .....	300.—
Dos dactilógrafos, a pesos 200 cada uno .....	400.—
Un dibujante segundo .....	250.—
Un dibujante copista .....	200.—

*Fiscalía de Cuentas de Ferrocarriles*

Un fiscal (contador público) .....	500.—
------------------------------------	-------

	Al mes	Al año
Un subfiscal .....	400.—	
Un tarifero .....	300.—	
Dos liquidadores, a pesos 200 cada uno .....	400.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	

*Máquinas y Electricidad*

Un ingeniero inspector jefe (ingeniero mecánico o electricista) .....	700.—	
Un ingeniero mecánico .....	700.—	
Dos auxiliares técnicos de segunda, a pesos 400 cada uno .....	800.—	
Dos auxiliares técnicos de tercera, a pesos 300 cada uno .....	600.—	
Un dactilógrafo copista .....	200.—	
Un mecánico electricista .....	200.—	
Dos ayudantes electricistas, a pesos 160 cada uno .....	320.—	
Un mecánico maquinista .....	200.—	
Un ayudante mecánico .....	160.—	
	<hr/>	
	11.090.—	133.080.—
	<hr/>	

ITEM 121

*Dirección de Arquitectura y Construcción de edificios*

SEXTA DIVISIÓN

Un director (ingeniero o arquitecto) .....	900.—
--	-------

*Secretaría*

Un secretario .....	400.—
Un dactilógrafo redactor .....	250.—
Un dactilógrafo copista .....	200.—

*Estudios y proyectos*

Un arquitecto inspector general .....	800.—
Dos arquitectos inspectores, a pesos 700 cada uno .....	1.400.—
Dos arquitectos proyectistas, a pesos 550 c/u..	1.100.—
Un paisajista y maquetista .....	450.—

Dos auxiliares técnicos de segunda, a pesos 400 cada uno .....	800.—	
Dos inspectores técnicos en obras, a pesos 350 cada uno .....	700.—	
Dos dactilógrafos copistas, a pesos 200 cada uno .....	400.—	

*Sala de cálculo*

Un ingeniero civil .....	700.—	
Dos dibujantes calculistas, a pesos 300 cada uno .....	600.—	

*Sala de dibujo*

Un dibujante proyectista (jefe) .....	400.—	
Cuatro dibujantes proyectistas, a pesos 350 cada uno .....	1.400.—	
Cuatro dibujantes calculistas, a pesos 300 cada uno .....	1.200.—	
Seis dibujantes segundos, a pesos 250 cada uno .....	1.500.—	
	<hr/>	
	13.200.—	158.400.—
	<hr/>	

## ITEM 122

*Ferrocarril Provincial de La Plata al Meridiano V**Gerencia*

Un gerente .....	1.000.—	
Un secretario e ingeniero asesor de la gerencia..	700.—	
Un encargado auxiliar (asuntos administrativos)	300.—	
Un auxiliar primero (asuntos legales) .....	250.—	
Un auxiliar tercero (asuntos varios y mesa de entradas) .....	200.—	
Un escribiente tercero dactilógrafo .....	140.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un practicante .....	80.—	
Un correo .....	80.—	
Gastos generales: indemnizaciones, luz, teléfonos, franqueo, telegramas, asistencia médica, oficina de ajustes de ferrocarriles, viáticos, servicios extraordinarios, gastos varios y eventuales .....	3.000.—	

## Contaduría

	Al mes	Al año
Un contador .....	800.—	
Un auxiliar del contador .....	360.—	
Un tenedor de libros principal .....	420.—	
Un inspector .....	325.—	
Un tenedor de libros auxiliar .....	300.—	
Tres auxiliares primeros, a pesos 250 cada uno	750.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Un escribiente segundo .....	180.—	
Dos escribientes terceros dactilógrafos, a pesos 140 cada uno .....	280.—	
Un ordenanza .....	130.—	

## Tesorería

Un tesorero .....	450.—
Un auxiliar primero (ayudante de tesorería) ..	250.—
Un pagador .....	325.—
Un ordenanza .....	130.—

## Control

Un jefe de control .....	420.—
Un balanceador .....	325.—
Dos interventores de contaduría, a pesos 300 c/u.	600.—
Un encargado de tarifas .....	300.—
Un encargado de cargas .....	250.—
Un encargado de pasajeros y telégrafo .....	250.—
Un encargado de encomiendas .....	250.—
Cuatro auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	800.—
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno .....	540.—
Dos escribientes terceros dactilógrafos, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Tres practicantes, a pesos 80 cada uno .....	240.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos generales: luz, teléfonos, franqueo, tele- gramas, viáticos, servicios extraordinarios, al- quileres, varios y eventuales .....	1.000.—

## Estadística

Un encargado auxiliar .....	300.—
Un auxiliar tercero .....	200.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—



*Oficina control personal*

	Al mes	Al año
Un encargado auxiliar .....	300.—	
Un ayudante .....	200.—	
Un dactilógrafo .....	140.—	

*Almacenes*

Un jefe .....	500.—	
Un tenedor de libros .....	300.—	
Un bodeguero .....	260.—	
Un auxiliar primero (de libros) .....	250.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno	400.—	
Un ayudante de bodega .....	160.—	
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—	
Tres escribientes terceros dactilógrafos, a pesos 140 cada uno .....	420.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Para personal, movimiento y custodia de materia- les, capataz despachante de mostrador, peo- nes y serenos .....	1.175.—	
Gastos generales: luz, teléfonos, franqueo, tele- gramas, servicios extraordinarios, viáticos, varios y eventuales .....	400.—	

*Vías y obras*

Un jefe .....	600.—	
Un ayudante del jefe .....	300.—	
Un encargado auxiliar dibujante .....	300.—	
Un inspector de vías y obras .....	300.—	
Un inspector de telégrafo .....	300.—	
Un encargado auxiliar del personal .....	250.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—	
Un escribiente tercero dactilógrafo .....	140.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Para personal obrero de conservación de vías, edificios, obras de arte, alambrados, telégra- fo, señales, servicio de aguas, útiles, equi- pos, etc. ....	300.000.—	
Para materiales de conservación de vías, edifi- cios, obras de arte, alambrados, telégrafos, señales, servicios de aguas, útiles, equipos, etcétera .....	42.000.—	

Gastos generales: luz, teléfonos, franqueo, telegramas, viáticos, servicio extraordinario, varios y eventuales .....	800.—
--	-------

*Tráfico*

Un jefe .....	700.—
Un secretario .....	500.—
Un inspector general .....	480.—
Un agente comercial .....	400.—
Dos inspectores de tráfico, a pesos 325 cada uno	650.—
Un encargado auxiliar (de reclamos) .....	300.—
Un encargado auxiliar (de personal) .....	300.—
Un auxiliar primero (asuntos varios) .....	250.—
Un auxiliar primero (asuntos comerciales y tarifas) .....	250.—
Un auxiliar tercero (asuntos telégrafo) .....	200.—
Un auxiliar tercero (asuntos trenes, informes, guardas), etc. ....	200.—
Un auxiliar tercero (equipo estaciones) .....	200.—
Un auxiliar tercero (kilometraje) .....	200.—
Un auxiliar tercero (asuntos de estadística)..	200.—
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—
Dos escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	320.—
Dos escribientes terceros dactilógrafos, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Dos practicantes, a pesos 80 cada uno .....	160.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Un relojero .....	125.—

*Agencia comercial y de informes en Buenos Aires*

Un agente comercial, jefe .....	500.—
Un jefe auxiliar .....	400.—
Un ayudante del agente comercial .....	300.—
Un auxiliar primero encargado de informes....	300.—
Un auxiliar segundo .....	225.—
Un ordenanza .....	130.—
Gastos generales: alquileres, teléfonos, luz, franqueo, telegramas y varios .....	200.—
Para gastos y movilidad del agente comercial.	200.—

*Movimiento de trenes y control*

Un encargado auxiliar (de movimiento) .....	300.—
---	-------

Un auxiliar .....	150.—
Tres telegrafistas auxiliares, a pesos 180 cada uno	540.—

*Estación La Plata*

Un jefe .....	300.—
Un segundo jefe .....	200.—
Un boletero .....	170.—
Un encargado de cargas y encomiendas .....	190.—
Un encargado de telégrafo .....	180.—
Tres auxiliares, a pesos 150 cada uno .....	450.—
Un factor de carga .....	160.—
Un ayudante factor de carga .....	120.—
Dos factores de encomiendas, a pesos 160 c/u.	320.—
Seis telegrafistas, a pesos 140 cada uno .....	840.—
Tres telefonistas, a pesos 100 cada uno .....	300.—
Dos practicantes, a pesos 80 cada uno .....	160.—
Tres mensajeros, a pesos 60 cada uno .....	180.—
Un agente intercambio .....	150.—
Un capataz cambista .....	170.—
Un capataz carga .....	150.—
Un capataz plataformas .....	130.—
Un capataz serenos .....	130.—
Cinco cambistas, a pesos 130 cada uno .....	650.—
Tres señaleros, a pesos 130 cada uno .....	390.—
Seis guardavías, a pesos 120 cada uno .....	720.—
Un guardacambio .....	120.—
Un lonero .....	160.—
Un ayudante lonero .....	120.—
Un pesador de vagones .....	150.—
Cuatro apuntadores, a pesos 130 cada uno ....	520.—
Quince peones, a pesos 120 cada uno .....	1.800.—
Cuatro serenos, a pesos 120 cada uno .....	480.—
Tres limpiacoches, a pesos 120 cada uno ....	360.—

*Estaciones de la línea*

Cinco jefes primeros, a pesos 250 cada uno ...	1.250.—
Doce jefes segundos, a pesos 200 cada uno ...	2.400.—
Once jefes terceros, a pesos 180 cada uno ....	1.980.—
Doce jefes cuartos, a pesos 170 cada uno ....	2.040.—
Dos jefes relevantes de primera, a pesos 180 c/u.	360.—
Seis jefes relevantes de segunda, a pesos 160 c/u	960.—
Ocho auxiliares, a pesos 150 cada uno .....	1.200.—

	Al mes	Al año
Dos serenos, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Dos apuntadores, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Cuarenta y cuatro peones, a pesos 120 cada uno .....	5.280.—	
Cuarenta y cuatro telegrafistas, a pesos 140 cada uno .....	6.160.—	
Tres cambistas, a pesos 130 cada uno .....	390.—	
Dos mensajeros, a pesos 60 cada uno .....	120.—	

*Empalme con el Ferrocarril Midland*

Un jefe primero .....	250.—
Un auxiliar .....	150.—
Dos telegrafistas, a pesos 140 cada uno .....	280.—
Cuatro peones, a pesos 120 cada uno ..	480.—
Dos cambistas, a pesos 130 cada uno .....	260.—
Un apuntador .....	130.—

*Total mensual ..* 1.550.—

50% a cargo del Ferrocarril Midland ..	775.—
50% a cargo de la Provincia .....	775.—

*Trenes*

Un inspector de boletos .....	240.—	
Para 45 guardas: Primera, segunda y tercera clase, a pesos 175, 155 y 140 cada uno ....	6.760.—	
Cinco aspirantes a guarda, a pesos 120 cada uno .....	600.—	
Cuatro camareros, a pesos 140 cada uno .....	560.—	
Dos limpiacoches, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Para materiales generales de consumo y equipo de trenes .....	600.—	
Para materiales de conservación y renovación de adelantos .....	350.—	
Gastos de conservación y vigilancia de cruces y pasos nivel con otros ferrocarriles .....		18.000.—
Para avisos, itinerarios, etc. ....	300.—	
Gastos de alumbrado y limpieza de estaciones, coches, vagones, señales y desinfección general .....		20.000.—
Gastos generales: luz, franqueo, teléfonos, telegramas, traslados de personal, viáticos, servicios extraordinarios, eventuales, varios...	5.000.—	

*Tracción y Talleres*

Al mes                      Al año

	Al mes	Al año
Un jefe .....	700.—	
Un segundo jefe .....	400.—	
Un encargado de control .....	300.—	
Un tenedor de libros .....	300.—	
Dos encargados de sección, a pesos 260 c/u....	520.—	
Un dibujante .....	200.—	
Dos auxiliares primeros, a pesos 250 cada uno.	500.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 200 cada uno..	400.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Tres escribientes segundos, a pesos 160 cada uno	480.—	
Un capataz general .....	320.—	
Un capataz ajuste .....	250.—	
Dos capataces carpintería y electricidad, a pesos 250 cada uno .....	500.—	
Dos escribientes terceros dactilógrafos, a pesos 140 cada uno .....	280.—	
Un practicante .....	80.—	
Un ordenanza .....	130.—	

*Sección Talleres*

Para jornales de encargados, oficiales de primera y segunda, bodegueros, revisadores, peones comunes y prácticos, aprendices, etc., en los talleres de ajuste, fundición, calderería, carpintería, electricidad, pinturería y revisión .....	240.000.—
Para materiales de conservación y reparación de locomotoras, coches, furgones, vagones en servicios del Ferrocarril al Meridiano V ..	70.000.—

*Sección Tracción*

Dos inspectores de locomotoras, a pesos 320 c/u.	640.—
Dos encargados de galpón, de primera, a pesos 300 cada uno .....	600.—
Dos encargados de galpón, de segunda, a pesos 250 cada uno .....	500.—
Para sueldos y ascensos automáticos de treinta y cuatro maquinistas de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta clase y treinta y cuatro foguistas de primera, segunda, tercera y cuarta clase .....	16.000.—

Para sueldos y ascensos automáticos, de cincuenta y ocho limpiadores .....	5.900.—	
Un capataz revisador .....	180.—	
Ocho capataces, a pesos 150 cada uno .....	1.200.—	
Tres lavacalderas, a pesos 156 cada uno .....	468.—	
Para sueldos y ascensos automáticos de revisadores de primera, revisadores de segunda, bomberos, encargados de ajuste, oficiales de ajuste de primera, oficiales de ajuste de segunda, peones prácticos y peones .....	5.220.—	
Veinte carboneros, a pesos 120 cada uno ....	2.400.—	
Dos bodegueros, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Gastos generales de tracción y talleres: luz, teléfono, franqueo, telegramas, servicios extraordinarios, traslado del personal, bonificaciones, viáticos, varios y eventuales .....		90.000.—
Para servicio de agua, materiales varios, para la conservación de maquinarias, extracción y purificación de aguas, accesorios, etc. ....		15.000.—
Para lubricantes, desincrustantes, estopa y materiales varios para el servicio del tren rodante .....		40.000.—
Para combustibles, útiles y accesorios .....		450.000.—

*Servicio General del Ferrocarril*

Para el personal ocupado en custodia de materiales e instalaciones del Ferrocarril La Plata .....	480.—	
Para uniformes del personal .....		15.000.—
Para mobiliario, papelería, útiles de escritorio, libros, fórmulas, equipos y botiquines .....		12.000.—
Para seguro contra incendio de las instalaciones en general y mercaderías en tránsito .....		8.000.—
Para responder a los riesgos de accidentes del personal en servicio, según lo especificado por la ley nacional número 9.688 .....		20.000.—
Para adquisición de materiales para stock de almacenes .....		20.000.—
Para construir, en kilómetro 182, la estación Alvarez de Toledo .....		30.000.—

---

122.463.—    2.859.556.—

## ITEM 123

*Rambla de Mar del Plata*

	Al mes	Al año
Un administrador .....	700.—	
Un secretario-contador .....	400.—	
Un inspector .....	320.—	
Un encargado técnico de instalaciones .....	300.—	
Un ordenanza .....	120.—	
Para franqueo de correspondencia .....	20.—	
Para gastos de movilidad y menores de oficina.	50.—	
Para pago de jornales durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, a a pesos 2.400 al mes .....		12.000.—
Para pago de jornales durante los meses de octubre y noviembre, a pesos 3.000 por mes .....		6.000.—
Para pago de jornales durante los meses de enero, febrero y marzo, a pesos 4.400 por mes .....		13.200.—
Para pago de jornales durante los meses de diciembre y abril, a pesos 3.500 por mes....		7.000.—
Alumbrado de la Rambla y fuerza motriz para todo el año .....		26.000.—
Combustible, aceite, conservación máquinas y útiles .....		5.000.—
Materiales y útiles para refacciones generales de carpintería, albañilería, pinturería, electricidad, limpieza; uniforme para guardianes, impresiones, publicaciones y útiles escritorio .....		14.000.—
	1.910.—	106.120.—

## ITEM 124

## DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS

Un director (ingeniero agrónomo o médico veterinario) .....	900.—
Un secretario .....	450.—
Un inspector, jefe de agronomía (ingeniero agrónomo) .....	550.—
Un inspector, jefe de ganadería (médico veterinario) .....	550.—
Un inspector, jefe de fomento de industria y exposiciones (ingeniero agrónomo) .....	550.—
Un jefe, sección fomento de arboricultura (ingeniero agrónomo) .....	500.—

	Al mes	Al año
Un jefe sección fomento industrias y exposiciones (ingeniero agrónomo o médico veterinario) .....	500.—	
Un jefe sección establecimiento de enseñanza (ingeniero agrónomo) .....	500.—	
Un jefe de fitopatología vegetal (ingeniero agrónomo) .....	500.—	
Un auxiliar técnico de ganadería (médico veterinario o perito en zootecnia) .....	350.—	
Un auxiliar técnico de agronomía (ingeniero o perito agrónomo) .....	350.—	
Un encargado auxiliar mesa de entradas y archivo .....	300.—	
Dos dactilógrafos copistas, a pesos 200 c/u...	400.—	
Tres escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	540.—	
Un ordenanza .....	130.—	
Un chauffeur de segunda .....	180.—	
Para alquiler de casa, gastos de fomento, de oficina, movilidad, viático de empleados, biblioteca, publicaciones, etc. ....	1.300.—	
Mobiliario para la dirección .....		1.000.—
Para adquirir implementos para la cátedra ambulante de industrias de la granja, por una sola vez .....		2.000.—

#### *Escuela de Avicultura*

Un director (avicultor) .....	300.—	
Un profesor de prácticas .....	250.—	
Un maestro de incubación y crianza (avicultor)	180.—	
Un maestro carpintero .....	160.—	
Un escribiente .....	140.—	
Dos peones prácticos (en incubación y crianza), a pesos 140 cada uno .....	280.—	
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Para gastos generales, de alimentación, concurrencia a las distintas exposiciones del país, reparación, ampliación, trabajos extraordinarios, experimentación, combustible, franqueo, etc. ....	550.—	
Para adquisición de planteles .....		1.000.—



*Escuela de Industrias Rurales «Nicanor Ezeiza»*

	Al mes	Al año
Un director (ingeniero agrónomo) .....	450.—	
Dos profesores agrónomos, a pesos 300 cada uno	600.—	
Un dactilógrafo .....	160.—	
Para gastos generales, útiles, herramientas, personal, material, refacciones, composturas, envases, embalajes, semillas, estacas, plantas, instalaciones permanentes, mejoras, combustibles, materia prima, alimentación, gastos de oficina, etc. ....	3.500.—	

*Vivero de Cazón*

Un encargado .....	300.—	
Un auxiliar de cultivos .....	200.—	
Un auxiliar tercero .....	200.—	
Para gastos generales, alimentación animales, personal, combustibles, lubricantes, semillas, útiles, plantas, estacas, envases, embalajes, herramientas, refacciones, composturas, experimentación, gastos de oficina, etc. ....	2.500.—	

*Vivero de Baradero*

Un encargado .....	300.—	
Un auxiliar .....	150.—	
Para gastos generales, personal, alimentación animales, lubricantes, combustibles, semillas, útiles, plantas, estacas, envases, embalajes, herramientas, refacciones, composturas, experimentación, etc. ....	800.—	

*Estación Experimental y Escuela Agrícola de Patagones*

Un director (ingeniero agrónomo) .....	450.—	
Dos profesores agrónomos, a pesos 300 cada uno	600.—	
Para gastos de personal, alimentación del mismo y alumnos, peones, combustibles, lubricantes, gastos generales, semillas, útiles, etc.	3.000.—	
Para completar la instalación de la escuela ....		5.000.—
Para construcción edificio .....		10.000.—

*Paseo del Bosque y Escuela de Floricultura*

	Al mes	Al año
Un director (ingeniero agrónomo) .....	500.—	
Un capataz general .....	200.—	
Un encargado de vivero (jardinero) .....	200.—	
Cinco jardineros auxiliares, a pesos 140 cada uno	700.—	
Dos carreros, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Diez guardianes, a pesos 120 cada uno .....	1.200.—	
Cinco serenos, a pesos 120 cada uno .....	600.—	
Un carpintero .....	160.—	
Doce peones, a pesos 120 cada uno .....	1.440.—	
Para gastos generales, forrajes, remedios para plantas, herramientas, gastos de oficina, semillas, profesor de ejercicios físicos durante la temporada de verano, etc. ....		4.000.—

*Escuela de Fruticultura de Dolores*

Un director (ingeniero agrónomo o perito agrónomo) .....	450	
Un secretario dactilógrafo .....	200.—	
Dos profesores agrónomos encargados de sección, a pesos 300 cada uno .....	600.—	
Para gastos generales, personal, útiles, herramientas, material refacciones, envases, embalajes, semillas, estacas, plantas, animales, ampliación de plantaciones, gastos de oficinas, etc. ....	3.000.—	
Para pintura de pabellones docker .....		1.500.—

*Escuela de Fruticultura y Vivero del Delta del Paraná*

Un director (ingeniero o perito agrónomo) ...	450.—	
Un profesor (ingeniero o perito agrónomo) ...	300.—	
Para gastos del personal, alimentación del mismo y alumnos; gastos generales, adquisición de semillas, instrumentos varios, combustibles y experimentaciones .....	500.—	
Para iniciar plantaciones de forestales, frutales y varios, por una sola vez .....		3.000.—
Para adquisición de máquinas agrícolas y varias, aparatos de laboratorio, por una sola vez		2.000.—
	<hr/>	<hr/>
	34.740.—	446.380.—

## DIRECCION JARDIN ZOOLOGICO

	Al mes	Al año
Un director .....	500.—	
Un veterinario .....	250.—	
Un escribiente segundo .....	160.—	
Un ordenanza .....	130.—	

*Administración*

Un administrador .....	300.—	
Un ecónomo .....	180.—	
Dos boleteros, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Un portero .....	130.—	
Dos serenos, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Oficina y útiles .....	80.—	

*Sección mamíferos*

Un capataz encargado .....	180.—	
Cuatro cuidadores, a pesos 120 cada uno .....	480.—	

*Sección aves y reptiles*

Tres cuidadores, a pesos 120 cada uno .....	360.—	
---	-------	--

*Sección tráfico y diversiones*

Dos palafreneros-cocheros, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Un maquinista .....	120.—	

*Sección vigilancia*

Tres guardianes, a pesos 120 cada uno .....	360.—	
Seis peones de jardín, a pesos 120 cada uno .....	720.—	

*Sección cuadrillas*

Un capataz .....	180.—	
Once peones, a pesos 120 cada uno .....	1.320.—	

*Sección maestranza*

	Al mes	Al año
Un jardinero .....	130.—	
Un carpintero .....	160.—	
Un albañil .....	160.—	
Un herrero .....	160.—	
Para gastos de alimentación, construcción y adquisición .....	3.000.—	
	9.780.—	117.360.—

ITEM 126

DIRECCION GENERAL DE HIGIENE

Un director general ..... 1.200.—

*Secretaría*

Un secretario (médico) ..... 700.—

Un auxiliar primero ..... 250.—

Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno ..... 360.—

*Mesa de entradas*

Un encargado principal de la mesa de entradas y archivo ..... 400.—

Un auxiliar primero ..... 250.—

Un escribiente primero ..... 180.—

*Habilitación y contabilidad*

Un jefe (contador público) ..... 400.—

Un tenedor de libros (diplomado) ..... 300.—

Un auxiliar pagador ..... 250.—

Un escribiente tercero ..... 140.—

*Personal de servicio*

Un mayordomo ..... 160.—

Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno ..... 390.—

Un correo ..... 80.—

Un chauffeur segundo ..... 180.—

Un jardinero .....	160.—
Un sereno .....	120.—

## SECCIÓN PRIMERA

*Registro de Títulos Profesionales e Inspección  
General de Farmacias*

Un farmacéutico jefe .....	700.—
Cinco inspectores de farmacias (que no ejerzan), a pesos 600 cada uno .....	3.000.—
Un auxiliar sumariante .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Para gastos generales y viáticos .....	1.500.—

## SECCIÓN SEGUNDA

*Demografía, Hospitales, Profilaxis e Higiene  
Industrial*

Un médico jefe .....	700.—
Dos médicos inspectores, a pesos 500 cada uno.	1.000.—
Tres inspectores industriales, a pesos 350 c/u..	1.050.—
Un encargado auxiliar de estadística .....	200.—
Un escribiente primero .....	180.—
Dos vacunadores, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Un encargado de la estación de desinfección (farmacéutico) .....	400.—
Cuatro guardas sanitarios, a pesos 250 cada uno	1.000.—
Tres maquinistas, a pesos 200 cada uno .....	600.—
Diez desinfectadores, a pesos 130 cada uno ....	1.300.—
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Dos conductores, a pesos 120 cada uno .....	240.—

## SECCIÓN TERCERA

*Instituto Bacteriológico*

Un director del instituto .....	700.—
Un preparador .....	250.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un dactilógrafo .....	160.—
Dos ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	260.—

Seis peones, a pesos 120 cada uno .....	720.—
Un sereno .....	120.—
Para gastos generales, compra de animales para preparación de sueros y vacunas .....	2.000.—

a) *Sueros y vacunas*

Un jefe bacteriólogo, subdirector del instituto..	600.—
Un bacteriólogo .....	350.—
Dos ayudantes bacteriólogos, a pesos 250 c/u..	500.—
Un empaquetador .....	130.—
Dos cuidadores, a pesos 150 cada uno .....	300.—

b) *Instituto Antivariólico « Jenner »*

Un jefe (médico-veterinario) .....	500.—
Un ayudante bacteriólogo .....	250.—
Tres empaquetadores, a pesos 130 cada uno ...	390.—

c) *Análisis Bacteriológicos*

Un jefe bacteriólogo .....	450.—
Un bacteriólogo .....	350.—
Dos ayudantes de laboratorio, a pesos 250 c/u.	500.—

d) *Opoterapia y control de productos biológicos*

Un jefe bacteriólogo .....	450.—
Un ayudante bacteriólogo .....	250.—

e) *Instituto Antirrábico Pasteur*

Un jefe bacteriólogo .....	500.—
Un médico veterinario .....	350.—
Un auxiliar técnico .....	350.—
Un ayudante bacteriólogo .....	250.—
Un preparador .....	200.—
Un cuidador .....	150.—
Para gastos generales.. .....	7.200.—

## SECCIÓN CUARTA

a) *Asistencia Pública de La Plata*

	Al mes	Al año
Un médico director .....	600.—	
Seis médicos, a pesos 360 cada uno .....	2.160.—	
Un médico oculista .....	360.—	
Un médico otorinolaringólogo .....	360.—	
Dos dentistas, a pesos 250 cada uno .....	500.—	
Diecinueve practicantes, a pesos 120 cada uno..	2.280.—	
Un administrador .....	300.—	
Un escribiente tercero .....	140.—	
Un farmacéutico .....	300.—	
Dos ayudantes de farmacia, a pesos 130 c/u..	260.—	
Tres enfermeros, a pesos 120 cada uno .....	360.—	
Dos enfermeras, a pesos 100 cada una .....	200.—	
Un cabo enfermero .....	140.—	
Un cabo de ropería .....	120.—	
Dos chauffeurs, a pesos 180 cada uno .....	360.—	
Cuatro conductores, a pesos 120 cada uno ...	480.—	
Tres peones, a pesos 120 cada uno .....	360.—	
Dos lavanderas, a pesos 70 cada una .....	140.—	
Una cocinera .....	80.—	

*Dispensario antivenéreo*

Tres practicantes externos, a pesos 60 cada uno	180.—
Un enfermero .....	120.—

*Laboratorio*

Un encargado (técnico) .....	300.—
Dos ayudantes, a pesos 180 cada uno .....	360.—

*Gastos*

Para gastos generales, medicamentos, instrumental, material rodante, forrajes, alquileres de casas y eventuales de todas las dependencias	5.500.—	
Para instalar el laboratorio (por una sola vez)		3.000.—
Para compra de una ambulancia automóvil (por una sola vez) .....		6.000.—
Para compra de diez caballos (por una sola vez)		2.000.—

b) *Maternidad y escuela de parteras*

	Al mes	Al año
Un director y profesor de obstetricia .....	600.—	
Cuatro profesores, a pesos 300 cada uno .....	1.200.—	
Un jefe de clínica .....	300.—	
Una partera jefe .....	250.—	
Dos segundas parteras, a pesos 150 cada una ..	300.—	
Un ecónomo .....	150.—	
Un portero .....	120.—	
Un cabo enfermera .....	110.—	
Cinco enfermeras, a pesos 90 cada una .....	450.—	
Una cocinera .....	100.—	
Un ayudante de cocina .....	70.—	
Un jardinero .....	120.—	
Un ayudante de comedor .....	70.—	

*Gastos*

Para gastos generales, manutención y elementos para el funcionamiento .....	3.000.—
---	---------

c) *Hospital de crónicos e infecciosos de La Plata*

(Antes « San Juan de Dios »)

Un médico director .....	600.—
Tres médicos de sala, a pesos 300 cada uno....	900.—
Tres practicantes mayores, a pesos 135 cada uno	405.—
Tres practicantes menores, a pesos 100 cada uno	300.—
Asignación para Hermanas de caridad .....	330.—
Un dependiente idóneo de farmacia .....	150.—
Un escribiente segundo .....	160.—
Un capellán .....	130.—
Trece enfermeros, a pesos 100 cada uno .....	1.300.—
Cuatro lavanderas, a pesos 100 cada una ....	400.—
Una costurera .....	80.—
Un cocinero primero para enfermos .....	120.—
Un cocinero segundo para enfermos .....	100.—
Una cocinera para la administración .....	100.—
Una mucama para la administración .....	70.—
Una mucama para las Hermanas de caridad ....	70.—
Un quintero .....	100.—
Un mandadero .....	80.—
Siete peones, a pesos 80 cada uno .....	560.—



Un portero .....	80.—
Un jardinero .....	100.—
Para gastos generales .....	8.000.—

d) *Hospital policlínico de La Plata*

(Antes « Misericordia »)

Un médico director .....	500.—
Dos médicos internos, a pesos 400 cada uno...	800.—
Un encargado de laboratorio .....	300.—
Seis médicos de sala, a pesos 300 cada uno....	1.800.—
Un dentista .....	200.—
Un médico para rayos X .....	300.—
Un ayudante de rayos X .....	100.—
Tres practicantes mayores internos, a pesos 120 cada uno .....	360.—
Seis practicantes menores internos, a pesos 100 cada uno .....	600.—
Un farmacéutico .....	220.—
Un masajista .....	100.—
Un capellán interno .....	130.—
Un administrador habilitado .....	300.—
Asignación para once Hermanas de caridad...	550.—
Un ayudante de la farmacia (estudiante) ....	100.—
Un peón de la farmacia .....	80.—
Dos cabos de la sala de operaciones, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Un auxiliar de la sala de operaciones .....	80.—
Tres cabos enfermeros, a pesos 110 cada uno..	330.—
Dos serenos del hospital, a pesos 90 cada uno..	180.—
Tres cabos enfermeras, a pesos 110 cada una ..	330.—
Tres serenas del hospital, a pesos 90 cada una ..	270.—
Tres enfermeros, a pesos 90 cada uno .....	270.—
Tres peones para limpieza de sala, a pesos 80 cada uno .....	240.—
Tres enfermeras, a pesos 90 cada una .....	270.—
Tres mucamas para limpieza de sala, a pesos 70 cada una .....	210.—
Cuatro camilleros y otros trabajos, a pesos 80 cada uno .....	320.—
Un estudiante ayudante de laboratorio .....	90.—
Un peón para laboratorio .....	90.—
Un quintero .....	100.—
Tres peones de quinta, a pesos 80 cada uno ..	240.—

	Al mes	Al año
Un jardinero .....	100.—	
Un peón de jardín .....	80.—	
Dos enfermeros para consultorio externo, a pesos 90 cada uno .....	180.—	
Una enfermera para consultorio externo .....	90.—	
Un cocinero para enfermos .....	120.—	
Un ayudante de cocina .....	80.—	
Dos peones para la cocina, a pesos 70 cada uno .....	140.—	
Un peón de patios y otros trabajos .....	70.—	
Un mucamo para médicos internos .....	70.—	
Un mucamo para practicantes .....	70.—	
Una cocinera para administración .....	100.—	
Un ayudante de cocina .....	70.—	
Una sirvienta .....	70.—	
Un mecánico para ascensores, teléfonos, maquinarias, composturas, electricidad, etc. ....	100.—	
Un mensajero del hospital .....	80.—	
Un capataz de peones .....	120.—	
Dos porteros, a pesos 80 cada uno .....	160.—	
Dos costureras, a pesos 70 cada una .....	140.—	
Seis lavanderas, a pesos 70 cada una .....	420.—	
Dos planchadoras, a pesos 70 cada una .....	140.—	

#### *Gastos generales*

Para gastos generales del hospital y combustible .....	8.000.—	
Para la instalación de laboratorio por una sola vez .....		5.000.—
Para la renovación parcial del instrumental de cirugía .....		2.000.—

#### *e) Hospital de Niños*

Un médico director .....	400.—	
Cinco médicos de sala, a pesos 250 cada uno..	1.250.—	
Un médico encargado del servicio otorinolaringología .....	250.—	
Un médico para rayos X .....	250.—	
Un dentista .....	250.—	
Cinco practicantes, a pesos 100 cada uno .....	500.—	
Un farmacéutico .....	220.—	
Un practicante ayudante de farmacia .....	80.—	
Un masajista .....	100.—	
Un capellán.....	130.—	

Asignación y Hermanas de caridad .....	350.—
Un administrador habilitado .....	300.—
Cuatro enfermeras de infectocontagiosos, a pesos 110 cada una .....	440.—
Una serena para infectocontagiosos .....	110.—
Cuatro enfermeras de sala, a pesos 90 cada una .....	360.—
Dos serenas de sala, a pesos 90 cada una .....	180.—
Una cabo enfermera .....	110.—
Tres enfermeras de consultorio, a pesos 90 c/u. ....	270.—
Un mecánico para máquina de desinfección, electricidad y otros trabajos .....	160.—
Un quintero .....	100.—
Un peón de quinta .....	80.—
Un jardinero .....	100.—
Un peón de patio y mandadero .....	80.—
Una cocinera .....	100.—
Un ayudante de cocina .....	80.—
Un peón de cocina .....	70.—
Una lavandera de infectocontagiosos .....	100.—
Tres lavanderas, a pesos 70 cada una .....	210.—
Una costurera .....	70.—
Una mucama .....	70.—
Una portera .....	70.—
Una planchadora .....	70.—

#### *Laboratorio*

Un encargado (técnico) .....	300.—
Un ayudante (estudiante) .....	100.—
Un peón para laboratorio .....	90.—

#### *Gastos generales*

Para gastos generales, combustible, etc. ....	5.000.—
Para sostenimiento del laboratorio de rayos X y para la renovación parcial del instrumental de cirugía .....	6.800.—

#### f) *Hospital Melchor Romero*

Un médico director .....	1.000.—
Un subdirector médico .....	700.—
Cinco médicos internos, a pesos 600 cada uno..	3.000.—

	Al mes	Al año
Un farmacéutico .....	350.—	
Un secretario habilitado .....	400.—	
Un ecónomo primero .....	350.—	
Un ecónomo segundo .....	250.—	
Un agrónomo director de cultivos .....	200.—	
Un dentista .....	200.—	
Un capellán .....	130.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 180 cada uno	360.—	
Un jefe de usina .....	180.—	
Un electricista .....	140.—	
Tres maquinistas, a pesos 100 cada uno .....	300.—	
Un foguista .....	100.—	
Un maestro de pala .....	150.—	
Dos amasadores, a pesos 130 cada uno .....	260.—	
Un carpintero .....	150.—	
Un cocinero primero .....	150.—	
Dos cocineros segundos, a pesos 100 cada uno ..	200.—	
Un mecánico .....	150.—	
Un herrero .....	120.—	
Un peluquero .....	100.—	
Un jardinero .....	100.—	
Un pintor .....	150.—	
Dos albañiles, a pesos 150 cada uno .....	300.—	
Un chauffeur .....	120.—	
Dos cocheros, a pesos 100 cada uno .....	200.—	
Dos ayudantes de farmacia, a pesos 100 cada uno	200.—	
Un ordenanza .....	90.—	
Diecinueve cabos de sala, a pesos 110 cada uno	2.090.—	
Dos cabos de cirugía, a pesos 150 cada uno ..	300.—	
Tres cabos de pabellones, a pesos 150 cada uno	450.—	
Un carnicero .....	140.—	
Cincuenta y cuatro guardianes, a pesos 90 c/u.	4.860.—	
Un sereno .....	100.—	
Un fotógrafo .....	100.—	
Diez peones, a pesos 90 cada uno .....	900.—	
Para gastos generales, modificaciones, reparaciones, ampliaciones edilicias y adquisición de camas y ropas .....	33.000.—	
Para construcción de colonias .....		35.000.—

g) *Dispensario de lactantes*

Un encargado .....	300.—
Un ayudante .....	160.—

	Al mes	Al año
Dos peones preparadores, a pesos 140 cada uno	280.—	
Para gastos de movilidad del médico .....	100.—	
Para la provisión de leche, harinas y gastos generales del dispensario .....	1.500.—	

h) *Baños Públicos*

Un encargado .....	200.—
Un ayudante .....	140.—
Un bañista .....	140.—
Dos peones, a pesos 130 cada uno .....	260.—

i) *Profilaxis antituberculosa*

Un médico jefe .....	600.—
Un secretario .....	250.—
Un auxiliar .....	150.—
Un inspector .....	250.—
Para gastos de propaganda y movilidad .....	500.—

j) *Dispensario de La Plata*

Un médico jefe .....	400.—
Un médico .....	300.—
Un practicante mayor .....	130.—
Un encargado de la farmacia y laboratorio ...	150.—
Dos inspectores o inspectaras visitantes, a pe- sos 100 cada uno .....	200.—
Una enfermera .....	70.—
Un portero .....	70.—
Para medicamentos, alimentos y socorros, alqui- ler de casa y gastos menores .....	930.—

k) *Sala-hospital de la Enseñada*

Un médico director .....	400.—
Un médico interno .....	350.—
Siete practicantes, a pesos 120 cada uno ...	840.—
Un dentista .....	200.—
Un encargado farmacia y administración .....	250.—
Un ayudante farmacia .....	100.—
Dos enfermeros, a pesos 120 cada uno .....	240.—
Dos enfermeras, a pesos 100 cada una .....	200.—

Dos conductores, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Un cocinero .....	100.—	
Una partera .....	150.—	
Un chauffeur .....	180.—	
Dos peones, a pesos 100 cada uno .....	200.—	
Un portero telefonista .....	90.—	
Una lavandera .....	80.—	

*Dispensario de lactantes*

Un encargado .....	200.—	
Un ayudante .....	120.—	
Un peón preparador .....	130.—	

*Gastos*

Para gastos generales, medicamentos, instrumental, provisión de leche y harinas, alquiler de casas, material rodante, forrajes y eventuales .....	3.000.—	
Para instalación del dispensario (una sola vez)		5.000.—

1) *Puesto sanitario de Berisso*

Un médico .....	300.—	
Cuatro practicantes, a pesos 120 cada uno .....	480.—	
Dos enfermeros, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Dos conductores, a pesos 120 cada uno .....	240.—	
Para gastos de instalación (una sola vez) ....		5.000.—
Para gastos generales .....	200.—	

SECCIÓN QUINTA

*Hospital de infecciosos de San Nicolás*

Un médico director .....	450.—	
Un capellán .....	130.—	
Dos cabos de sala, a pesos 110 cada uno .....	220.—	
Dos asistentes, a pesos 70 cada uno .....	140.—	
Asignación para cuatro Hermanas de caridad.	180.—	
Dos cocineros, a pesos 100 cada uno .....	200.—	
Un peón .....	100.—	
Un sereno .....	100.—	

Un maquinista .....	100.—
Dos lavanderas, a pesos 90 cada una .....	180.—
Para gastos de sostenimiento .....	1.400.—

*Gastos*

Para gastos de viáticos de empleados en comisión, de las distintas secciones; para la compra de sustancias desinfectantes, aparatos de desinfección, conservación de los mismos y demás elementos para el funcionamiento de la segunda sección. Compra y reparación de vehículos, forrajes y demás elementos de manutención de animales. Compra de útiles de escritorio, impresiones, corriente eléctrica, alumbrado y fuerza motriz, gas para calefacción, reparaciones y demás elementos para el buen funcionamiento de la Dirección General de Higiene .....

76.000.—

---

169.945.— 2.192.340.—

---

ITEM 127

OFICINA QUÍMICA DE LA PROVINCIA

Un director (doctor en química) .....	900.—
Un secretario (técnico) .....	450.—
Un encargado auxiliar (habilitado) .....	300.—
Un escribiente primero .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—
Un dactilógrafo .....	160.—
Un ayudante ensayador .....	200.—
Un ordenanza destilador .....	130.—
Tres ordenanzas, a pesos 130 cada uno .....	390.—
Dos peones, a pesos 120 cada uno .....	240.—

SECCIÓN PRIMERA

*Bromatología e Higiene química*

Un jefe químico .....	500.—
Un químico primero .....	450.—

Un inspector general, perito químico .....	400.—
Dos químicos segundos, a pesos 380 cada uno..	760.—
Seis peritos inspectores, a pesos 280 cada uno..	1.680.—
Dos subinspectores, a pesos 210 cada uno ....	420.—
Un ayudante de laboratorio .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—

## SECCIÓN SEGUNDA

*Represión de fraudes en general*

Un jefe químico .....	500.—
Un químico primero .....	450.—
Dos peritos inspectores, a pesos 280 cada uno.	560.—
Un ayudante de laboratorio .....	180.—

## SECCIÓN TERCERA

*Química agrícola y mapa agrológico*

Un jefe (ingeniero agrónomo) .....	500.—
Un químico agrícola .....	380.—
Dos peritos agrónomos, a pesos 280 cada uno.	560.—
Dos ayudantes viajeros, a pesos 210 cada uno.	420.—
Un ayudante de laboratorio .....	180.—
Un escribiente tercero .....	140.—

## SECCIÓN CUARTA

*Hidrología, Química industrial*

Un jefe químico .....	500.—
Un químico segundo .....	380.—
Un ayudante de laboratorio .....	180.—

## SECCIÓN QUINTA

*Química farmacéutica*

Un jefe químico .....	500.—
Un químico primero .....	450.—
Un químico segundo .....	380.—
Un ayudante de laboratorio .....	180.—



## SECCIÓN SEXTA

*Bioquímica (Análisis clínicos)*

Al mes                      Al año

Un jefe químico .....	500.---
Un ayudante de laboratorio .....	180.---

## SECCIÓN SEPTIMA

*Oficina de sumarios*

Un jefe (escribano) .....	500.—
Un auxiliar .....	225.—
Un escribiente tercero .....	140.—

*Gastos*

Para gastos generales, compra de materiales, reactivos, aparatos, viáticos y eventuales ....	4.000.—	
Para instalación de la sección de represión de fraudes en general, por una sola vez ....		5.000.—
	<hr/>	<hr/>
	19.605.—	240.260.—

## ITEM 128

## SUBSIDIOS A HOSPITALES Y SALAS DE AUXILIOS

Almirante Brown: 50 camas, a pesos 15 cada una	750.—
Arrecifes: 60 camas, a pesos 15 cada una ....	900.—
Adolfo Alsina: 20 camas, a pesos 15 cada una.	300.—
Avellaneda: 270 camas, a pesos 15 cada una ....	4.050.—
Ayacucho: 60 camas, a pesos 15 cada una ....	900.---
Azul: 45 camas, a pesos 15 cada una .....	675.—
Alberti: 35 camas, a pesos 15 cada una .....	525.—
Bahía Blanca: 270 camas, a pesos 15 cada una	4.050.—
Balcarce: 45 camas, a pesos 15 cada una ....	675.—
Baradero: 90 camas, a pesos 15 cada una ....	1.350.—
Bolívar: 65 camas, a pesos 15 cada una .....	975.---
Bragado: 50 camas, a pesos 15 cada una .....	750.—
Bragado (San Vicente de Paúl), 20 camas, a pesos 15 cada una .....	300.---
Carlos Tejedor (H. A. Garré), 30 camas, a pesos 15 cada una .....	450.—
Campana: 30 camas, a pesos 15 cada una ....	450.—

Carlos Casares: 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Cañuelas: 10 camas, a pesos 15 cada una .....	150.—
Capitán Sarmiento: 10 camas, a pesos 15 c/u..	150.—
Jarmen de Areco: 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
Chascomús: 42 camas, a pesos 15 cada una ...	630.—
Chascomús (San Vicente de Paúl), 50 camas, a pesos 15 cada una .....	750.—
Chivilcoy: 80 camas, a pesos 15 cada una ....	1.200.—
Colón: 40 camas, a pesos 15 cada una .....	600.—
Coronel Pringles: 35 camas, a pesos 15 cada una	525.—
Coronel Suárez: 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Coronel Dorrego: 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
Coronel Vidal: 48 camas, a pesos 15 cada una	720.—
Chacabuco: 50 camas, a pesos 15 cada una ..	750.—
Dolores: 60 camas, a pesos 15 cada una.....	900.—
Exaltación de la Cruz: 17 camas, a pesos 15 c/u.	255.—
General Belgrano: 35 camas, a pesos 15 cada una	525.—
General Lamadrid: 20 camas, a pesos 15 c/u..	300.—
General Pinto: 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
General Alvear: 30 camas, a pesos 15 cada una	450.—
General Villegas: 40 camas, a pesos 15 cada una	600.—
General Arenales: 10 camas, a pesos 15 cada una	150.—
General Sarmiento: 60 camas, a pesos 15 c/u..	900.—
General Lavalle: 20 camas, a pesos 15 cada una	300.—
Guaminí: 18 camas, a pesos 15 cada una ....	270.—
Est. Bonifacio: 12 camas, a pesos 15 cada una..	180.—
General Viamonte: 20 camas, a pesos 15 c/u..	300.—
González Chaves: Sala primeros auxilios, 10 camas, a pesos 15 cada una .....	150.—
Junín: 54 camas, a pesos 15 cada una .....	810.—
Juárez: 55 camas, a pesos 15 cada una .....	825.—
La Plata (Hospital Humberto I): 20 camas, a pesos 15 cada una .....	300.—
Laprida: 30 camas, a pesos 15 cada una .....	450.—
Las Conchas: 70 camas, a pesos 15 cada una ..	1.050.—
Lincoln: 60 camas, a pesos 15 cada una ....	900.—
Las Flores: 40 camas, a pesos 15 cada una ..	600.—
Lobería: 45 camas, a pesos 15 cada una .....	675.—
Lobos: 20 camas, a pesos 15 cada una .....	300.—
Lomas de Zamora: 100 camas, a pesos 15 c/u.	1.500.—
Luján: 50 camas, a pesos 15 cada una .....	750.—
Magdalena: 24 camas, a pesos 15 cada una..	360.—
Mar del Plata: 130 camas, a pesos 15 cada una	1.950.—
Mercedes: 68 camas, a pesos 15 cada una ...	1.020.—

Morón: 20 camas, a pesos 15 cada una .....	300.—
Maipú: 15 camas, a pesos 15 cada una .....	225.—
Monte: 32 camas, a pesos 15 cada una .....	480.—
Navarro: 40 camas, a pesos 15 cada una ....	600.—
Necochea: 32 camas, a pesos 15 cada una ...	480.—
Nueve de Julio: 60 camas, a pesos 15 cada una	900.—
Olavarría: 44 camas, a pesos 15 cada una ...	660.—
Patagones: 40 camas, a pesos 15 cada una ..	600.—
Pehuajó: 50 camas, a pesos 15 cada una ....	750.—
Pilar (Comisión sala primeros auxilios), 20 ca- mas, a pesos 15 cada una .....	300.—
Puán (Comisión Sala primeros auxilios), 30 ca- mas, a pesos 15 cada una .....	450.—
Pellegrini: 25 camas, a pesos 15 cada una .	375.—
Pergamino: 100 camas, a pesos 15 cada una..	1.500.—
Quilmes (Bernal): sala primeros auxilios, 13 ca- mas, a pesos 15 cada una .....	195.—
Rojas: 80 camas, a pesos 15 cada una .....	1.200.—
Ramallo: 60 camas, a pesos 15 cada una ....	900.—
Rivadavia: 50 camas, a pesos 15 cada una ....	750.—
Saladillo: 80 camas, a pesos 15 cada una ...	1.200.—
Salto: 36 camas, a pesos 15 cada una .....	540.—
San Andrés de Giles: 44 camas, a pesos 15 c/u.	660.—
San Antonio de Areco (Hospital Zerboni), 35 camas, a pesos 15 cada una .....	525.—
San Isidro: 90 camas, a pesos 15 cada una ...	1.350.—
San Nicolás: 120 camas, a pesos 15 cada una.	1.800.—
San Pedro: 81 camas, a pesos 15 cada una ....	1.215.—
San Fernando: 100 camas, a pesos 15 cada una	1.500.—
Tandil: 120 camas, a pesos 15 cada una .....	1.800.—
Trenque Lauquen: 24 camas, a pesos 15 cada una	360.—
Tres Arroyos: 70 camas, a pesos 15 cada una	1.050.—
Zárate: Hospital del Carmen, 15 camas, a pesos 15 cada una .....	225.—
Zárate: Sala primeros auxilios Caridad, 15 ca- mas, a pesos 15 cada una .....	225.—
Bánfield: Sala de primeros auxilios .....	200.—
Veinticinco de Mayo: Hospital Unzué, 37 ca- mas, a pesos 15 cada una .....	555.—
Veintinco de Mayo: Hospital Caridad, 14 ca- mas, a pesos 15 cada una .....	210.—
Matanza (Tablada): Para la sala de primeros auxilios .....	200.—
Matanza: Casa de auxilios de Ramos Mejía...	200.—

Pilar (Villa Toro): Para la sala de primeros auxilios .....	200.—	
Remedios Escalada (Talleres): Para la sala de primeros auxilios .....	200.—	
Las Flores: Para la sala de primeros auxilios..	200.—	
Vicente López: Para la sala de primeros auxilios « Nueve de Julio » .....	200.—	
	<hr/>	
	67.925.—	815.100.—
	<hr/>	
<i>Total del inciso 1.º</i> .....		10.821.436.—
		<hr/> <hr/>

## INCISO 2.º

### GASTOS GENERALES

#### DEL DEPARTAMENTO DE O. PUBLICAS

##### ITEM 129

Para aseo y reparación de edificios públicos (Tribunal de Cuentas, juzgado del crimen, Dirección General de Higiene, edificio de la estación vieja, Departamento de Ingenieros, Ministerio de Hacienda, etc.) .....	100.000.—
Para instalaciones de calefacción, alumbrado, obras sanitarias y trabajos de reparación fundamental en el interior y exterior del Teatro Argentino de La Plata .....	10.000.—
Para proseguir la construcción de alojamientos en los caminos generales destinados a los encargados de su conservación permanente.	50.000.—
Para embellecimiento y mejoramiento del Bosque de La Plata .....	15.000.—
Para fomento de los balnearios de Necochea y Miramar .....	40.000.—
Para mejoramiento de playas y ramblas .....	25.000.—
Para la Municipalidad de General Pueyrredón: para arreglo de playas y ramblas .....	25.000.—
Para la conclusión de las obras y ampliación de los talleres de confección de la penitenciaría provincial .....	30.000.—

Para transformación y ampliación de oficinas públicas en la actual cárcel de encausados de la casa de justicia de La Plata (calle 14)		50.000.—
Para adquisición de material de perforaciones y mano de obra .....		100.000.—
Para estudios hidrográficos, hidrológicos, etc...		30.000.—
Para proseguir la construcción de un mercado de frutas en el Tigre .....		50.000.—
Para feria internacional de muestras en La Plata y alquiler de local .....		50.000.—
Para exposiciones y concursos de granja en La Plata .....		10.000.—
Para concursos regionales de vacas lecheras; exposiciones de avicultura y de productos de granja en la Provincia .....		44.000.—
Para limpieza y dragado de ríos, canales y arroyos del Delta, y reparaciones del material flotante .....		130.000.—
Para ampliación del local del Taller de Impresiones Oficiales .....		10.000.—
Para la construcción de un tanque australino en el vivero de Cazón .....		2.000.—
Para alumbrado público de La Plata (gas y electricidad) .....		350.000.—
Para alumbrado y calefacción de todas las reparticiones públicas para toda la Administración (gobernación y tres ministerios) ...		110.000.—
Para pago de trenes especiales, fletes, pasajes, telegramas, teléfonos; Unión Telefónica «La Positiva», de toda la Administración .....		600.000.—
A la Municipalidad de La Plata, participación sobre producido aguas corrientes de La Plata, según artículo 17, ley 21 de enero de 1910 (1) .....	15.539.36	186.472.32
Para reparaciones y construcciones de puentes y caminos, incluyendo las siguientes obras: para construir un puente en el arroyo Currumalán, camino de Coronel Suárez a Currumalán; para construir un puente sobre el río Salado en el camino de Indacochea a Estación Ugarte; para construir un puen-		

(1) Ley n.º 3.221.

te en partido de Lobos, sobre el arroyo «Las Garzas» (camino general de Lobos a Las Flores); para construir un puente sobre el arroyo «Los Huesos», en el partido de Rauch; para desagües de la laguna «Las Mulitas», en el partido de Veinticinco de Mayo; para desagües, en la ciudad de Saladillo; para estudios y obras de desagües en Junín, Lincoln y Chacabuco; para construir un puente en el arroyo Pergamino (boulevard Rocha); para la Municipalidad de La Plata: para la construcción del camino macadamizado Rivadavia (La Plata a Ensenada); para materiales y obras en los caminos Magdalena a Vieytes, Magdalena a Alvarez Jonte, Magdalena a Chascomús y Magdalena a Atalaya (en el partido de Magdalena); para construir ocho kilómetros de camino macadamizado entre la estación del Ferrocarril y el pueblo de San Vicente .....	4.000.000.—
Para el cumplimiento del artículo 4.º de la ley-contrato (1) celebrado con el Instituto Geográfico Militar, para triangulación de la Provincia .....	400.000.—
Para la impresión de planos catastrales de los partidos de la Provincia .....	14.400.—
Eventuales del Ministerio .....	30.000.—
Para publicaciones, traducciones e impresiones .....	15.000.—
Para instalación de ficheros, compra de muebles y útiles de escritorio para la oficina de publicidad, por una sola vez .....	5.000.—
Para nuevas dotaciones de la biblioteca del Ministerio .....	2.000.—
Seis becas para la Escuela de Avicultura de La Plata, a pesos 30 cada una, mensuales, durante ocho meses .....	1.440.—
Para instalación de Rayos X en el hospital de contagiosos de San Nicolás .....	7.000.—
Para la construcción del Instituto antirrábico Pasteur, en La Plata .....	25.000.—
Para el hospital de Miramar .....	10.000.—

	Al mes	Al año
Para sostenimiento de una sala de primeros auxilios, en Salliqueló .....		11.000.—
Para el hospital de General Paz (San Vicente de Paúl) .....		3.000.—
Para la adquisición de piedra labrada de Sierra Chica, con destino al monumento del General Mitre .....		6.000.—
Para la Comisión Oceanográfica Argentina (cumplimiento de la ley de septiembre de 1918(1))		40.000.—
Para vivero en Miramar .....		10.000.—
Para plantaciones en los caminos generales...		10.000.—
Para ampliaciones en el hospital de la Sociedad Protectora de los Pobres, en Nueve de Julio		10.000.—
Para la construcción e instalación de la sala de primeros auxilios de Pehuajó .....		10.000.—
Para habilitar la sala de mujeres del hospital de Alberti .....		4.000.—
Para el hospital municipal de General Viamonte		10.000.—
Para el hospital de Suipacha .....		10.000.—
Para el hospital de San Isidro .....		10.000.—
Para refacciones en el edificio de la comisaría de General Arenales .....		1.000.—
Para el pago de haberes atrasados (1.º enero 1918-30 junio 1919) al personal técnico de la escuela de parteras:		
Al doctor Adolfo Gibert (saldo) .....		3.291.67
A la doctora Leonor Martínez Bisso .....		4.500.—
Al doctor Manuel Cieza Rodríguez .....		4.500.—
Para el hospital Videla Dorna (Monte) .....		5.000.—
Para el hospital de General Arenales .....		5.000.—
Para el hospital de Pigüé .....		10.000.—
Para el hospital de Ayacucho .....		10.000.—
Para el hospital de Vedia .....		10.000.—
Para la sala de primeros auxilios de Alberdi (partido de L. N. Alem) .....		5.000.—
Para el hospital de Bragado .....		10.000.—
Para la plaza de deportes de Rauch .....		10.000.—
Para el hospital de Merlo, iniciación de su construcción .....		25.000.—
Para el hospital de Las Cónchas .....		10.000.—
Para reparaciones en la comisaría de General Sarmiento y subcomisaría de Bella Vista ..		10.000.—
Para el hospital de San Pedro .....		8.000.—

Para construir el edificio de la sala de primeros auxilios de San Vicente .....	10.000.—
Para funcionamiento de la sala de primeros auxilios de Magdalena, Maipú, Las Heras, L. N. Alem, Escobar, Pila, Pehuajó, San Vicente, General Guido, General Lavalle, Tres Lomas y Tapalqué, a razón de pesos 300 mensuales cada una .....	43.200.—
Para la instalación de sala de primeros auxilios de San Pedro (Santa Lucía) .....	5.000.—
Para la instalación de la sala de primeros auxilios de Las Flores .....	5.000.—
Para ampliación del hospital de San Andrés de Giles .....	25.000.—
Sala de primeros auxilios, en el Delta del Paraná (Paraná Mini) .....	10.000.—
Para la sala de primeros auxilios de Bernal (Quilmes) .....	5.000.—
Para el hospital de Navarro .....	2.000.—
Para el hospital de General Sarmiento .....	60.000.—
Para el hospital vecinal de Morón .....	5.000.—
Para el hospital de Ameghino (General Pinto) .....	10.000.—
Para la sala de primeros auxilios de Monte..	5.000.—
Para el hospital San Felipe, de San Nicolás...	20.000.—
Para el hospital de Puán .....	10.000.—
Para estudios de bacteriología (especialmente bacilosis), a realizarse en laboratorios europeos .....	25.000.—
Para el hospital de Luján .....	5.000.—
Para funcionamiento de la sala de primeros auxilios de Monte .....	3.600.—
Para el monumento al soldado en la Escuela Normal de Mercedes .....	3.000.—
Para fomento de industrias agrícola-ganaderas.	5.000.—
<i>Total del inciso 2.º</i> .....	7.049.403.99
<i>Total del artículo 3.º</i> .....	17.870.839.99